ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 19/01/2022**
Área solicitante: CENTRO ZONAL FLORENCIA 2	
Responsable del área solicitante: MERCEDES PENAGOS ESCOBAR	
Objeto: FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" (ICBF), creado mediante la Ley 75 de 1968, reorganizado mediante la Ley 7ª de 1979, regido por los Decretos 2388 de 1979 y 1084 de 2015 y adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social según lo establecido en el Decreto No. 4156 de 2011, "(...) tiene por objeto fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos".

La Constitución Política de 1991 consagró a Colombia como una República Unitaria y Descentralizada; así mismo como un país pluriétnico y multicultural. En tal sentido, estableció una división de competencias entre los diferentes niveles de gobierno y proyectó una amplia gama de figuras para el ordenamiento de su territorio y señaló la obligación estatal de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural, como fundamento de la nacionalidad, promover y garantizar una amplia carta de derechos, entre ellos los culturales y colectivos.

En desarrollo de los mandatos constitucionales, el país ha formulado e implementado diferentes procesos, iniciativas, normativas, políticas, planes, programas y proyectos con un enfoque diferenciado que atienda a las particularidades étnicas y culturales de la población indígena, afrocolombiana, de comunidades negras, raizal, palenquera y Rrom.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en el capítulo Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom, prevé adoptar medidas y accionesestratégicas bajo el principio de progresividad y no regresividad de los derechos, para avanzar en su materialización. En consecuencia, se plantea desarrollar estrategias encaminadas a brindar atención de manera diferenciada a los grupos étnicos, para conseguir una política social moderna y promover la equidad, apoyar su desarrollo cultural, fortalecer los instrumentos y mecanismos de caracterización y focalización de población étnica, atender las particularidades de la territorialidad colectiva y conectar los territorios, gobierno y poblaciones, entre otras acciones. Se trata de un pacto transversal, que responde a temáticas relacionadas con la Agenda 2030 y sus Objetivos de DesarrolloSostenible (ODS) (Bases PND 2018-2022).

A través de la Dirección de Familias y Comunidades el ICBF realiza acciones encaminadas al cumplimiento del objeto

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/01/2022

institucional de "Propender y fortalecer la integración y eldesarrollo armónico de la familia" (Ley 7ª de 1979), en el marco del Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social a nivel nacional". En cumplimiento del literal a del artículo 6º de la Ley 21 de 1991[1] y de acuerdo con la concertación con estos grupos, el ICBF en cumplimiento de sus objetivos misionales, ha diseñado la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, la cual busca fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologíasparticipativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo. Objeto que se enmarca en la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

De conformidad con el artículo 34 del Decreto 987 de 2012 son funciones de la Dirección de familias y comunidades, las siguientes:

1. Liderar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la familia y comunidad dentro del ICBF, definidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y, por las demás Entidades y organismos competentes.
2. Definir los lineamientos que se deben seguir a nivel nacional y regional para llevar a cabo la detección de necesidades asociadas a la Familia y Comunidad en los programas del Instituto, dentro del marco de las normas vigentes y las políticas del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación.
3. Dirigir la implementación de las Políticas relacionadas con Familia y Comunidad, en conjunto con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para garantizar su inclusión en los programas y servicios del ICBF dirigidos a las familias beneficiarias de sus programas.
4. Definir los criterios para la realización de diagnósticos y estudios, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, que permitan, conocer y mantener actualizada la información de la situación de la Familia y Comunidad en el país, los avances en el desarrollo de la Política Pública.
5. Diseñar los referentes de atención de la Familia y Comunidad, en coordinación y articulación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y todos aquellos referentes conceptuales y operativos que se requieran para el desarrollo de la política y la atención.
6. Establecer en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, los criterios de focalización de la atención de la Familia y Comunidad.
7. Definir los lineamientos y políticas generales que deben ser tenidos en cuenta en la implementación de los programas y proyectos de Familia y Comunidad.
8. Formular en coordinación con la Subdirección General, la Política Nacional de Prevención para la Familia y Comunidad.
9. Diseñar las campañas formativas, culturales y educativas en el nivel nacional y territorial para la promoción y prevención en temáticas de dinámica familiar que apoyen la prevención de las diferentes violencias que se dan a su interior.
10. Participar en la preparación de normas para el cumplimiento y desarrollo de acuerdos, tratados o convenios internacionales en materia de Convivencia Familiar y Comunidad.
11. Diseñar las estrategias de Asistencia Técnica dirigida a, Regionales, Centros Zonales, Prestadores de los servicios, para la divulgación y apropiación de lineamientos, estándares de calidad, y rutas de atención de Familia y Comunidad, medición y control de los avances en la atención, seguimiento y asesoría en la aplicación de los mismos.
12. Definir los lineamientos y esquemas de operación de los servicios, que garanticen los principios del Buen Gobierno, eficiencia y eficacia en el manejo de recursos y avances en los resultados frente a la atención de Familia y Comunidad.
13. Establecer, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, las variables, indicadores e

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/01/2022

instrumentos que se requieran para la evaluación y monitoreo de la política pública de Familia y Comunidad.

14. Establecer y liderar junto con la Dirección de Planeación y Control de Gestión, las políticas para el desarrollo de la investigación sobre Familia y Comunidad en el Instituto y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta materia.
15. Diseñar, en coordinación con la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y la Dirección de Planeación y Control de Gestión, las estrategias y acciones para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la operación de los servicios de Familia y Comunidad del ICBF.
16. Definir y hacer seguimiento a sus metas, planes de acción e Indicadores, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión y, el plan de compras y plan de contratación, en coordinación con la Dirección de Logística y Abastecimiento.
17. Coordinar con las Direcciones Regionales las actividades que sean de su competencia, en trabajo conjunto con la Oficina de Gestión Regional.
18. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión.
19. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
20. Preparar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo.
21. Adelantar las funciones de la Dependencia dentro del marco de las normas vigentes y de los lineamientos del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.
22. Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos a cargo de Dependencia

Que en atención con las funciones asignadas a la Dirección de Familias y Comunidades y la oferta institucional del ICBF, los programas de Familias y Comunidades despliegan acciones dirigidas a las familias vulnerables, encaminadas a promover la protección integral de los derechos de sus miembros, en particular de los niños, niñas y adolescentes, fomentar la convivencia pacífica, potenciar los factores endógenos que hacen a las familias capaces de trascender situaciones de vulnerabilidad, a intervenir para reducir el riesgo de abuso sexual, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, consumo de sustancias psicoactivas y embarazo en adolescentes, entre otros. Con estos propósitos brinda atención, formación, y orientación a las familias beneficiarias que lo requieran, al tiempo que se dinamizan las redes locales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con el fin de gestionar y movilizar la garantía de derechos de sus miembros.

El PND 2018-2022 reconoce que las condiciones de pobreza e iniquidad se intensifican en la población con pertenencia étnica, generando una desventaja en comparación con la población Nacional; esta premisa es el punto de partida de la atención diferencial que busca implementar el ICBF a través de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, la cual reconoce la necesidad de diseñar e implementar acciones diferenciadas que generen equidad en el acceso a bienes y servicios y favorezcan el goce de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos.

Dentro de las estrategias transversales para grupos étnicos, establecidas en el precitado documento, en la línea *a. Condiciones de vida de los grupos étnicos*, se destaca el Objetivo 3, el cual consiste en: "*Aumentar la atención integral de los niños con pertenencia étnica desde la primera infancia hasta la adolescencia, particularmente en la ruralidad y en los territorios de difícil acceso, y propender por la armonización en la definición de las atenciones priorizadas, con lo dispuesto en los planes de vida de los pueblos y comunidades étnicas sobre cuidado y desarrollo infantil*". Este objetivo constituye un mandato no solo para aumentar la cobertura de las atenciones dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grupos étnicos, sino para que dicha atención esté armonizada con los planes de vida de estos pueblos y comunidades.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 19/01/2022**

Por su parte, en la línea *f. Apoyo al desarrollo cultural étnico, tradiciones, valores y cultura propia,* se destaca el Objetivo 1: "*Favorecer la pervivencia cultural de las poblaciones étnicas en Colombia en su conexión con el territorio, e implementar en todas las comunidades hablantes de lenguas nativas las acciones y mecanismos orientadas al fortalecimiento y al mantenimiento lingüístico (...)*". Este objetivo responde al reconocimiento constitucional de Colombia como un país pluriétnico y multicultural, así mismo, a la identificación de las tradiciones, valores y cultura propia como factores protectores para las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a estos pueblos.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la misión del ICBF es *Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social.* Dicha misión reconoce que la protección se posibilita a través del fortalecimiento de las capacidades de las familias y su reconocimiento como agentes de transformación social. Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, en la atención a los grupos étnicos, deben integrarse y reconocerse del mismo modo las familias, la comunidad y el territorio, para garantizar la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Así las cosas, por medio de la Resolución 1264 del 2 de marzo de 2017, el ICBF adoptó el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (2017a). Este documento permite avanzar en igualdad con equidad social, a través de la implementación de estrategias y medidas en función de cada sujeto individual o colectivo. Por ello, se hace necesario diseñar una oferta particular o incluir ajustes a la oferta regular para que la población, en reconocimiento de su diversidad, pueda acceder en igualdad de condiciones a los servicios que ofrece el ICBF.

En concordancia con el PND 2018-2022 (Pacto XII equidad de oportunidades para grupos étnicos), el Mapa Estratégico ICBF 2019-2022 y el Modelo de Enfoque Diferencial y de Derechos, la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF definió como una de sus principales estrategias, el fortalecimiento y cualificación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar -TEB. Esta modalidad se enmarca en las acciones y estrategias para promover la pervivencia de los grupos étnicos en el país, reconoce la diversidad y los valores culturales como un factor de protección y de promoción del desarrollo de las comunidades, las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a estas poblaciones. A través de esta modalidad se apoyan propuestas construidas por las comunidades de grupos étnicos, con base en unos componentes orientadores que promueven su fortalecimiento familiar y comunitario y contribuyen a su desarrollo en condiciones de equidad.

Adicionalmente, la atención a grupos étnicos que adelanta el ICBF responde a un amplio marco normativo y de política nacional e internacional. El listado detallado de los instrumentos jurídicos y de política se presentan en el apartado 4 del documento LM7.PP Lineamiento Técnico Modalidad Territorios étnicos con Bienestar v4, correspondiente a "Referencias Normativas".

Por lo anterior la **MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR** nace de la necesidad de la Dirección de Familias y Comunidades, como la estrategia definida por el ICBF en el marco del cumplimiento de su misión y visión institucional y al mapa estratégico para apoyar y fortalecer a las familias y comunidades vulnerables de grupos étnicos en el país.

La **MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR** Tiene por objetivo Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 19/01/2022**

La **MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR** Está dirigida a la atención de las comunidades y familias[1], en especial aquellas con NNA, que hacen parte de los pueblos indígenas, de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y del pueblo gitano o Rrom.

Es pertinente recordar que los grupos étnicos cuentan con una gran diversidad de formas de organización socio cultural, basadas en relaciones comunitarias y de parentesco, con multiplicidad de estructuras que determinan condiciones específicas como el tipo de alianzas, así como variadas formas de gobierno con autoridades tradicionales de carácter ancestral y otras adecuadas a los procesos de interacción con la sociedad nacional.

Que la MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR guarda coherencia con los postulados y fundamentos conceptuales y paradigmáticos del "Lineamiento Técnico Administrativo y de Operación Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar LM7. PP v3" adoptados mediante resolución 00204 de 18 de enero de 2017 emitida por el ICBF.

Que el ICBF reconoce a las familias y comunidades étnicas como agentes sociales de desarrollo, con saberes legítimos, con capacidades para gestionar una transformación cultural cuyos cimientos sean el respeto por sí mismas y por los otros, el afecto, la aceptación, el cuidado mutuo y la solidaridad.

La modalidad **TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR** se ejecuta durante toda la vigencia teniendo en cuenta la duración del proyecto y la existencia de recursos, sin embargo, para la vigencia 2022 el tiempo máximo de ejecución de los proyectos es de 9 meses, sin que dicho término exceda el 31 de diciembre de 2022.

Que la MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR, se desarrollará en 32 Direcciones Regionales ICBF, vinculando a familias étnicas priorizadas por la regional bajo criterios establecidos en el Manuel operativo TEB v6 MO4.PP, adoptados mediante resolución 10172 de 31 de diciembre de 2021 emitida por el ICBF, para promover cambios en la convivencia familiar, tendientes a mejorar la calidad de vida y bienestar de las mismas.

En atención a lo expuesto previamente es necesario tener en cuenta que la Ley 7ª de 1979 tiene por objeto formular principios fundamentales para la protección de la niñez; establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo que, a partir de su vigencia, todas las actividades vinculadas a la protección de la niñez y de la familia se regirán por las disposiciones de esta Ley.

Que el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979 dispone dentro de las funciones del ICBF la de celebrar CONTRATOS con personas jurídicas privadas para el desarrollo de su objetivo.

Que los artículos 125 y 126 del Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, establecen que el ICBF podrá contratar directamente con "Instituciones de Utilidad Pública o Social de reconocida solvencia moral y técnica" para el adecuado cumplimiento de sus fines y programas.

Que el artículo 17 del Decreto 1137 de 1999 "por el cual se organiza el sistema administrativo de bienestar familiar y se

[1] No se contempla la focalización de hogares unipersonales.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/01/2022

reestructura el ICBF" establece: "Son funciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las siguientes: (...) 13) Celebrar CONTRATOS con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo".

El Art. 11 de la Ley 1098 de 2006 señala que el ICBF es el coordinador del sistema de Bienestar Familiar que es un servicio público a cargo del Estado y se prestará a través del "Sistema Nacional de Bienestar Familiar" que se establece en esta norma y por los organismos oficiales y particulares legalmente autorizados y que corresponde al Gobierno proyectar, ejecutar y coordinar la política en materia de bienestar familiar.

El Art. 122 del Decreto 2150 de 1995 establece la simplificación de los contratos para la prestación del servicio de bienestar familiar, en donde se podrán celebrar directamente los contratos para la prestación del servicio de bienestar familiar con entidades sin ánimo de lucro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF, se orienta por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7ª de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, entre otros, por lo que para consultar su definición y caracterización debe remitirse a lo contenido en dichas normas, teniendo en cuenta que el sistema jurídico de Bienestar Familiar, responde a un régimen exceptivo. En los aspectos no previstos en el mencionado régimen de excepción se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación vigente de la entidad y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera en sentencia de once (11) de agosto de dos mil diez (2010), radicación número: 76001-23-25-000-1995-01884-01(16941), con ponencia del consejero Enrique Gil Botero manifestó sobre el contrato de aporte: *"Ahora bien, en relación con la naturaleza del negocio jurídico mencionado, es preciso señalar que se trata de un contrato estatal regulado por las normas del Estatuto General de la Contratación Pública –ley 80 de 1993–, y cuya posibilidad de celebración se encuentra consagrada en el numeral 9 del artículo 21 de ley 7 de 1979 y el decreto 2388 de 1979. En efecto, se trata de una clase de convención atípica encaminada a que el ICBF –en virtud de su función de propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteja al menor de edad y le garantice sus derechos– suscriba con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo. Como se aprecia, el contrato de aporte tiene las siguientes características esenciales: i) es un contrato estatal regido por la ley 80 de 1993; ii) se trata de un negocio jurídico atípico, principal y autónomo; iii) oneroso, solemne y formal al igual que todos los contratos estatales, por cuanto se requiere que medie una contraprestación a favor del contratista; constar por escrito y debe estar suscrito por las partes, en los términos consagrados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993; iv) bilateral y sinalagmático, en la medida que se desprenden obligaciones y cargas para las dos partes del negocio, esto es, el aportante y el contratista; y vi) conmutativo, toda vez que las prestaciones contenidas en el negocio jurídico son equivalentes, puesto que el contratista asume la prestación de un servicio propio del sistema de bienestar familiar y social a cambio de una contraprestación, al margen de que el contratista pueda ser una institución sin ánimo de lucro. En efecto, el negocio jurídico de aporte es un contrato estatal especial suscrito entre el ICBF y un contratista, en el que el primero se compromete, como su nombre lo indica, a efectuar aportes o contribuciones en dinero o especie a una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, y especialmente a instituciones de utilidad pública o de beneficencia, o de reconocida capacidad técnica o social con el fin de que atienda bajo su exclusiva responsabilidad y con su propio personal humano y técnico, un área específica del sistema de bienestar social, es decir, aquellas dirigidas a la atención a la*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/01/2022

integración y realización armónica de la familia, así como a la protección efectiva de la niñez y adolescencia. (…).

En ese orden de ideas, al margen de las similitudes que pudieran evidenciarse entre el contrato de aporte y el de prestación de servicios, lo cierto es que aquél reviste una serie de particularidades que no permiten asemejarlo a este último, máxime si el negocio jurídico de aportes supone la intervención de la entidad pública quien se vincula al negocio en una participación de capital o de especie que se traslada de manera definitiva o temporal a favor del contratista para que éste asuma una actividad de bienestar social –integración de la familia o de la protección de la infancia– a cambio de una contraprestación.

En consecuencia, el contrato de aporte en su condición de contrato atípico se caracteriza porque tiene un sujeto activo calificado y cualificado por la ley, ya que se trata de un negocio jurídico que sólo puede ser suscrito por el ICBF, en el que la entidad pública entrega unos bienes (tangibles o intangibles) al contratista para que este último asuma, a cambio de una contraprestación, la ejecución de un servicio propio del sistema de bienestar social bajo su exclusiva responsabilidad y con personal técnico y especializado a su cargo (…) En esa línea de pensamiento, a esa convención le resultan aplicables los principios del artículo 209 de la Constitución Política, así como los principios y reglas contenidas en la ley 80 de 1993 y normas complementarias, razón por la que en la selección del contratista juegan un papel preponderante aspectos tales como la transparencia, la selección objetiva y planeación, entre otros, máxime si como lo señala expresamente la ley, resulta prioritario que se seleccione a instituciones o personas que acrediten idoneidad en el manejo de la actividad cuya prestación pretende que el contratista asuma, debido a la relevancia de la función a ejecutar, esto es, la protección de la familia y de los niños y niñas, la primera núcleo esencial de la sociedad en los términos establecidos en el artículo 42 de la Carta Política, y los últimos eje central y primordial de la sociedad, cuyos derechos prevalecen sobre los de los demás, como se reconoció expresamente por el Constituyente en el artículo 44 ibídem. Así las cosas, el contrato de aporte no sólo difiere sustancialmente de cualquier otro negocio jurídico en su objeto, sino de igual manera en su causa, toda vez que la actividad que se asume por el contratista (objeto) es de carácter esencial y de específica relevancia para la sociedad y para el Estado –y no simplemente una función administrativa o propia de la entidad pública–, y la causa es específica consistente en la finalidad de procurar la integración de la familia y la protección de la niñez."

Para el desarrollo de programas estratégicos y misionales, el ICBF tiene la facultad de celebrar el denominado contrato de aporte, con fundamento en lo previsto en la Ley 7ª de 1979, los Decretos 2388 de 1979, 2150 de 1995, artículo 122, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, No. 1084 de 2015; que en artículo 2.4.3.2.9 señala: "(…) el ICBF podrá celebrar contratos de aporte, entendiéndose por tal cuando el Instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (…)"; y en los aspectos no previstos en el mencionado régimen se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación vigente del ICBF Numeral 1.2.3 y (Título IV - Numeral 4 y siguientes) y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública ysus decretos reglamentarios.

De otra parte, al ICBF le corresponde coordinar y articular el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 del Decreto No. 2388 de 1979, artículo 205 de la ley 1098 de 2006 y artículo 14 del Decreto 936 de 2013.

En virtud de la autorización en materia contractual, asignada en el artículo 1.5.1.4. del Manual de Contratación, las Direcciones Regionales podrán adelantar la contratación directa de aporte de conformidad con la aplicación estricta de los lineamientos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 19/01/2022**

propios del Régimen Especial de Aporte que cobija al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, según lo establecido en el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979 y del artículo 2.4.3.2.7 del Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015 y en el Manual de Contratación del ICBF vigente.

Teniendo en cuenta la descripción anterior y que nos encontramos ante una modalidad de la Dirección de Familias y Comunidades, que no cuenta con Banco Nacional de Oferentes, la contratación de esta modalidad se celebrará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo regulado por los numeral 1.2.3 "ATENCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS" y 1.5.1.4 del Manual de Contratación del ICBF respecto de la delegación de funciones en materia contractual en los Directores Regionales.

"En aquellos casos en los cuales no exista Banco Nacional de Oferentes o existiendo, no se contempló alguna modalidad, municipio o zona o tipo o circunstancia especifica de prestación de servicio público de bienestar familiar, corresponderá a la Dependencia y/o a la respectiva regional en la cual surja la necesidad, seleccionar a un prestador del servicio con el fin de invitarlo a ofertar y realizar la escogencia previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia.

Con estos fundamentos jurídicos, jurisprudenciales y conceptuales se dará aplicación estricta de los lineamientos propios del Régimen Especial de Aporte que cobija al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, según el cual de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del Artículo 21 de la Ley 7 de 1979 y del Artículo 125 del Decreto Reglamentario 2388 de 1979, creó un criterio especial para la celebración de los contratos que tuviesen por objeto el desarrollo del objetivo del ICBF, consistente en tener que ser celebrados con entidades de beneficencia, utilidad común o sin ánimo de lucro.

Que el comité de contratación de la Regional Caquetá, en sesión No. 009 del veinte (20) de enero de 2022, emitió concepto favorable para la celebración del presente contrato, previa verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y financieros, del oferente seleccionado, según aplique y según lo establecido en el numeral 1.5.4.1. Del Manual de Contratación vigente, se solicitó a la Dirección de Familias y Comunidades aval para celebrar el Contrato de Aporte y mediante memorando radicado No. 20221800000005673 del 20/01/2022, se otorgó el respectivo aval y autorización para la contratación

Con base en los argumentos antes expuestos, el objeto del contrato de aporte que se pretende suscribir se enmarca en la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

1.2 Descripción de la necesidad:

La prestación del servicio público es una finalidad social del Estado y un medio por el cual se garantiza la efectividad de los principios derechos y deberes constitucionales a través de una actividad organizada cuyo fin es satisfacer necesidades de interés general; dicho servicio debe ser prestado en forma regular y continua por el Estado directamente, o por particulares y se caracteriza por ser universal, continuo, obligatorio, equitativo, neutral y adaptativo, bajo la regulación, vigilancia y control del Estado.

El artículo 3° del Decreto 936 de 2013. SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR. "Se entiende como Servicio Público de Bienestar Familiar el conjunto de acciones del Estado que se desarrollan para cumplir en forma integral y permanente con el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar".

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/01/2022

En atención a lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la celebración del contrato a que haya lugar, a través de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, busca brindar acciones, que reconozcan las condiciones culturales, geográficas y sociales específicas de las poblaciones étnicas: ésta diversidad implica formas propias de ver el mundo, cosmovisiones particulares y diversas, que llevan a la institución a generar oferta de servicios con enfoque diferencial, mucho más cercana a las necesidades de las familias y comunidades étnicas.

En desarrollo del mandato constitucional y normativo, el ICBF asume el enfoque diferencial a través de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar"; modalidad que incorpora el conocimiento vital del respeto de sus características culturales, territoriales y espirituales particulares. La modalidad se concibe a través de tres (3) componentes: i). *Fortalecimiento familiar*, en este componente se proponen reflexiones comunitarias y familiares sobre las comprensiones propias alrededor de las familias y la niñez de grupos étnicos y las prácticas, ritos y tradiciones que generan bienestar y armonía en las familias étnicas, y la transformación de aquellas que las ponen en riesgo; ii). *Fortalecimiento comunitario*, donde se promueven iniciativas en torno a temas de fortalecimiento cultural, socio organizativo o de educación alimentaria y nutricional; estrategias de formación que permitan convocar a las familias de la comunidad beneficiaria para fortalecer las capacidades de líderes y lideresas para promover la gestión y el desarrollo autónomo de apuestas para la protección de las familias y la niñez de los grupos étnicos; y iii). *Convergencia de oferta para la inclusión social y productiva*, que promueve la conformación de redes de apoyo comunitario mediante la gestión de bienes y servicios que facilitan el ejercicio de complementariedad de la oferta.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Ejecutar la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, cuyo objeto es *Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo.*

Lo anterior de conformidad con el lineamiento técnico y el Manual de Operación de la modalidad ***Territorios Étnicos con Bienestar*** vigencia 2022, así como de lo establecido en el proyecto denominado ***Fortalecimiento Familiar con el pueblo indígena Murui Muina, Encuentro intergeneracional e intercultural para la convivencia armónica, la protección de niños, niñas y adolescentes y la recuperación cultural de la lengua nativa con 63 familias indígenas de los municipios de Solano.***

2.2 Plazo de ejecución:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 19/01/2022**

El Plazo de ejecución del contrato será de 9 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización sin que exceda al 31 de diciembre de 2022.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será *en el municipio de Solano*

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Florencia, Caquetá.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en el Decreto-Ley 2150 de 1995, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: *Contrato de Aporte.*

3.2 Modalidad de selección:

Que para el desarrollo de programas estratégicos y misionales, el ICBF tiene la facultad de celebrar el denominado contrato de aporte, con fundamento en lo previsto en la Ley 7ª de 1979, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto 2150 de 1995, artículo 122, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, No. 1084 de 2015; que en artículo 2.4.3.2.9 señala: "(...) el ICBF podrá celebrar contratos de aporte, entendiéndose por tal cuando el Instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (...)"; y en los aspectos no previstos en el mencionado régimen se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación vigente del ICBF (Título IV - Numeral 4 y siguientes) y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

De conformidad con lo anterior, lo dispuesto en el Decreto 1084 de 2015 y el Manual de Contratación del **ICBF**, la modalidad de selección para contratar "FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.", corresponde a:

a) Banco Nacional de Oferentes del **ICBF**. _____
b) Celebración de Contratos de Aporte con entidades que no se encuentran en el Banco Nacional de Oferentes del **ICBF**. X
c) Celebración de Contratos antes de la conformación del Banco Nacional de Oferentes del **ICBF**. ___

3.3. Código (s) UNSPSC:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 19/01/2022**

Código UNSPSC: 93141501

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para todos los efectos legales, el valor total estimado del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 75.600.000)** de acuerdo con la propuesta presentada, correspondiente a los aportes que realizará el **ICBF** al CONTRATISTA. Los recursos públicos que reciba EL CONTRATISTA debido al contrato de aporte se usarán únicamente para el cumplimiento del objeto de este.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El **ICBF** efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud del principio de anualidad del presupuesto el aporte que hace el ICBF se ejecutará en su totalidad a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2022.

PARAGRAFO TERCERO: La determinación, especificación e inversión de los aportes efectuados por el **ICBF** será verificada, avalada y aprobada por el supervisor del contrato.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que para la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar no existe Banco Nacional de Oferentes, las entidades a contratar serán objeto de un proceso de verificación legal, financiero, técnico y de experiencia para lo cual se dará por parte del Comité Regional de Contratación, aplicación de los criterios de verificación de que trata el Memorando No. 20211240000175173 del 13 de diciembre de 2021, emitido por las Direcciones de Familias y Comunidades y Contratación.

6.1 Criterios de Verificación:

Verificada la siguiente documentación:

OPERADOR NO ETNICO

REQUISITOS JURÍDICOS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 19/01/2022**

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de elaboración del contrato, en la que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de los contratos resultantes y permita las actividades y operaciones a ejecutar, la persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para las entidades sin ánimo de lucro de que trata la ley 115 de 1994, certificado expedido por la autoridad responsable de emitir certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de elaboración del contrato, resolución de nombramiento, acta de posesión o documento que acredite la delegación.
- Compromiso de anticorrupción y suscripción de documento de confidencialidad.
- Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (del representante legal y de la persona jurídica).
- Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica
- Certificado de consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional del representante legal.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la entidad sin ánimo de lucro cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los Aportes Parafiscales — Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. En caso de revisor Fiscal, aportar copia C. C. de TP. y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria de ahorros expedido por una entidad bancaria legalmente constituida, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
- Se deberá verificar con el certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente, si el representante legal cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta. En caso de requerirse autorización de un órgano de administración, para presentar la propuesta y suscribir el contrato respectivo, esta deberá obtenerse y acreditarse antes de la firma del contrato.
- Certificación de Reconocimiento de Personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, expedida por la Dirección Regional del ICBF competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, a la fecha de suscripción del contrato.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Verificación de inhabilidades por incumpliendo reiterado, de que trata el artículo 43 de la ley 1955 de 2019 y las demás contenidas en la ley.
- Constancia de registro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
- Registro como proveedor del ICBF.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/01/2022

- Para contratar con entidades públicas: resolución de nombramiento, acta de posesión o documento que acredite la delegación.

REQUISITOS TECNICOS

- Acta de Concertación de la propuesta, la cual debe estar diligenciada y firmada por la autoridad que avala el proceso, las familias asistentes a la concertación y el ICBF. En el caso que el acta de concertación no esté firmada por el ICBF, se anexara el formato "aval de concertación" expedido por la Regional respectiva.
- Certificado de idoneidad expedido por el responsable del área solicitante de la contratación (Coordinador de Asistencia Técnica de la Regional o quien haga sus veces o Coordinador del Centro Zonal).
- Memorando de aval de la propuesta suscrito por el Director de Familias y Comunidades.
- La entidad contratista deberá contar mínimo con un (1) año de experiencia en la ejecución de programas y/o proyectos para el fortalecimiento familiar, social o comunitario, en comunidades étnicas.

Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar, mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto tenga relación con la ejecución de programas y/o proyectos para el fortalecimiento familiar, social o comunitario, en comunidades étnicas.

Los contratos acreditados deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Contratos ejecutados y terminados con certificación de cumplimiento del 100% de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato o con el acta de liquidación.
2. Si se presenta un (1) documento certificando varios contratos, suscritos en distintos periodos por el contratista, cada uno se tomará como un contrato independiente.
3. Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por la entidad o entidades con las que celebraron los contratos.
4. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
5. No serán válidas las certificaciones expedidas por la misma entidad que presenta la propuesta.
6. La experiencia adquirida en consorcio y/o unión temporal, deberá acreditarse con la copia del contrato, la certificación de cumplimiento o acta de liquidación respectiva y la copia del documento original de constitución del consorcio o unión temporal en el que se adquirió la experiencia. Se tendrá en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación.

En caso de que los contratos sean suscritos con entidades privadas, deberá anexarse copia simple de:

1) Contrato que se pretende hacer valer como experiencia.
2) Certificado de existencia y representación legal de la entidad privada que certifica.

En todo caso, para acreditar la experiencia exigida, el interesado deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1) Nombre de la entidad Contratante.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Dirección y Teléfono del contratante.
3) Nombre del Contratista.
4) Número del contrato (si tiene). 2) Si va presentar experiencia obtenida a través de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe allegar la certificación del contrato y el documento de conformación de la unión temporal o consorcio, indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
5) Objeto del contrato.
6) Lugar de ejecución.
7) Actividades ejecutadas o copia del contrato en el que se demuestren las actividades desarrolladas.
8) Valor total del contrato.
9) Valor ejecutado.
10) Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el interesado podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita).
11) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
12) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
13) Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Nota: en ningún caso se aceptará copia del contrato como certificación

REQUISITOS FINANCIEROS

Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar la capacidad financiera suficiente para la operación de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar en la vigencia 2021, así:

Índice de Liquidez: pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo, por lo cual deberá contar con un índice de liquidez de acuerdo con la tabla 1 descrita posteriormente el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IDL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Nivel de Endeudamiento: El oferente o integrante del interesado plural deberá tener un nivel de endeudamiento de acuerdo con la tabla 1 descrita posteriormente el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$NDE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

TABLA 1

Rango de presupuesto en SMLMV		Indicador De Liquidez	Nivel de Endeudamiento
De 0	Hasta 200	Mayor o igual al 0,8 veces	Menor o igual al 80%
De 200+1 PESO	Hasta 600	Mayor o igual al 0,9 veces	Menor o igual al 77%
De 600 + 1 PESO	Hasta 1000	Mayor o igual al 1,0 veces	Menor o igual al 74%
De 1000 + 1 PESO	Hasta 1400	Mayor o igual al 1,1 veces	Menor o igual al 72%

Antes de dio ambiente!
LOS DATOS PROPORCIONADOS SER ROLADA.
RSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/01/2022

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **2.** Suscribir el acta de inicio al día siguiente hábil de la fecha en que se aprueben las garantías. **3.** Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. **4.** Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. **5.** Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato. **6.** Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera. **7.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **8.** Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente o joven participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato.**9.** Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, gravámenes a movimientos financieros, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista. **10.** Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales de la modalidad.**11.** Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos con la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos entregados por el ICBF. **12.** Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control. **13.** Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al Grupo Administrativo, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. **14.** Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. **15.** Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.**16.** Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial. **17.** Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.**18.** No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual; siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los padres o representantes y de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes sobre

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 19/01/2022**

su expresa aceptación para tal fin.**19.** Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. **20.** Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria, a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. **21.** Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato y en todo caso a nombre del ICBF. **22.** Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor. **23.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **24.** Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, y el ICBF, no existe vínculo laboral alguno. **25.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato. **26.** Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad. **27.** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 19/01/2022**

documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. **28.** Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecte el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. **29.** Informar al ICBF, y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato. **30.** Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia. **31.** Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.**32.** Designar por escrito un representante con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato.**33.** Entregar al supervisor del contrato y presentar en Comité Técnico Operativo todos los productos requeridos en cada uno de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este. **34.** Reportar al ICBF la información de caracterización requerida y realizar el cargue de la misma, de acuerdo con los instrumentos y herramientas que la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF determine. **35.** Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF. **36.** El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. **El ICBF** efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley. **37.** Entregar de manera virtual y/o presencial al supervisor del contrato, evidencia de la presentación de los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica beneficiaria de la propuesta o a través de sus autoridades o representantes, relacionando en el mismo la inversión realizada de los recursos de contrapartida cuando a ello hubiere lugar. **38.** Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades, en cumplimiento del cronograma y el plan de trabajo participativo de la propuesta. **39.** Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe final de gastos de la propuesta, que debe incluir todos los pagos hasta la fecha de presentación del informe con sus respectivos soportes y los saldos pendientes por pagar por parte del contratista. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este. **40.** Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos beneficiarias del proyecto, bien sea de manera presencial o virtual de acuerdo con los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud, entes territoriales, y normas internas de la comunidad; responder oportunamente a las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral los libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente según la dinámica del objeto contratado. **41.** El operador debe guardar todos los documentos soporte de los gastos ejecutados con recursos ICBF y de contrapartida, en el caso que aplique, y debe entregar copia de todos los soportes al ICBF, los soportes deben ser aprobados por el supervisor del contrato.**42.** Garantizar durante la ejecución contractual que el personal a su cargo cumpla con los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y las respectivas autoridades de los grupos étnicos.**43.** Entregar al supervisor del contrato la relación del talento humano que hará parte de la ejecución del proyecto y que

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de conformidad con las normas emitidas por el Ministerio de Salud ha recibido el esquema de vacunación completo contra el COVID 19, sin que por el hecho de no contar con el esquema de vacunación constituya causal para no ser contratado **44.** Garantizar las medidas de bioseguridad para el talento humano del operador y las familias participantes durante las visitas y encuentros grupales en el marco de la modalidad.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 63 familias de la etnia INDIGENA, en el municipio de Solano, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. **2.** Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada ***Fortalecimiento Familiar con el pueblo indígena Murui Muina, Encuentro intergeneracional e intercultural para la convivencia armónica, la protección de niños, niñas y adolescentes y la recuperación cultural de la lengua nativa con 63 familias indígenas de los municipios de Solano,*** la cual tiene como objetivo Apoyar el fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para la convivencia armónica y la protección de niños, niñas y adolescentes en 63 familias indígenas Murui Muina de los municipios de Solano, mediante el encuentro intergeneracional e intercultural para la reflexión y diálogo en familia y la recuperación de saberes y prácticas culturales de la tradición oral y como objetivos específicos:

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR		
Objetivo específico	**Principales actividades**	**Productos**
Promover la apropiación de capacidades en las familias para la convivencia armónica, y la protección integral de niños, niñas y adolescentes, a través de espacios de encuentro comunitario.	Encuentro de socialización del proyecto Aplicaciones de Mapa de cambios Entrega de la GOTH y material de apoyo (kit) al 100% de las familias beneficiarias Elaboración de la propuesta metodológica (8) encuentros comunitarios en familia, uno por mes con el 100% de las familias Aplicación de la ficha de caracterización	Generar espacios de diálogo reflexivo entre los miembros de la familia que permitan la promoción y prevención del desarrollo integral de las familias desde su diversidad e identidad cultural.
Desarrollar acciones de acompañamiento familiar para fomentar la apropiación de capacidades en las familias para la convivencia armónica y la protección integral de niños, niñas y adolescentes, a partir de la promoción de relaciones y prácticas de cuidado y buen vivir y la transformación de dinámicas y situaciones de riesgo	Identificación y selección de las familias (mínimo al 25% de las familias), que corresponden a un total de **(16 familias).** Tres (3) visitas de acompañamiento familiar a cada una de las familias identificadas. Elaboración del plan de trabajo Visita de Acompañamiento Familiar Registro de visitas en el formato plan de trabajo de visitas de acompañamiento familiar	Fomentar espacios de reflexión familiar para la prevención de dinámicas y situaciones que ponen en riesgo el cuidado, protección y convivencia en las familias logrando prácticas de cuidado y protección.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 19/01/2022
COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO		
Propósito	**Principales actividades**	**Resultados esperados**
Recuperar expresiones culturales y saberes tradiciones ancestrales de cantos y de la lengua nativa del pueblo Murui Muina, a través de espacios de diálogo y encuentro intergeneracional y comunitario.	48 encuentros intergeneracionales comunitarios de enseñanza y práctica de cantos tradicionales y recuperación de la lengua nativa Murui Muina, con las comunidades beneficiarias (2 comunidades, con 63 familias, 24 encuentros con cada comunidad). Se realizarán 3 encuentros al mes durante 8 meses de ejecución por comunidad. Las temáticas serán uso de la lengua oral, escrita y cantos tradicionales directamente relacionadas con 2 de los 4 dialectos bue, mika, nipode y minika que posee el pueblo Murui, que no correspondan con los dialectos abordados en la vigencia 2021 por cada comunidad. Vincular a 3 sabedores que acompañarán los encuentros comunitarios de fortalecimiento cultural, 2 de la comunidad El Quince y 1 de Coropoya. En cada encuentro comunitario se suministrará raciones de olla comunitaria a los asistentes.	Rescate de las tradiciones de Cantos y lengua nativa del Pueblo Murui Muina, así como de los significados y narrativas asociadas a éstos. Aporte a la recuperación y pervivencia cultural, contribuyendo al reconocimiento del valor de las prácticas culturales propias para las familias y comunidades. 63 kit de elementos tradicionales entregados a las familias beneficiarias para el rescate cultural y artístico relacionado con el canto y lengua nativa. Vínculos intrafamiliares, y comunitarios fortalecidos en las comunidades mediante espacios de interacción y encuentro para el intercambio de saberes tradicionales. Identidad indígena fortalecida en las nuevas generaciones mediante el reconocimiento de las expresiones culturales propias y lenguas nativas. Vínculos con los mayores, sabedores y sabedoras fortalecidos en las comunidades, mediante espacios de encuentro intergeneracional comunitario o intrafamiliares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Fortalecer capacidades de liderazgo para promover la autogestión de la comunidad beneficiaria en torno a la protección integral de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar y comunitario	Selección (**6**) líderes o lideresas de las diferentes familias beneficiadas. Realizar Plan de formación a formadores. Realizar con los líderes y lideresas seleccionados 4 talleres de 4 horas en las siguientes temáticas: i) Gestión y mecanismos de Participación; ii) Relaciones armónicas en Familia; iii) Proyecto comunitario iv) Liderazgo Comunitario Realizar Plan de sostenibilidad con los líderes y lideresas seleccionados. Evento de graduación de formadores (líderes y lideresas participantes)	Fortalecimiento de capacidades de los líderes y lideresas, para promover la gestión y el desarrollo, para la protección de las familias y la niñez étnica.
Realizar seguimiento a los compromisos y el al buen uso de los recursos	Selección de (**5**) personas para la conformación del comité de control social.	Fomentar ejercicios de participación ciudadana, que aporten a la correcta ejecución de las actividades concertadas y la inversión

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 19/01/2022
públicos invertidos en el presente proyecto, que permitan la transparencia y fortalecimiento de las familias y comunidades en aspectos de control y vigilancia fiscal.	Un taller de Capacitación al comité de control social. (3) reuniones de seguimiento durante la ejecución del proyecto. (2) jornadas de Socialización del proceso de control social a la comunidad	de los recursos aprobados.	
CONVERGENCIA DE OFERTA PARA LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA			
Propósito	**Principales actividades**	**Resultados esperados**	
Apoyar la conformación de redes comunitarias y la gestión de ofertas institucionales para las familias, que contribuyan a su inclusión social y productiva.	Realizar el plan de trabajo a partir de las acciones y actividades estratégicas del componente. Realizar un mapeo que consolide la identificación de los posibles actores o miembros de la red y organizar la información en una base de datos. Registrar la oferta en el formato registro de oferta Generar articulación interna y externa estableciendo comunicación con los actores, miembros comunitarios y/o institucionales identificados. Socializar la oferta a las familias y comunidades potenciales beneficiarias y al talento humano que se encuentra vinculado en la ejecución del proyecto, con el apoyo del Equipo de la unidad de Atención. Orientar a las familias, frente a los programas, servicios e información identificada, que responda de manera oportuna a las necesidades y demandas de las familias y comunidades, con el apoyo del Equipo de la Unidad de Atención. Motivar y apoyar a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones que les permitan vincularse a la oferta disponible. Reportar avance respecto al plan de trabajo. Socializar los resultados del proceso de convergencia de oferta que se adelantó en la comunidad, en articulación con el Equipo de la Unidad de Atención.	Fortalecer redes de apoyo a través de la activación de rutas y la articulación interinstitucional; promoviendo la activación de rutas de restablecimiento de derechos en los casos en que sea necesario.	

priorizada y evaluada por la Regional Caquetá y avalada por la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF. Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en el Anexo F23. M04.PP Formato Plan de Trabajo Participativo TEB y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral del presente contrato. **3. Obligaciones relativas a la Fase de Preparación y Alistamiento. 3.1 Etapa de Conformación del equipo de trabajo. 3.1.1.** Conformar la estructura operativa de la Unidad de Atención en los términos establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar de conformidad con el Anexo A3.MO4.PP Perfiles y Responsabilidades del Talento Humano UA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/01/2022

TEB, para brindar la atención a 63 familias. Así mismo, para el desarrollo de la iniciativa comunitaria deberá contemplar talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros. **PARAGRAFO**: El operador dentro del cumplimiento de esta obligación suministrará la relación del talento humano que hará parte de la ejecución del proyecto, mencionando quienes de ellos cuentan con esquema de vacunación completo contra el COVID 19, sin que por el hecho de no contar con el esquema de vacunación constituya causal para no ser contratado. **3.1.2.** Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio y previo a su contratación, las hojas de vida del talento humano de la UA que corresponda según el número de familias a atender, con soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley para revisión y verificación de los criterios exigidos. Sin que ello implique intervención en la selección del talento humano. Dicha matriz y hojas de vida deberán ser remitidas al supervisor del contrato **3.1.3.** Presentar al comité técnico operativo del contrato para revisión y verificación de los criterios exigidos para cada perfil las modificaciones del talento humano que se presenten durante la ejecución de este, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las personas que ingresan. **3.1.4** Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. **3.1.5.** Priorizar la vinculación de sabedores, mayores (as), dinamizadores, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios.**3.2. Etapa Planeación Operativa.3.2.1.** Entregar en medio digital o físico en la primera sesión del Comité Técnico Operativo y al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, el Plan de trabajo participativo actualizado dando prelación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad; incluyendo las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del ICBF. **3.2.2.** Realizar las acciones de selección y contratación del talento humano, conforme con lo verificado por el comité técnico operativo y el supervisor del contrato.**3.2.3.** Entregar los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, garantizando su porte y uso durante la ejecución de acciones en toda la operación. **3.3. Proceso de inducción y capacitación 3.3.1.** Asistir y participar en la inducción y capacitación sobre las temáticas propias de la modalidad, contenidas en lineamientos, manual operativo y sus anexos e instrumentos para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad. **3.3.2.** Garantizar que el talento humano a su cargo reciba la inducción y capacitación en los temas contenidos en el numeral 4.2.1.3 del manual operativo para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad. **3.3.3.** Para implementar el Enfoque Diferencial de Derechos en lo correspondiente a personas con discapacidad -PcD, mujeres, jóvenes, adultos mayores, población étnica y población LGBTI. el operador deberá garantizar que todo el talento humano sea capacitado permanentemente en estas temáticas **4. Obligaciones relativas a la Fase de Implementación. 4.1 Socialización**. Garantizar en el primer encuentro grupal, como parte del proceso de transparencia social y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, que el proyecto y el presupuesto sean presentados al total de las familias beneficiadas, para que estas tengan una comprensión de las actividades que van a desarrollar, centrando la exposición en: **a.** Los contenidos que el proyecto abordará en el marco de los encuentros comunitarios en familia, las visitas de acompañamiento familiar, la iniciativa comunitaria, la estrategia Formación de Formadores, Control Social y Convergencia de Oferta. **b.** El presupuesto determinado para el desarrollo de las actividades; **c.** Definir y concertar los tiempos en que se desarrollará cada una de estas actividades; **d.** Realizar la aplicación y sistematización de los instrumentos de diagnóstico participativo para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, definidos por el operador y la comunidad atendiendo la orientación de la Dirección de Familias y Comunidades sobre el uso de metodologías participativas, el abordaje de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 19/01/2022**

las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades que puedan contemplarse de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH. **e.** Suscribir con las familias el acuerdo de voluntades, como compromiso de participación en el proyecto f. Este ejercicio de socialización debe contar con la participación de profesionales del ICBF, quienes verificarán que las actividades, objetivos y presupuesto socializados fueron concertados y acordados con las familias beneficiadas y la o las autoridades representativas de las comunidades. **PARAGRAFO**: En los casos que no pueda asistir un representante del ICBF a la socialización, se deberá realizar una delegación al operador para llevar a cabo el ejercicio, el cual debe constar de una reunión previa para garantizar la calidad de la actividad y la respectiva documentación posterior a la socialización donde se evidencie las condiciones mencionadas en el apartado 4.2.2.1. Socialización, del Manual Operativo de la Modalidad TEB. **f.** Entregar en la reunión de socialización la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto. **PARAGRAFO:** para los efectos del presente contrato se entiende como familia beneficiaria, la familia vinculada y atendida en el proyecto por la modalidad. **g.** Acompañar de manera permanente la socialización del proyecto, brindando asistencia técnica, insumos y orientaciones a las autoridades y familias de manera virtual y/o presencial según corresponda. **h.** Hacer entrega al supervisor del contrato del documento que dé cuenta del recibo por parte de las familias beneficiarias de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo. **i.** Seleccionar las personas de la comunidad que harán parte de la estrategia formación de Formadores, de acuerdo con lo establecido en la G7.MO4. PP Guía Formación de formadores TEB. **j.** Seleccionar a las personas que conformaran el comité de control social, de acuerdo con lo establecido en la G2.MO4.PP Guía para la planeación y el desarrollo del control social TEB. **4.2. Encuentros Comunitarios en Familia 4.2.1.** Presentar para revisión y validación del Comité Técnico Operativo del Contrato un diagnóstico participativo y mapa de cambios de acuerdo con lo señalado en el Manual operativo de la Modalidad, en el que se analicen las condiciones de vida de las familias y comunidades, dé respuesta a las particularidades y evalué los recursos disponibles en el marco de las cuatro dimensiones: Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos, Cuidado, Protección y Educación. **4.2.2**. Aplicar el instrumento de diagnóstico participativo de que trata el literal anterior, en dos momentos: **i)** en el encuentro inicial de socialización, para consolidar el diagnóstico que permitirá identificar los temas a trabajar en los encuentros comunitarios en familia, que hacen parte de la guía orientadora de trabajo en el hogar GOTH y/o que pueden complementar los definidos; para desarrollar el esquema de operación de la modalidad con la comunidad, y **ii)** en el encuentro final con el objetivo de identificar cambios generados con la implementación de la modalidad. De estas intervenciones presentará los informes al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte. **4.2.3**. Aplicar en tres momentos el Mapa de Cambios de manera comunitaria de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad así: **i)** En el encuentro de socialización como herramienta de cartografía social para complementar, fortalecer el diagnóstico participativo y/o servir como instrumento de diagnóstico participativo **ii)** Durante la implementación de la modalidad para medir como va el fortalecimiento de capacidades y **iii)** en el último encuentro para evaluar los cambios ocurridos en las familias y comunidades. Por cada actividad (momento) el operador presentará el informe correspondiente al supervisor y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte. **4.2.4.** Elaborar y presentar al supervisor del contrato y al comité técnico operativo en medio digital dentro del primer mes de ejecución, la propuesta metodológica con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria, de acuerdo con el manual Operativo de la Modalidad y las características establecidas en el formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB **4.2.5.** Realizar los encuentros comunitarios en familia en los sitios definidos con la comunidad. **4.2.6.** Realizar mínimo un encuentro comunitario en familia étnica por mes a partir del segundo mes con una duración mínima de 2 horas, los cuales serán de obligatorio cumplimiento; en aquellos casos en los cuales una o más familias se ausentan o presentan dificultades para asistir, el equipo de la UA deberá programar jornadas de nivelación teniendo en cuenta los criterios y orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la modalidad, asegurando que el 100% de las familias beneficiarias participe de los encuentros programados (Formato F21.MO4.PP Formato Plan de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/01/2022

Nivelación TEB). **4.2.7.** Aplicar, en los casos que aplique, la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar de conformidad con la propuesta metodológica presentada y el manual Operativo de la Modalidad. **4.3. Visitas de Acompañamiento Familiar.4.3.1.** a. Realizar tres visitas de acompañamiento familiar como mínimo al 25% de las familias beneficiarias, a partir del 40% de la ejecución del contrato y hasta el último mes de cierre de la modalidad, de acuerdo con las necesidades evidenciadas y/o que han sido dialogadas en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, espacios de reunión en los que las familias soliciten el acompañamiento o muestren un interés particular, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. **4.3.2** Aplicar para la realización de las visitas la guía de acompañamiento familiar, el formato plan de trabajo visitas domiciliarías de acompañamiento psicosocial y la Guía orientadora de trabajo en el hogar, que les servirá de orientación para el desarrollo de dichas acciones. (Ver G4. MO4. PP. Guía Visita de Acompañamiento Familiar, F32. MO4. PP. formato Plan de Trabajo Visitas de Acompañamiento Familiar y la GOTH), de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. **4.3.3** Direccionar a la autoridad administrativa o tradicional competente los casos en los que los profesionales de la unidad de atención identifiquen situaciones de afectación en las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y realizar seguimiento a los mismos. **4.4. Iniciativa Comunitaria. 4.4.1.** Realizar las actividades que se planteen en las líneas de trabajo de la iniciativa comunitaria a través de encuentros grupales contando con la participación de las familias de la comunidad, estos encuentros son adicionales a los que se planteen en el desarrollo de los Encuentros Comunitarios en Familia. **4.4.2. Fortalecimiento Cultural 4.4.2.1** Promocionar procesos que permiten potenciar las prácticas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de grupos étnicos desde el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad. **4.5. Obligaciones relativas a la Estrategia Formación de Formadores. 4.5.1.** Identificar y seleccionar junto con la comunidad de 5 a 8 personas, líderes, dinamizadores o sabedores incluido el gestor de oferta dentro de las familias beneficiarias a fin de que integren el grupo que recibirá formación. **4.5.2.** Elaborar y presentar al supervisor del contrato, un plan de formación de formadores a cargo del equipo de talento humano contratado por el operador (F30.MO4. PP. Formato Plan de Formación de Formadores TE y G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB) basado en los temas establecidos por el ICBF: 1. Gestión y mecanismos de participación; 2. Relaciones armónicas en familia; 3. Proyecto de vida comunitario 4. Liderazgo comunitario. Los temas mencionados se desarrollarán cada uno en una sesión de cuatro (4) horas. Parágrafo: En todo caso los encuentros de formación de formadores deberán tener un intervalo mínimo de un mes entre uno y otro hasta completar los cuatro encuentros **4.5.3.** Apoyar la elaboración del plan de sostenibilidad, que permita evidenciar acciones para dar sostenibilidad a los procesos adelantados con el proyecto. **4.6. Obligaciones relativas al Ejercicio de Control social. 4.6.1.** Realizar actividades que promuevan el control social como una estrategia que permite activar los mecanismos efectivos de participación ciudadana de las familias, a través de la conformación del comité de control social para que sean actores activos dentro del proceso de mejoramiento de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad a través de la ejecución del proyecto contratado. **4.6.2.** Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. **4.6.3.** Conformar un comité de control social integrado por un grupo de entre 5 y 11 personas pertenecientes a las familias beneficiarias, líderes, autoridades, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, elegido en los espacios de encuentro donde participen las familias y la comunidad. Guía G2.MO4.PP Guía para la planeación y desarrollo del control social. **4.6.4.** Capacitar a los integrantes del Comité de Control Social a través de los facilitadores en los asuntos metodológicos y legales pertinentes **4.6.5.** Atender las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos, y atender de manera oportuna las alertas que se realicen frente a factores internos o externos que pueden afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los resultados de las acciones contempladas en cada uno de los componentes de la modalidad. **4.7. Obligaciones relativas al componente de Convergencia de Oferta. 4.7.1.** Orientar el desarrollo del componente de convergencia de oferta, a través del Talento Humano de la Unidad de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Guía G6.MO4.PP Guía Convergencia de Oferta TEB. **4.7.2.** Elaborar y presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato, el plan de trabajo de convergencia de oferta.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/01/2022

4.7.3. Identificar y mapear los actores, miembros comunitarios y/o institucionales públicas y privadas presentes en el territorio y registrar la oferta en el formato registro de oferta F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta. **4.7.4**. Promover la conformación de redes de apoyo familiar y comunitario a partir de la gestión de oferta, siendo corresponsables en la autogestión, transformación y sostenibilidad del proceso de fortalecimiento de recursos y capacidades comunitarias. **4.7.5.** Socializar la oferta identificada en el territorio a las familias y comunidades beneficiarias. **4.7.6.** Gestionar y articular a través de las redes de apoyo, bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas **4.7.7**. Activar rutas de articulación interinstitucional y el fortalecimiento de redes para facilitar acciones de oferta complementaria como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, y la incorporación de políticas y proyectos territoriales de las entidades asociadas por misionalidad al SNBF, como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades de grupos étnicos. **4.7.8.** Garantizar el seguimiento a la gestión con relación a la convergencia de oferta, la gestión de redes y la activación de rutas, registrando los resultados en el formato de seguimiento F1. **4.7.9**. Socializar con la comunidad beneficiaria los resultados del componente de convergencia de oferta. **5. Obligaciones relativas a la Fase de Cierre. 5.1. Encuentro Comunitario de cierre.** Realizar un encuentro con las familias y comunidades beneficiarias en el que se incluirá: **a.** La aplicación del mapa de cambio y el instrumento de metodología participativa, realizando un ejercicio reflexivo con las familias y comunidades beneficiarias frente a los logros alcanzados, las dificultades, lecciones aprendidas, los procesos que se fortalecieron en lo familiar y comunitario, los resultados alcanzados con el desarrollo de cada una de las etapas y fases ejecutadas con el proyecto. **b.** Realizar una valoración sobre los procesos que deben continuar su fortalecimiento como comunidad. **c.** identificar, documentar y sistematizar las variaciones positivas y oportunidades de mejora a realizar en la comunidad. **d.** La revisión con las familias de las acciones realizadas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, así como los resultados y posibles tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma. **e**. Realizar un informe final integral y participativo de la asistencia técnica, gestión del conocimiento y talento humano; en ésta se debe incluir la identificación de mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejora, consolidando datos cuantitativos y cualitativos provenientes del desarrollo del proceso de atención y gestión en las diferentes fases y componentes. Esta información debe ser incluida en el informe técnico y administrativo, con evidencias de su realización (actas, listados de asistencia, registro fotográfico). **f**). Realizar la entrega de un diploma como reconocimiento al grupo de personas que han participado del proceso de Formación de formadores (PU1. MO4.PP Diploma Formación de formadores).**5.2. Obligaciones relativas a la Construcción de la Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento. a.** Realizar un proceso de diálogo con la comunidad para recoger las buenas prácticas, las dificultades, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas, **b.** Elaborar una herramienta pedagógica y de gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) que hayan sido definidos en el proyecto, el cual deberá consolidar las reflexiones sobre las experiencias adquiridas de acuerdo con las situaciones mencionadas en el literal anterior **c.** Entregar al supervisor del contrato el producto final de la memoria del proyecto de acuerdo con lo aprobado en la propuesta.**6.** Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en cada una de las etapas y las fases que comprende la ejecución de la modalidad, de acuerdo con el formato de seguimiento F1 definido y aprobado por la Dirección de Familias y Comunidades **7**. Realizar la caracterización y cargue del cien por ciento (100%) del total de las familias beneficiarias de la propuesta de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades. **8.** Realizar la caracterización y registro del cien por ciento (100) de las familias en el aplicativo Cuéntame, real y efectivamente atendidas y reportadas mensualmente en el formato de seguimiento *F1*. **9.** Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega oportuna de insumos, (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.) y al final de la ejecución un cuadro que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta.**10.** Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato presentación de Gastos (F26.MO4.PP Presentación de gastos TEB) para la ejecución de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/01/2022

propuesta con los gastos y valores establecidos. **11**. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos y aprobados para el desarrollo de la propuesta. **12.**Cuando la Iniciativa Comunitaria aprobada contemple en la línea de Educación alimentaria y nutricional la entrega de aves, estas se deben adquirir y comprar, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad, estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes; C. Las aves vayan en empaques (canastas, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud. **13.** Reportar al supervisor del contrato el 20 de cada mes el formato de seguimiento F1, con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de cada uno los componentes de la modalidad. **14.** Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada, en caso de que aplique. **15.** Presentar al supervisor del contrato, los informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF. **16.** Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF. **17.** Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. **18.** Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada; en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente al supervisor del contrato. **19**. Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguiente a su nacimiento. (Cuando aplique). **20.** Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.**21**. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF. **22**. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato. **23.** Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito al inicio de la ejecución o en desarrollo de esta y que limiten la implementación de las actividades propuestas, para lo cual el contratista, el supervisor del contrato y el comité técnico operativo acudirán a las orientaciones establecidas en el manual operativo para tal fin.

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.1.3.1. Para el eje de Gestión de Calidad:

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. **2.** Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamiento técnico, manual, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios. **3.** Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. **4.** Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación del servicio **5.** Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual. **6.** Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/01/2022

7.1.3.2. Para el eje de Seguridad de la Información:

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. **2.** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.

7.1.3.3. Para el eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. **2.** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. **3.** Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. **4.** Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.**5.** Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades

7.1.3.4. Para el eje de gestión Ambiental:

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. **2.** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.**3.** Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. 1. Aportar la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 75.600.000), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12322** de la vigencia, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, para el adecuado funcionamiento del mismo. **2.** Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. **3.** Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato, teniendo en cuenta el Manual Operativo y Lineamiento Técnico, la Guía General para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF y la Guía Orientadora para la supervisión de las modalidades de Familias y Comunidades, que se encuentren vigentes.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

1. Brindar la asistencia técnica necesaria, para la correcta ejecución de la modalidad y entregar los documentos necesarios para la implementación de la Modalidad: Lineamiento técnico administrativo, Manual Operativo, y todas aquellas guías, formatos y anexos requeridos para diligenciar la información por parte del CONTRATISTA. **2.** Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, según PAC programado. **3.** Realizar el seguimiento y monitoreo de la modalidad. **4.** Designar dos delegados permanentes al comité técnico operativo del presente contrato. **5.** Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin. **6.** Concertar un cronograma de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/01/2022

reuniones del Comité Técnico Operativo. **7.** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. **8.** Todos los gastos contenidos en la propuesta están sujetos a verificación del supervisor del contrato ICBF. **9.** El supervisor debe solicitar al operador copias legibles de las facturas o cuentas de cobro y pagos realizados por el operador con base en los gastos aprobados en la propuesta con recursos ICBF.**10.** En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la Entidades Administradoras de Servicios (Operadores), de documentos, datos, registros de asistencias, actas, entre otros; el supervisor y/o interventor del contrato deberá denunciar el delito de falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación. 11. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

8 FORMA DE PAGO.

Para todos los efectos legales, el valor total estimado del contrato será hasta por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 75.600.000)** de acuerdo con la propuesta presentada, correspondiente a los aportes que realizará el **ICBF** al CONTRATISTA. Los recursos públicos que reciba EL CONTRATISTA debido al contrato de aporte se usarán únicamente para el cumplimiento del objeto de este.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El **ICBF** efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud del principio de anualidad del presupuesto el aporte que hace el ICBF se ejecutará en su totalidad a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2022.

PARAGRAFO TERCERO: La determinación, especificación e inversión de los aportes efectuados por el **ICBF** será verificada, avalada y aprobada por el supervisor del contrato.

Se pagará al contratista así:

El ICBF desembolsara su aporte, teniendo en cuenta la resolución No. 3333 de 2015, de la siguiente forma:

Un primer desembolso equivalente al 20% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, previa aprobación por parte del supervisor del contrato		
FASE	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**
Preparación y Alistamiento	Contratación del Talento Humano	1. Matriz Excel en la que conste la relación del talento humano a contratar según la unidad de atención establecida en el Manual Operativo indicando nombre del posible contratista, honorarios, objeto y las hojas de vida con soportes de formación y experiencia en medio digital (Profesional psicosocial, profesional en pedagogía, dinamizador comunitario y gestor de oferta). Dicha matriz deberá incluir información que indique si el talento humano ha recibido el esquema de vacunación completo contra el COVID 19, adjuntando fotocopia del carné de vacunación o certificado de vacunación, sin que por el hecho de no contar con el esquema de vacunación constituya causal para no ser contratado. 2. Matriz Excel en la que conste la relación de talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 19/01/2022
		tradicionales, entre otros para la implementación de la iniciativa comunitaria. Dicha matriz deberá incluir la información que indique si el talento humano ha recibido el esquema de vacunación completo contra el COVID 19 adjuntando fotocopia del carné de vacunación o certificado de vacunación, sin que por el hecho de no contar con el esquema de vacunación constituya causal para no ser contratado.
Preparación y Alistamiento	Planeación Operativa	3. Plan de trabajo participativo actualizado y validado dando prelación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad; que incluya las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del ICBF. 4. Contratos suscritos con sus respectivos soportes en digital (Documentos que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley). 5. Certificación en medio digital o medio físico de la entrega de los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, de conformidad con lo establecido en el manual de imagen corporativo y la directriz presidencial de austeridad del gasto, (previo aval de la Oficina Asesora de Comunicaciones).
Preparación y Alistamiento	Proceso de inducción y capacitación	6. Plan de capacitación en medio digital o medio físico dirigido al talento humano contratado, acorde con la inducción y capacitación dada por el ICBF, acompañado de los listados de asistencia y soporte fotográfico del evento de inducción y capacitación. 7. Informe de capacitación del talento humano en los temas de enfoque diferencial de derechos establecidos en el Manual operativo de la Modalidad TEB.
Implementación	Socialización	8. Actas de las reuniones o jornadas de socialización, y listados de asistencia en medio digital o medio físico, en las que conste la socialización del proyecto y el presupuesto aprobado con la autoridad y/o representante de la comunidad y la comunidad, (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB). Formato acta de socialización de la modalidad), incluyendo la totalidad de actividades aprobadas para su implementación y el presupuesto asignado a cada una de ellas, con una descripción pormenorizada de los insumos a entregar. 9. Diagnóstico participativo construido con las familias beneficiarias de la modalidad y el mapa de cambios, a partir de la aplicación de instrumentos y metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades contempladas en la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH, para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia. 10. Propuesta metodológica, con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria, de acuerdo con el manual Operativo de la Modalidad y

PRUEBA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 19/01/2022
		las características establecidas en el Formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB. 11. Actas o documento en el que conste la entrega de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al 100% de las familias beneficiarias. Deberá ser remitido al supervisor del contrato. 12. Formatos acuerdo de voluntades suscrito con cada familia, como compromiso de participación en el proyecto F34.MO4.PP Formato Acuerdo de Voluntad TEB. 13. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie la realización del evento de socialización y la entrega de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar al 100% de las familias beneficiarias.
Implementación	Ejercicio de Control social	14. Documento que dé cuenta de la conformación del Comité de Control Social, anexando listado de personas que lo integran, para lo cual se hará uso del Formato acta de control social (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB), determinado para esta actividad.
Implementación	Convergencia de oferta	15. Plan de trabajo convergencia de oferta, haciendo uso del Formato F31.MO4.PP Formato Plan de Trabajo Convergencia de Oferta TEB. Dicho plan de trabajo debe presentarse al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo en medio digital o medio físico.
Transversal	Primer Comité técnico operativo	16. Soportes de la delegación de los integrantes al comité técnico operativo. 17. Acta del comité realizado durante esta etapa, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.
Transversal	Bienestarina (En caso de que aplique)	18. Acta de articulación, virtual y/o presencial, con el ICBF donde se definan las condiciones y entrega de Bienestarina, en los casos que aplique
Transversal	Presupuesto del contrato	19. Presupuesto del contrato que evidencie el flujo de caja del mismo a partir de los ingresos y egresos estimados durante la ejecución del contrato, en medio digital.
Un Segundo desembolso equivalente al 30% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por parte del supervisor del contrato		
ETAPAS	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 19/01/2022
Implementación	Encuentros Comunitarios	1. Actas de asistencia y evidencia fotográfica o fílmica, en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de mínimo tres (3) encuentros comunitarios en familia. Así mismo, presentar en medio digital o medio físico, el Plan de nivelación de los encuentros comunitarios en los casos requeridos, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 2. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie la realización de mínimo tres (3) encuentros comunitarios en familia en este periodo con el 100% de las familias beneficiarias.
Implementación	Visitas de Acompañamiento Familiar	3. Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar en el que conste la realización de la primera visita de acompañamiento familiar a cada una de las familias beneficiarias seleccionadas, teniendo en cuenta para ello la Guía Visita de Acompañamiento Familiar, el formato plan de trabajo y la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (G4.MO4.PP Guía de Acompañamiento Familiar, G5.MO4.PP.Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y F32.MO4.PP. Formato Plan de Trabajo Visitas de Acampamiento Familiar TEB). 4. Reporte de casos direccionados a la autoridad administrativa o tradicional competente que los profesionales de la Unidad de Atención identifiquen en las visitas de acompañamiento familiar, que afecten las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y el seguimiento correspondiente (en los casos que aplique). 5. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencien las visitas de acompañamiento familiar realizadas al 25% de las familias.
Implementación	Iniciativa Comunitaria	6. Soportes de avance de mínimo dos (2) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria (actas, listados de asistencia, contratos, facturas, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico. 7. Soportes de la entrega a las familias beneficiarias del proyecto, del 60% de los insumos para la implementación de las líneas de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria. 8. Matriz Excel de contratación que dé cuenta del recurso humano contratado para la implementación de las líneas de trabajo establecidas en la iniciativa comunitaria (en los casos que aplique). 9. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie el avance de mínimo dos (2) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias.
Implementación	Estrategia Formación de Formadores	10. Plan de Formación de Formadores para cada uno de los temas, de acuerdo con el formato F30.MO4.PP Formato Plan de Formador de Formadores y la guía G7.MO4.PP

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 19/01/2022
		Guía Formación de formadores TEB, de conformidad con los temas señalados en el Manual Operativo de la modalidad, así mismo el soporte de la selección de las personas que serán formadas. Este debe presentarse en el primer mes de ejecución, en medio digital o físico al supervisor del contrato. 11. Soportes de una (1) de las cuatro (4) sesiones de formación brindadas a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de Formación establecido, los cuales se deben presentar en medio digital o físico. 12. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie una (1) de las sesiones de formación brindadas a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de trabajo.
Implementación	Ejercicio de Control social	13. Registro de las actas en las que consten las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y capacitación brindada al comité en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico). 14. Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos y las respuestas dadas a los mismos (en los casos que aplique). 15. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencien las acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social).
Implementación	Convergencia de Oferta	16. Formato de Registro de oferta F19.MO4 PP. Instrumento de registro de Oferta, diligenciado a partir del mapeo de oferta realizado, el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato. 17. Actas o documentos que den cuenta de la gestión adelantada con los actores identificados en el territorio, con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico). 18. Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible. 19. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie las acciones desarrolladas en este componente.
Transversal	Cateterización	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 19/01/2022
		20. Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame, del 50% de las familias vinculadas, previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.
Transversal	Bienestarina (en caso de que aplique)	21. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.
Transversal	Informe técnico	22. Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: 1. Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Visitas de acompañamiento familiar, 3. avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. ejercicio de control social. 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta. 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más®. Cuando aplique. 9. Propuesta de la memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros) que permita evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto. 10. Entrega del Informe Financiero con los respectivos soportes de gastos.
Transversal	Comité técnico operativo	23. Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.
Un tercer desembolso equivalente al 30% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte		
ETAPAS	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**
Implementación	Encuentros Comunitarios en Familia	1. Actas de asistencia y evidencia fotográfica o fílmica en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de mínimo dos (2) encuentros comunitarios, en este periodo. Así mismo presentar en medio digital o medio físico, las acciones ejecutadas del plan de nivelación de los encuentros comunitarios de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 2. Informe técnico que de cuente de la aplicación del Mapa de Cambios en un segundo momento, para medir el fortalecimiento de capacidades de las familias beneficiadas a partir de la ejecución del proyecto. 3. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie el registro de los encuentros comunitarios realizados hasta la fecha. Para esta etapa de ejecución contractual, el operador deberá haber realizado como mínimo cinco (5) encuentros comunitarios con el 100% de las familias beneficiarias.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 19/01/2022
Implementación.	Visitas de Acompañamiento Familiar	4. Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar en el que conste la realización de la segunda visita de acompañamiento familiar a cada una de las familias beneficiarias seleccionadas, teniendo en cuenta para ello la Guía Visita de Acompañamiento Familiar, el formato plan de trabajo y la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (G4.MO4.PP Guía de Acompañamiento Familiar, G5.MO4.PP.Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y F32.MO4.PP. Formato Plan de Trabajo Visitas de Acampamiento Familiar TEB). 5. Reporte de casos direccionados a la autoridad administrativa o tradicional competente que los profesionales de la Unidad de Atención identifiquen en la segunda y tercera visita de acompañamiento familiar, que afecten las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y el seguimiento correspondiente. Así mismo, informe de seguimiento a los casos direccionados en las primeras visitas. 6. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencien las visitas de acompañamiento familiar realizadas al 25% de las familias.	
Implementación	Iniciativa Comunitaria	7. Soportes de avance del de mínimo tres (3) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria, (actas, listados de asistencia, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico. 8. Soportes de la entrega a las familias beneficiarias del proyecto del 100% de los insumos para la implementación de las líneas de trabajo que aplique, establecidas para la iniciativa comunitaria. 9. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado en el que se evidencie el avance mínimo tres (3) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias.	
Implementación	Estrategia Formación de Formadores	10. Soportes de dos (2) de las cuatro (4) sesiones de formación brindadas a las personas seleccionadas en este periodo, de acuerdo con el Plan de Formación establecido, los cuales se deben presentar en medio digital o físico. 11. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencien las tres sesiones de formación brindadas hasta la fecha a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de trabajo.	
Implementación	Ejercicio de Control social	12. Actas en las que conste las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y/o capacitación brindada al comité de Control Social en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico) 13. Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de Control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos y las	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 19/01/2022
		respuestas dadas a los mismos (en los casos que aplique). 14. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencien las acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia beneficiaria hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social).
Implementación	Convergencia de Oferta	15. Formato de Registro de oferta actualizado (F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta) el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato. 16. Actas o documentos que den cuenta de la gestión adelantada con los actores identificados en el territorio, con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico). 17. Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible. 18. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie las acciones desarrolladas en este componente.
Transversal	Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento	19. Propuesta de la Memoria del proyecto en el marco de la gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) para revisión y aprobación
Transversal	Caracterización	20. Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame, del 100% de las familias vinculadas, previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.
Transversal	Bienestarina (En caso de que aplique)	21. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.
Transversal	Informe técnico	22. Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: 1. Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Visitas de acompañamiento familiar, 3. avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. ejercicio de control social. 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta, 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más®. Cuando aplique.9. Propuesta de la memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros) que permita evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto. 10. Entrega del Informe Financiero con los respectivos soportes de gastos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 19/01/2022
Transversal	Comité técnico operativo	23. Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.	
Un cuarto desembolso equivalente al 20% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte			
ETAPAS	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**	
Implementación.	Encuentros Comunitarios en Familia	1. Actas de asistencia y evidencia fotográfica o fílmica en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de tres (3) encuentros comunitarios en este periodo. Así mismo presentar en medio digital o medio físico, las acciones ejecutadas del plan de nivelación de los encuentros comunitarios de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 2. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie el registro de los encuentros comunitarios realizados hasta la fecha. Para esta etapa de ejecución contractual, el operador deberá haber realizado como mínimo ocho (8) encuentros comunitarios con el 100% de las familias beneficiarias.	
Implementación.	Visitas de Acompañamiento Familiar	3. Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar en el que conste la realización de la tercera visita de acompañamiento familiar a cada una de las familias beneficiarias seleccionadas, teniendo en cuenta para ello la Guía Visita de Acompañamiento Familiar, el formato plan de trabajo y la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (G4.MO4.PP Guía de Acompañamiento Familiar, G5.MO4.PP.Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y F32.MO4.PP. Formato Plan de Trabajo Visitas de Acampamiento Familiar TEB). 4. Reporte de casos direccionados a la autoridad administrativa o tradicional competente que los profesionales de la Unidad de Atención identifiquen en la segunda y tercera visita de acompañamiento familiar, que afecten las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y el seguimiento correspondiente. Así mismo, informe de seguimiento a los casos direccionados en las primeras visitas. 5. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie el total de las visitas de acompañamiento familiar realizadas al 25% de las familias.	
Implementación	Iniciativa Comunitaria	6. Soportes de avance de la cuarta actividad en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria (actas, listados de asistencia, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico 7. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie el 100% de las actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 19/01/2022
Implementación	Estrategia Formación de Formadores	8. Soportes de una (1) sesión de formación brindadas a las personas seleccionadas en este periodo, de acuerdo con el Plan de Formación establecido, los cuales se deben presentar en medio digital o físico. 9. Plan de sostenibilidad, construido en el marco del desarrollo de la estrategia, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 10. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie el 100% de las sesiones de formación brindadas a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de trabajo.
Implementación	Ejercicio de Control social	11. Registro de las actas en las que consten las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y/o capacitación brindada al comité en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico) 12. Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos y las respuestas dadas a los mismos, en los casos que aplique. 13. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencien las acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social).
Implementación	Convergencia de Oferta	14. Formato de Registro de oferta actualizado F19.MO4.PP. Instrumento de registro de Oferta, el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato. 15. Actas o documentos que den cuenta de gestión adelantada con los actores identificados en el territorio, con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico). 16. Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible. 17. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie las acciones desarrolladas en este componente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 19/01/2022
Fase de Cierre	Encuentro comunitario de cierre	18. Informe que de cuente de la aplicación del diagnóstico participativo, en un segundo momento, con el objetivo de identificar cambios generados con la ejecución del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad y de la aplicación del Mapa de Cambios en un tercer momento, para medir el fortalecimiento de capacidades de las familias beneficiadas con la ejecución del proyecto. 19. Soportes de graduación de las personas que realizaron el proceso de formación de formadores y su compromiso de convertirse en multiplicadores de conocimientos, entrega de anexo PU1.MO4.PP Diploma Formación de formadores. 20. Acta del evento de cierre, que registre la socialización con la comunidad beneficiaria de los resultados del proceso componente de convergencia de oferta.
Fase de Cierre	Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento	21. Memoria del proyecto con los resultados obtenidos con la ejecución del proyecto en el marco de la gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros).
Transversal	Bienestarina (En caso de que aplique)	22. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.
Transversal	Informe técnico	23. Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: 1. Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Visitas de acompañamiento familiar, 3. avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar. 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. ejercicio de control social. 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta. 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más®. Cuando aplique. 9. Memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros) que permita evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto. 10. Entrega del Informe Financiero con los respectivos soportes de gastos.
Transversal	Comité técnico operativo	24. Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.

PARÁGRAGO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos se define como cargue de información dentro de la presente relación contractual, la actividad a cargo del contratista, encaminada a cargar las fichas de caracterización de las familias beneficiarias de forma digital de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidos y aprobados por la Dirección de Familias y Comunidades,

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y de conformidad con el procedimiento de revisión de documentos de cobro y generación de pagos, establecido por la Dirección Financiera.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/01/2022

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinador (a) del Centro Zonal Florencia 2 del **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al grupo jurídico del ICBF Regional Caquetá.

9.2 Interventoría.

"No Aplica"

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

(Si se trata de otro proceso de selección/contratación Directa formato A3.F1.P3.ABS Anexo Matriz de Identificación Valoración y Asignación de Riesgos)

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[2]:

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **2. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **3. GARANTÍA DE CALIDAD:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de la duración del mismo y seis (6) meses más. **4. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

[2] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 19/01/2022

12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 20 enero de 2022, el Comité de Contratación de la Dirección Regional Caquetá se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

13 ANEXOS.

(Relacionar todos los documentos que se hayan generado o tenido en cuenta para la elaboración del presente estudio previo)

13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos (Aplicable para todos los Procesos de Contratación)
13.2 Lineamiento Técnico Administrativo TEB v4
13.3 Manual Operativo TEB v7
13.4 Formato Presentación de proyecto TEB v5
13.5 Formato presupuesto TEB v4
13.6 Formato Plan de Trabajo Participativo v2
13.7 Certificado Disponibilidad Presupuestal
13.8 Certificado PACCO

14 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADORA CENTRO ZONAL FLORENCIA 2	**MERCEDES PENAGOS ESCOBAR**	

Para este aparte, el Estudio Previo deberá ser firmado por el directivo del área donde nazca la necesidad de contratación.

Revisó: Mercedes Penagos Escobar- Coordinador Centro Zonal Florencia 2
Elaboró: Iván Darío Mora Carrillo- Contratista

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Denominación del bien o servicio	EJECUTAR LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES, CUYO OBJETIVO ES "FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO".	Anexo #	1
		Fecha	25/06/2021

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 24 de noviembre de 2020.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Modificaciones del régimen tributario que impliquen afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Retrasando de la actividad	4-Probable	3- Moderado	12	Riesgo Alto	Contratista	Mediante comité técnico operativo se verificarán las circunstancias y afectaciones al contrato para realizar toma de decisiones	3-Posible	2- Menor	6	Riesgo Medio	No	ICBF y Contratista	Ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución	mediante reuniones de comité técnico operativo	En el momento de se presentarse la situación
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo o incapacidad, discapacidad, muerte o the direct or through which el recurso humano se encuentre afectivamente cubierto por el régimen de seguridad	Accidentes laborales	5-Posible	2- Menor	10	Riesgo Medio	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y realizando la constitución de la garantía contractual	3-Improbable	2- Menor	6	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución	Solicitar mensual la suspensión del contrato, los soportes de contratación del personal y la realización de aportes al sistema de seguridad social	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Sobrecosto de la actividad	4-Probable	2- Menor	8	Riesgo Medio	Contratista	Mediante comité técnico operativo se verificarán las circunstancias y afectaciones al contrato para realizar los ajustes presupuestales necesarios	3-Posible	2- Menor	6	Riesgo Medio	Si	ICBF y Contratista	Ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución	mediante reuniones de comité técnico operativo	En el momento que se presentarse la situación
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Situaciones de orden público que puedan afectar la seguridad e integridad de los bienes y personas que reciben el servicio	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2-Improbable	Catastrófico	14	Riesgo Alto	Contratista	Mediante comité técnico operativo se verificarán las circunstancias y afectaciones al contrato para realizar articulaciones interinstitucionales o toma de medidas preventivas	2-Improbable	3- Moderada	6	Riesgo Medio	Si	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución	mediante reuniones de comité técnico operativo	En el momento que se presentarse la situación
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del contractual	2-Improbable	5- Catastrófico	10	Riesgo Alto	ICBF	Mediante comité técnico operativo se verificarán las circunstancias y afectaciones al contrato para realizar articulaciones interinstitucionales o toma de medidas preventivas	2-Improbable	3- Moderada	6	Riesgo Medio	Si	ICBF	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución	mediante reuniones de comité técnico operativo	En el momento que se presentarse la situación
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Imposibilidad de ejecutar el contrato en la cobertura de atención por causas relacionadas a orden público, desplazamiento por comunidad de las familias por detención de las familias	Imposibilidad de cumplir la meta de cobertura establecida	3-Posible	4- Mayor	12	Riesgo Alto	Contratista	Establecer plan de contingencias de actividades y planes de mejoramiento con otras concretas y precisas, en atras de lograr el máximo cumplimiento	3-Posible	2- Menor	6	Riesgo Medio	Si	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución	Mediante las visitas técnicas realizadas para el apoyo a la supervisión los comités técnicos operativos y mediante informes de avances presentados	permanente
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Embargo de la cuenta bancaria de ahorros en la que el operador maneje los recursos para la ejecución del contrato derivado de procesos civiles, penales, fiscales o administrativos	Perjudica la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual	3-Posible	5- Catastrófico	15	Riesgo Alto	Contratista	Al momento en que se adicione se dispongan cuenta de ahorros se informe al Banco que en la misma se van a depositar dineros con destinación específica. Así mismo, para la liquidación del contrato se exigirá al contratista certificación expedida por parte del Representante Legal del operador en la que manifieste que no se encuentra en recurso en procesos civiles, penales, administrativos, disciplinarios y fiscales.	3-Posible	1- Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución	Seguimiento mensual desde la oficina de recaudo/cobro coactivo de la Regional del ICBF en la que se supervisa el contrato al operador	mensualmente
8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deficiencia al atender a las familias o comunidades objeto del programa a desarrollar	Incumplimiento de la meta de cobertura establecida	3- Posible	4- Mayor	12	Riesgo Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación mediante actas del comité técnico operativo que puedan incluir articulación interinstitucional	3-Posible	2- Menor	6	Riesgo Medio	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución	Seguimiento a las actividades a realizar de focalización y visitas domiciliarias para las familias a través de los comités técnicos operativos y de focalización	Permanente
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Dar lugar a perdida o daño de producto de alto valor Nutricional Bienestarina cuando este se encuentre bajo el manejo del operador	Incumplimiento de la meta de cobertura establecida	3-Posible	4- Mayor	12	Riesgo Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación mediante actas del comité técnico operativo	3-Posible	2- Menor	6	Riesgo Medio	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución	Seguimiento mensual	Permanente

Para la presentación de proyectos en la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar se debe utilizar este formato y diligenciar cada uno de los ítems que se contemplan a continuación.

La información debe ser clara, coherente, consecuente con lo solicitado y presentada en orden (una misma redacción, mismo tipo de letra arial 11, interlineado sencillo); para el desarrollo de la información puede consultar fuentes secundarias pero la construcción final debe ser elaboración propia (familias, autoridades, operador).

REGIONAL:	CAQUETA
CENTRO ZONAL:	FLORENCIA 2
MUNICIPIOS	SOLANO
VIGENCIA:	2022
GRUPO ETNICO:	INDÍGENA

1. Identificación básica del proponente y/o del operador

PROPONENTE

Corresponde a la persona natural, autoridad étnica, o persona jurídica que representa la comunidad, comunidades o las familias que se beneficiarán del proyecto. Si el operador es un étnico en este punto debe registrar la información de la autoridad o representante de la comunidad; en el caso de operadores étnicos el proponente puede ser el mismo operador.

PROPONENTE 1	
Nombre del Proponente:	COMUNIDAD INDÍGENA COROPOYA (pueblo murui muina)
Tipo de identificación (Nit, cédula de ciudadanía, cédula de extranjería):	N/A
Número de identificación:	N/A
Datos de Contacto	
Dirección:	Resguardo indígena Coropoya, ubicado a orillas del rio Caquetá, en la zona rural dispersa, municipio de Solano.
Teléfono:	3115685858
Correo electrónico:	N/A

PROPONENTE 2

Nombre del Proponente:	COMUNIDAD INDÍGENA EL QUINCE (pueblo murui muina)
Tipo de identificación (Nit, cédula de ciudadanía, cédula de extranjería):	N/A
Número de identificación:	N/A
Datos de Contacto	
Dirección:	Resguardo indígena El Quince, ubicado a orillas del afluente el Quince que desemboca en el rio Orteguaza, en la zona rural dispersa, municipio de Solano.
Teléfono:	3184437513
Correo electrónico:	N/A

OPERADOR

Corresponde a la organización étnica o entidad sin ánimo de lucro, a quien la comunidad avala para administrar u operar el proyecto.

Esta información debe ser suministrada de acuerdo con lo consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o con base en el Certificado de registro ante el Ministerio del Interior.

OPERADOR	
Nombre del operador:	FUNDACIÓN SOCIAL NATIVA
Nit del operador:	900681904 – 9
Nombre del representante legal.	ALIRIO MENDEZ CERQUERA
No. Cédula del represéntate legal:	17.649.819
Tipo de organización:	Privada (Fundación sin ánimo de lucro)
Objeto social del operador:	La Fundación Social Nativa tiene como objeto principal, fundada en preceptos de servicio, ayuda, cooperación, igualdad, equidad, armonía, respeto, paz, amor, justicia y medio ambiente. 1) Contribuir al sostenimiento, desarrollo y progreso de la especie humana, en su connotación individual y social, respetando y garantizando la diversidad y la identidad étnica y cultural, 2) contribuir con la conservación, protección, desarrollo proyección del planeta tierra, garantizando el entorno, la morada y el nicho o casa de las especies vivas; 3) proporcionar instrumentos y herramientas a la humanidad, las sociedades, las comunidades y el hombre, que permitan responder, solucionar y satisfacer las necesidades connaturales a cada uno de ellos, viabilizando la auto sostenibilidad de la especie en condiciones equitativas y dignas, mediante la obtención de: alimentación y nutrición, salud, vivienda, educación, trabajo, recreación y cultura, 4) propender por la unidad humana, en torno de la justicia, la igualdad, la equidad, el amor y la paz, mediante el servicio desinteresado y abnegado, recuperando la felicidad e identidad en el ser y el hacer, a todo nivel social, humano y ambiental; 5) La prestación de servicios de asesoria, trámites y consultoría en las diferentes áreas sociales y ambientales a las comunidades menos favorecidas, comunidades indígenas, raizales y palenqueras. 6) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios,

	complementarios o accesorios que se relacionen con la existencia y el buen funcionamiento para el logro del objeto social. 7) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos, o darlos en garantía, en desarrollo de sus objetivos. 8) Desarrollar actividades creativas que permitan elevar el nivel de compromiso cultural y social de entidades, fundaciones, ONG, nacionales e internacionales, generando una firme actitud de cambio y participación para el beneficio de la comunidad. 9) Capacitar y formar e involucrar a la comunidad en el conocimiento de los derechos y deberes establecidos en la constitución política. 10) Suministrar muebles y enseres, servicios y personal especializado en las ramas de obras civiles, mantenimiento eléctrico y servicios generales, ecológicos y del medio ambiente. 11) Desarrollar, promover, actualizar, gestionar, instalar y generar proyectos. 12) Realizar foros, seminarios y talleres sobre la cátedra Etnoeducación y medio ambiente a la comunidad en general. 13) Crear, instalar o construir instituciones educativas preescolar, media, tecnológica, superior y postgrados de acuerdo con lo estipulado en la ley 115 de 1994, el decreto 804 de 1995, Ley 70 de 1993 y demás normas que regulen, adicionen o modifiquen la educación en Colombia para comunidades y grupos étnicos y culturales. 14) Realizar talleres, conferencias, seminarios y foros que permitan promover la cultura y el rescate de los valores étnicos y culturales; así como la ejecución de todo tipo de proyectos tendientes a la práctica y rescate de las tradiciones culturales indígenas, palenqueras y raizales. 15) Gestionar y canalizar recursos humanos, tecnológicos y financieros, públicos o privados, nacionales o internacionales, orientados a prevenir, mitigar y atender la ocurrencia de desastres ocasionados por la mano del hombre o por fenómenos naturales o sociales; desarrollando actividades relacionadas con la capacitación, formación, estudio, análisis, investigación, y prevención de desastres naturales o provocados por la mano del hombre a nivel local, municipal o departamental, socializando y creando brigadas de prevención para este tipo de eventos. 16) Construir, gestionar, tramitar, promocionar, fomentar planes y programas de vivienda rural y urbana de interés social, tramitar subsidios de vivienda de interés social con los entes municipales, departamentales, nacionales y cajas de compensación familiar. 17) Fortalecimiento del tejido social, desarrollar proyectos de intervención social y económica dirigidos hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de la población afectada por cualquier calamidad, consolidando un espacio eficaz, eficiente y transparente, conjuntamente con el estado, las entidades privadas, la sociedad civil, las entidades y organismos internacionales que generen confianza y credibilidad en la comunidad a nivel local, municipal, nacional e internacional. 18) Promover, construir, tramitar y/o realizar convenios de cooperación técnica, y financiera con entidades municipales, departamentales, regionales o nacionales e internacionales, así como agencias donantes y/o ONGs nacionales o internacionales. 19) Prestar los servicios de asesoría o interventoría, creando veedurías en los temas de Alimentación y nutrición, salud, trabajo, vivienda, educación, recreación y cultura, administración, derechos humanos, y medio ambiente. 20) Promover los mecanismos de participación ciudadana para la

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	juventud; promover una cultura consciente de respeto a los derechos humanos impulsando ayudas y talleres para salir adelante. 21) Realizar gestión, implementación y fomento de todo tipo planes programas, proyectos e iniciativas que favorezcan el desarrollo económico, social, cultural, generación de trabajo, el mejoramiento del medio ambiente y su entorno. 22) Promover la capacitación a través de talleres orientados al rescate de los valores artesanales y culturales; producir, procesar y comercializar todo tipo de artesanías que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. 23) Construir plantas de tratamiento de aguas residuales y agua potable; construir redes de alcantarillado y agua potable. 24) Promover la Creación de microempresas generadoras de fuentes de trabajo permitiendo el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos en armonía con el medio ambiente. 25) Desarrollar todo tipo de proyectos, manifestaciones y actividades culturales de interés común tendientes al intercambio, recuperación y el estímulo de la diversidad cultural colombiana. 26) Desarrollar todo tipo de proyectos y programas sociales de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias. Para la concreción de los anteriores fines, la Fundación Social Nativa, podrá crear áreas de trabajo con profesionales especialistas en cada una así: Alimentación y nutrición, salud, trabajo, vivienda, educación, recreación y cultura, administración, derechos humanos, y medio ambiente.
Fecha de constitución:	Diciembre 11 de 2013
Naturaleza Jurídica del Operador Autoridad, Asociación u Organización Étnica; Entidad sin ánimo de lucro	sin ánimo de lucro
Datos de Contacto	
Dirección:	Oficina Florencia Local 187 Centro Comercial La Perdiz
Teléfono:	3142943726
Correo electrónico:	fundacionsocialnativa@gmail.com

AVAL DE AUTORIDADES Y/O REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD

Corresponde al aval otorgado por la autoridad representativa y/o representante de la comunidad para la presentación y diligenciamiento del formato proyecto.

AUTORIDAD	
Nombre de la autoridad:	DARLY ANDREA HERNANDEZ
Número documento de Identidad de la autoridad:	1122727961
Teléfono de contacto:	3115685858
Correo electrónico:	N/A
Comunidad que representa:	COROPOYA

AUTORIDAD	
Nombre de la autoridad:	GENOVA LUNA GARCIA
Número documento de Identidad	26641233

de la autoridad:	
Teléfono de contacto:	3184437513
Correo electrónico:	N/A
Comunidad que representa:	EL QUINCE

EXPERENCIA DEL OPERADOR:

Informar si ha ejecutado contratos o proyectos con entidades del Estado (incluyendo al ICBF); en tal caso diligenciar el siguiente cuadro:

OBJETO DEL CONTRATO	RECURSO EJECUTADO ($)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD DE ATENCIÓN
Apoyo administrativo y sicosocial a 604 familias beneficiarias del proyecto "ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE PRODUCCION GANADERA DOBLE PROPOSITO PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PUEBLO COREGUAJE" desde el 1 de Noviembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.	$30.000.000	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL ORTEGUAZA MEDIO CAQUETÁ – CRIOMC	
Apoyo administrativo y sicosocial a las familias beneficiarias del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA Y SOBERANIA ALIMENTARIA DEL PUEBLO INDÍGENA COREGUAJE DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y PUTUMAYO". Desde el 1 de Marzo de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2019.	$80.000.000	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL ORTEGUAZA MEDIO CAQUETÁ - CRIOMC	

* La modalidad de atención se diligencia solo si los contratos fueron ejecutados con el ICBF. Ejemplo: Generaciones Étnicas con Bienestar

2. Características básicas de la comunidad a ser beneficiada

Considerando que el proceso de priorización de las comunidades a atender por la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar responde a los criterios que se describen a continuación, es importante que la información se diligencie en su totalidad de una manera clara, precisa y veraz.

CARACTERISTICAS:	SI/ NO	DESCRIPCIÓN
Indique si la Comunidad ha sido atendida a través de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. Si su respuesta es afirmativa enuncie en la descripción el porcentaje de familias de la comunidad que han sido atendidas.	**NO**	Hasta la vigencia 2020 las comunidades no han sido atendidas en el marco de la modalidad TEB.
¿Las familias de la comunidad han sido atendidas a través de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar? Si su respuesta es afirmativa enuncie en la descripción el número de veces.	**NO**	Hasta la vigencia 2020 las familias a beneficiar no han sido atendidas en el marco de la modalidad TEB.
¿Las familias de la comunidad que serán beneficiarias han sido o están siendo atendidas a través de otros servicios del ICBF? mencione cuáles.	**SI**	Algunos NNA integrante de las familias vinculadas al presente proyecto fueron atendidas en vigencias anteriores mediante las siguientes modalidades de ICBF: 1.000 Días para Cambiar el Mundo Desarrollo Infantil- Medio Familiar Generaciones Étnicas con Bienestar - GECB
¿La comunidad está amparada y priorizada por una(s) Sentencia(s) de la Corte Constitucional? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**SI**	* Sentencia T-025 de 2004 - Contiene Autos regulatorios que abarcan aspectos específicos y orientan a las instituciones en la formulación e implementación de políticas públicas: Abarca un amplio catálogo de derechos que el juez constitucional afirma están siendo vulner ados al interior del país, por un evidente "estado de cosas inconstitucional". Afirma la Corte que el respeto y garantía de los derechos y su desarrollo progresivo no son facultad del Estado, sino una obligación que se materializa en el deber de acatar las normas establecidas, para garantizar la igualdad material y la protección efectiva de los derechos. El no acatamiento de la ley por parte del Estado constituye una falla en la realización de aquellas funciones que le

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		son propias, por lo cual debe adoptar medidas efectivas que se traduzcan en acciones afirmativas, dirigidas a la atención y protección de los derechos de la población desplazada, prevaleciendo siempre la efectividad sobre el formalismo en la formulación y realización de las políticas públicas.
¿La comunidad está amparada y priorizada por el Auto de la Corte Constitucional 004 y 005? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**SI**	* Auto 004/2009 (el cual se desprende de la Sentencia T-025): Advierte que los pueblos indígenas son uno de los grupos más vulnerables frente al desplazamiento y son merecedores de protección constitucional reforzada, ordenó la implementación de: un programa de garantía de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento, y de planes de salvaguarda étnica ante el conflicto y el desplazamiento, para cada uno de los 34 pueblos identificados en el auto y ordena la adopción de determinaciones encaminadas a evitar la impunidad de las conductas delictivas de las cuales han sido víctimas los pueblos indígenas, entre otras. El pueblo indígena Murui Muina__se encuentra incluido en los 34 pueblos indígenas definidos por el presente auto como en riesgo de exterminio físico y cultural a causa del desplazamiento forzado y el conflicto político y armado.
¿La comunidad está amparada y priorizada por otro Auto de la Corte Constitucional? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**NO**	En caso de que la respuesta sea positiva, describa cual auto y como ampara a la comunidad.
¿La comunidad está amparada y priorizada por una Medida Cautelar? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**NO**	En caso de que la respuesta sea positiva, describa cual es la medida cautelar.
¿La comunidad está amparada y priorizada por una Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**NO**	En caso de que la respuesta sea positiva, describa cual es la alerta temprana.
¿La comunidad está amparada y priorizada en un Plan Sectorial? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**NO**	En caso de que la respuesta sea positiva, describa cual es el Plan Sectorial.
¿La comunidad está amparada y priorizada por algún caso de restitución de tierras? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**NO**	En caso de que la respuesta sea positiva, describa el caso de restitución de tierras.
¿La comunidad está amparada y priorizada	**NO**	En caso de que la respuesta sea positiva,

por Planes Integrales de Reparación Colectiva? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.		describa el Plan Integral de Reparación Colectiva.
¿La comunidad está ubicada en un municipio PDET? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**SI**	El municipio de Solano están priorizados en el decreto 00893 de 2017 "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET", siendo donde se ubican las comunidades indígenas vinculadas al presente proyecto, del pueblo Murui Muina.
¿La comunidad está ubicada en municipios priorizados por la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento CIPRUNA? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**NO**	En caso de que la respuesta sea afirmativa indique cuál es el municipio priorizado
¿La comunidad está ubicada en alguno de los 25 espacios territoriales de capacitación y reincorporación ETCR? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**NO**	En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique cuál es el ETCR
¿La comunidad está ubicada en municipios en zonas de frontera? En caso de aplicar enúncielo en la descripción	**NO**	En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique cuál es el municipio fronterizo
La comunidad ha sido víctima del conflicto armado interno en sus territorios, de desplazamiento forzado, y/o de cualquier hecho victimizante; si la familia o uno de sus integrantes se encuentra inscrito o registrado ante la Unidad de Atención y Reparación Integral de Victimas (UARIV) detalle la información en descripción.	**SI**	Parte significativa de las personas y familias Murui Muina vinculadas al presente proyecto son han sido víctimas del conflicto armado, y parte de estas familias han sido registradas como víctimas del conflicto armado en el Registro Único de Victimas de la UARIV, dentro de los hechos victimizantes se encuentran amenazas y desplazamiento forzado.
¿La comunidad cuenta con Plan de Vida, Plan de Salvaguarda, Plan de Etnodesarrollo o Plan del Buen Camino? Indique en la descripción el plan o planes con los que cuenta.	**SI**	El Pueblo Murui Muina, cuenta con plan de vida y plan de salvaguarda, los cuales involucran a toda la población de la etnia Murui Muina.
En caso de que sea afirmativa la respuesta anterior, indique brevemente cómo la implementación del proyecto aportará al cumplimiento de los componentes o ejes del plan.	El presente proyecto contribuirá al cumplimiento de los componentes de Mujer, Familia y Generación y Cultura y Tradición de los Plan de Salvaguarda, así: <u>Mujer, Familia y Generación</u>: en el caso de este componente, el Plan de Salvaguarda del pueblo Uitoto, señala como las principales problemáticas que afectan a la familia Uitoto, la pérdida de prácticas y enseñanzas tradicionales en la familia, cuyo eje central es la mujer, la vulneración de sus derechos, el debilitamiento del trabajo en las chagras, la perdida de la cultura material doméstica, el debilitamiento de espacios de dialogo familiar y educación en el hogar	

	en los que la mujer sea respetada (disminución de violencia intrafamiliar) el madre solterismo y el embarazo temprano, En respuesta a lo anterior, se plantean estrategias desde los siguientes ámbitos: - Fomentar los espacios de dialogo familiar y la educación hogar, en donde la mujer sea valorada y respetada tanto por el hombre como por los demás miembros de la familia - Capacitación y Orientación Familiar para valorar y Fortalecer el papel de la mujer en la estructura familiar desde lo familiar. - Educación familiar para disminuir los índices de madre solterismo y embarazos a temprana edad. - Fortalecer los derechos y deberes de la mujer indígena. Cultura y Tradición: en el marco de este componente se han identificado afectaciones a la integridad cultural del pueblo Uitoto, derivadas del conflicto armado, el cual ha restringido el uso de nuestros territorios y desterritorializado a cientos de familias, generando ruptura en la reproducción de nuestras prácticas culturales, extinguiéndolas y propiciando la presencia de actores externos (armados, estatales y privados) que alteran nuestras formas rituales de pervivencia y de interrelación con el mundo que nos rodea, debilitando nuestra lengua, formas de gobierno, usos y costumbres. En este orden, las comunidades del pueblo Uitoto han experimentado el empobrecimiento de las expresiones culturales y explotación de los conocimientos tradicionales, procesos complejos de aculturación asociados a dinámicas globales, asistencialismo que genera dependencias económicas provocando pérdidas culturales y espirituales, altísimo número de personas que no manejan el idioma, carencia de la estructura base de educación propia y trasmisión de la cultura (maloca). Considerando lo anterior, el plan de salvaguarda tiene entre sus objetivos principales fomentar y fortalecer las prácticas, usos y costumbres del Pueblo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Uitoto. Para ello se proponen *como* líneas de acción crear programas que garanticen la enseñanza, práctica y difusión de los cantos y mitos del Pueblo *Uitoto*.

3. Nombre del proyecto

Es importante que el nombre del proyecto permita describir el propósito del proyecto y que pueda ser fácilmente apropiado por los beneficiarios. Mencionar: Cantidad de familias, comunidad, municipios y propósito del proyecto.

Fortalecimiento Familiar con el pueblo indígena Murui Muina, Encuentro intergeneracional e intercultural para la convivencia armónica, la protección de niños, niñas y adolescentes y la recuperación cultural de la lengua nativa con 63 familias indígenas de los municipios de Solano

4. Justificación

Incluya información sobre los antecedentes, la descripción de las problemáticas o situaciones que se pretenden abordar, el para qué se propone el proyecto y el cómo su desarrollo contribuirá con la superación de las situaciones descritas. Se hace necesario resaltar aspectos familiares, comunitarios, culturales, sociales, ambientales y territoriales asociados a las necesidades o situaciones señaladas.

El presente proyecto beneficiara a 63 familias pertenecientes a 2 comunidades indígenas del pueblo Murui Muina, asentadas en los municipios de Solano. Las comunidades beneficiarias son El Quince y Coropoya, que se encuentran ubicadas a orillas del rio Caquetá, Orteguaza y algunos de sus afluentes, en zona rural dispersa del Departamento del Caquetá.

Las comunidades se encuentran conformadas por familias que conviven en territorios colectivos ancestrales o resguardos. Estas 3 comunidades indígenas, según sus censos actualizados cuentan con una población de 127 familias, distribuidas de la siguiente forma:

Comunidad	Familias
El Quince	49
Coropoya	25
TOTAL	**74**

Hasta la vigencia 2020, las comunidades indígenas vinculadas al presente proyecto no han sido beneficiadas en vigencias anteriores en la modalidad TEB, pero no se vincularon todas las familias integrantes censadas, debido a que algunas de estas familias no se encuentran residiendo en el territorio (resguardos) actualmente.

Las familias que se vinculan al presente proyecto requieren ampliamente de este tipo de proyectos que propenden por el fortalecimiento familiar y cultural con énfasis en la protección integral de niños, niñas y adolescentes, debido a sus condiciones de vulnerabilidad y riesgo.

Dentro de los principales factores de riesgo y vulnerabilidad que enfrentan las familias a nivel familiar y cultural y frente a las cuales se plantean las iniciativas y estrategias del presente proyecto, se enumeran las siguientes:

A nivel familiar:

a. Situaciones de maltrato dentro de la familia, con mayor frecuencia hacia la mujer, niños y niñas. Este tipo de violencia, al ocurrir en el marco de la familia, tiende a resguardarse en la intimidad de la misma. Los casos únicamente trascienden a las autoridades tradicionales competentes cuando sus efectos evidentes resultan graves al margen de lo considerado por la comunidad.
b. El embarazo a temprana edad, resulta una situación que se mantiene en las familias Murui Muina. Significativa cantidad de las adolescentes han tenido embarazos no planeados, gran parte de las mujeres mayores de edad han iniciado su vida sexual y reproductiva a muy temprana edad, se hace necesario un proceso de diálogo intercultural para reflexionar en torno a asuntos como la planeación y la reproducción responsable.
c. Riñas y conflictos violentos entre familiares, presentando como consecuencias daño a la estructura y relaciones del tejido familiar y social y revelando limitaciones en los mecanismos de resolución de conflictos internos a nivel familiar y comunitario, siendo necesario fortalecer estos mecanismos a partir del dialogo, la negociación y en el bien común.
d. Poca participación del hombre en las actividades del hogar, cuidado y crianza de los hijos, y mantenimiento de la chagra, por lo que hay sobrecarga en la mujer de estas labores y prácticas cotidianas.
e. Se ha debilitado el diálogo parento filial, en espacios como la casa, el fogón, la chagra, el juego, el rio, entre otros, escenarios donde transmiten valores y saberes para la convivencia armónica en familia y en comunidad, debilitándose los sistemas de transmisión intergeneracionales.
f. Las relaciones de solidaridad, reciprocidad, apoyo mutuo, cohesión familiar y comunitaria en las comunidades, parecen ir en deterioro y estar limitándose al núcleo familiar.
g. Abuso del consumo de bebidas alcohólicas principalmente en mayores, que conllevan al intercambio intergeneracional de estas prácticas y a su normalización en el entorno familiar y comunitario, trascendiendo a las nuevas generaciones.

Desde el componente de **Fortalecimiento Familiar**, se promoverán espacios de encuentro comunitario y familiar, con la orientación del profesional psicosocial y

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

dinamizador comunitario. La estrategia se desarrollará a través encuentros intergeneracionales comunitarios con la totalidad de las familias beneficiarias por comunidad y visitas de acompañamiento familiar al 25% estas últimas fundamentadas en la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH), entregadas por el ICBF y adaptadas a los contextos territoriales, culturales y familiares mediante una propuesta metodológica que será elaborada por equipo de talento humano en concertación con las familias. Con ello se pretende orientar la reflexión de las familias sobre sus prácticas y saberes de relacionamiento en familia para el cuidado y protección de sus integrantes, con énfasis en los niños, niñas y adolescentes y en diálogo intercultural con el ICBF, con el fin de que las familias se apropien de recursos y capacidades para enfrentar las dificultades, crisis, conflictos o factores de riesgo que se les presentan cotidianamente y prevenir situaciones como la violencia intrafamiliar, maltrato, abuso de autoridad, abuso sexual, entre otras que vulneran derechos fundamentales de sus integrantes, contribuyendo a generar entornos de cuidado mutuo.

El acompañamiento psicosocial se realizará de forma presencial en los territorios indígenas en lugares propios y tradicionales de reunión para los encuentros comunitarios y viviendas de las familias para las visitas de acompañamiento familiar, directamente con las familias y/o mediante el apoyo del dinamizador comunitario.

Dentro de este componente será importante la articulación con entidades como Comisarias de Familia, Alcaldías municipales (secretarias de Salud y Educación) EPS, Registraduría, etc., para gestionar casos de amenaza o vulneración de derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias beneficiarias, articulación que se fortalecerá a partir del desarrollo del componente de convergencia de oferta.

Desde el componente de **Fortalecimiento Comunitario,** dentro de las principales necesidades a nivel cultural en las comunidades indígenas se enumeran las siguientes.

Actualmente en las comunidades se presentan dificultades sociales que afectan significativamente los procesos de intercambio de saberes culturales, en especial a nivel intergeneracional, como la significativa falta de interés de las nuevas generaciones hacia el aprendizaje de la cultura y tradiciones ancestrales propias del pueblo Murui Muina, donde los jóvenes tienden a sentir vergüenza de pertenecer a un pueblo indígena.

Los espacios de intercambio intergeneracional, dialogo y consejería con los mayores para la enseñanza y disfrute de los cantos y la lengua nativa, han ido perdiendo relevancia en las comunidades al punto de que, en la actualidad, estos espacios son muy limitados y esporádicos y han empezado a reemplazarse por eventos y actividades culturales de la sociedad mayoritaria, como la música moderna y la lengua española. A pesar de que la

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

interculturalidad y el relacionamiento con otras culturas, como la de la sociedad mayoritaria no es por si misma algo negativo o perjudicial para la pervivencia de sus manifestaciones culturales propias, si lo es la situación de desventaja en la que interactúan, ya que la discriminación y marginación social de la población indígena permanece.

Se resalta el inminente riesgo que corre el pueblo murui muina del municipio de Solano de perder su lengua nativa, ya que los conocimientos del uso de esta lengua ancestral pervive en unos pocos mayores y sabedores, pero la mayoría de los adultos, jóvenes, niños y niñas presentan un desconocimiento total de la lengua aun cuando viven en su territorio, evidenciándose en que ya las familias no hacen uso de su lengua nativa para comunicarse, prefieren el uso de la lengua castellana.

A pesar de esto las comunidades cuentan con recursos y fortalezas que les permiten seguir resistiendo a partir de sus propias formas de vida. En los territorios ancestrales de Solano, las comunidades conservan espacios tradicionales importantes en los procesos de socialización, intercambio y trasmisión de conocimientos y prácticas culturales. Estos espacios siguen siendo escenarios para el desarrollo de reuniones, integraciones, diálogos, toma de decisiones y reflexión, cuyo valor simbólico inspira a las personas a conectarse con su espiritualidad. Aspecto que facilitará los procesos de recuperación y fortalecimiento cultural que se desarrollará mediante el presente proyecto.

Las comunidades beneficiarias presentan limitaciones en sus capacidades de resolución de conflictos a través del dialogo, la sanación, consejería y otros mecanismos propios de su cultura, cuyas practicas se han debilitado y se ha disminuido, dando paso a la violencia como mecanismo de dirimir conflictos (física, psicológica y social). Las practicas ancestrales para la resolución de los conflictos mediante mecanismos que restauraban los tejidos sociales y contribuían a la armonía y al buen vivir, donde los mayores a través de espacios de sanación, dialogo y consejería como el fogón y el mambeadero, armonizaban y resolvían se han deteriorado y su uso es cada vez menor, valorando menos a los mayores sabedores y sus habilidades de relacionamiento con la espiritualidad.

Mediante la implementación de la iniciativa comunitaria en la línea de **fortalecimiento Cultural**, se generarán espacios de diálogo intergeneracional de intercambio de saberes y conocimientos tradicionales sobre la música, el canto, y la lengua nativa, con el fin de resaltar la importancia de estos saberes y prácticas como manifestaciones y expresiones culturales de una espiritualidad que regula las relaciones entre todos los seres del mundo (material e inmaterial). Por medio de los encuentros culturales desde nuestra cosmovisión, se tejen vínculos familiares, comunitarios donde se transmite el saber ancestral a los Niños niñas y adolescentes.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El canto y la lengua nativa expresan desde la espiritualidad del pueblo murui muina los principios orientadores de la vida, así como la armonía del ser con la naturaleza y demás seres de su entorno.

Las actividades de formación a formadores, contribuirán significativamente al fortalecimiento comunitario con énfasis en la formación de líderes en conocimientos y capacidades que les permitan emprender acciones de liderazgo y de cambio desde y para la comunidad, fomentando la sostenibilidad de los resultados de la ejecución del presente proyecto en un proceso de articulación de forma que los resultados se mantengan y reproduzcan en la comunidad aun cuando el proyecto haya terminado.

Respecto a las actividades de convergencia de oferta, tendrán un impacto significativo en las comunidades, en la medida que se fomenta la creación de redes de apoyo y articulación interinstitucional a favor de las comunidades beneficiarias y la garantía de los derechos de los NNA y sus familias, a la vez que se fortalece el liderazgo y empoderamiento del gestor de oferta el cual hace parte de las mismas comunidades fomentando la sostenibilidad.

Las actividades de control social contempladas permitirán a las comunidades beneficiarias realizar control del manejo e inversión de los recursos públicos asignados al presente proyecto, siendo garantes y vigilantes de la adecuada ejecución del proyecto potenciando mayores beneficios y de mayor calidad.

5. Breve descripción del proyecto

Describa en este espacio una descripción básica de las características de: territorio, pueblo, de la comunidad en la que se desarrollará el proyecto y de las principales actividades a desarrollar en el marco de los componentes

El presente proyecto se implementará en los territorios indígenas del municipio de Solano donde se ubican las comunidades indígenas El Quince y Coropoya. De esta manera se atenderán 2 comunidades con 63 familias del pueblo indígena Murui Muina. El proyecto involucra la implementación del componente de fortalecimiento familiar, fortalecimiento comunitario mediante la iniciativa de fortalecimiento cultural (a través de encuentros intergeneracionales comunitarios de intercambio de saberes sobre recuperación de la lengua nativa murui muina y cantos ancestrales), estrategia de formación de formadores, mecanismo de control social, y el componente de convergencia de oferta para la inclusión social y productiva. Este proyecto será ejecutado durante 9 meses durante la vigencia 2021, con participación de las comunidades El Quince y Coropoya vinculando familias que debido a su alta vulnerabilidad se considera pertinente que desarrollen acciones dirigidas al fortalecimiento familiar y cultural.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.1. Características básicas de la comunidad a beneficiar

CONTEXTO
Descripción del Territorio (resguardo, vereda, ranchería, barrio, comunidad, entre otros): Las comunidades Murui Muina a beneficiar se organizan y residen en la zona rural dispersa del municipio de Solano como colectivos o resguardos en las orillas del rio Caquetá. Se encuentran organizadas en la Asociación de Cabildos Uitoto del Alto Río Caquetá - ASCAINCA. Cada comunidad cuenta con un sistema de gobierno propio, conformado por el gobernador, líder, secretario, tesorero, fiscal y comisario, siendo el gobernador el representante legal y mayor autoridad de cada comunidad. Las comunidades en sus territorios cuentan con acceso a los recursos naturales que ofrecen los bosques y ríos (animales, frutas, peces, aire limpio, agua, etc.), cuentan con significativas reservas de bosques gracias a las prácticas tradicionales de cuidado, protección y conservación que tradicionalmente han ejercido las comunidades, NO cuentan con servicio de alcantarillado, acueducto y gas, el acceso a telefonía celular es muy limitado y el acceso a internet es nulo. El acceso a las comunidades Murui Muina es exclusivamente fluvial, siendo zonas muy apartadas del casco urbano del municipio de Solano, desde donde el transporte varía entre 6 y 10 horas en bote.
Descripción del Grupo Étnico - Pueblo: Las comunidades indígenas vinculadas pertenecen al pueblo indígena Murui Muina. Este pueblo indígena históricamente conocido como Huitoto, Witoto, Murui, Muinane, Mi-ka, Huitoto, Mi-pode. Wuitotos – Uitotos, se autodenominan como los hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce. Son originarios de los departamentos Amazonas, Putumayo y Caquetá. Los Murui Muina lograron permanecer en aislamiento para el mundo colonizado hasta aproximadamente el siglo XX, posteriormente sufrieron la ocupación violenta de sus territorios por el auge de la extracción de caucho y quina a principios del siglo XX, y el inicio de la colonización agrícola y ganadera a partir de la década de los cuarenta en el siglo XX, que convirtió al departamento del Caquetá (uno de los territorios Ancestrales del pueblo Murui Muina) en una de las zonas de más rápida colonización del país. El pueblo Murui Muina es un pueblo que cuenta con cultura, una lengua, una historia, cosmovisión, prácticas de subsistencia y un territorio ancestral propio. Es reconocido como víctima del conflicto armado en riesgo de extinción física y cultural debido a las múltiples vulneraciones de derechos y afectaciones de las que históricamente ha sido objeto, por parte de colonizadores, extractores y grupos al margen de la ley. Históricamente la actividad económica del pueblo indígena Murui Muina se ha basado en agricultura de la chagra, la cacería, la pesca y la recolección de frutos silvestres, orientada fundamentalmente al autoconsumo.

MUNICIPIO	CZ ICBF DEL ÁREA DE INFLUENCIA	# TOTAL DE FAMILIAS A BENEFICIAR	PUEBLO	NOMBRE DEL TERRITORIO AL CUAL PERTENECEN LAS FAMILIAS
SOLANO	FLORENCIA 2	20	MURUI MUINA	COROPOYA
		43	MURUI MUINA	EL QUINCE
Total	63			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.2. Descripción de los componentes

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR				
Ítem	**Propósito**	**Principales actividades**	**Actores que participarán**	**Resultados esperados**
Encuentros Comunitarios en Familia	Promover reflexiones colectivas sobre las prácticas y dinámicas familiares y comunitarias que afianzan el cuidado, la crianza, la convivencia armónica, el bienestar de las familias y la pervivencia de los grupos étnicos.	Encuentro de socialización del proyecto Aplicaciones de Mapa de cambios Entrega de la GOTH y material de apoyo (kit) al 100% de las familias beneficiarias Elaboración de la propuesta metodológica (8) encuentros comunitarios en familia, uno por mes con el 100% de las familias Aplicación de la ficha de caracterización	Unidad de atención y familias beneficiarias	Generar espacios de diálogo reflexivo entre los miembros de la familia que permitan la promoción y prevención del desarrollo integral de las familias desde su diversidad e identidad cultural.
Visitas de acompañamiento familiar	Generar un acercamiento con cada uno de los integrantes de la familia para identificar, fortalecer y potenciar el fortalecimiento o construcción de relaciones familiares y comunitarias positivas.	Identificación y selección de las familias (mínimo al 25% de las familias), que corresponden a un total de **(16 familias).** Tres (3) visitas de acompañamiento familiar a cada una de las familias identificadas. Elaboración del plan de trabajo Visita de Acompañamiento Familiar Registro de visitas en el formato plan de trabajo de visitas de acompañamiento familiar	Unidad de atención y familias seleccionadas	Fomentar espacios de reflexión familiar para la prevención de dinámicas y situaciones que ponen en riesgo el cuidado, protección y convivencia en las familias logrando prácticas de cuidado y protección.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO				
Ítem	Propósito	Principales actividades	Actores que participarán	Resultados esperados
Iniciativa Comunitaria – Tema Fortalecimiento Cultural	Recuperar expresiones culturales y saberes tradiciones ancestrales de cantos y de la lengua nativa del pueblo Murui Muina, a través de espacios de diálogo y encuentro intergeneracional y comunitario.	48 encuentros intergeneracionales comunitarios de enseñanza y práctica de cantos tradicionales y recuperación de la lengua nativa Murui Muina, con las comunidades beneficiarias (2 comunidades, con 63 familias, 24 encuentros con cada comunidad). Se realizarán 3 encuentros al mes durante 8 meses de ejecución por comunidad. Las temáticas serán uso de la lengua oral, escrita y cantos tradicionales directamente relacionadas con 2 de los 4 dialectos bue, mika, nipode y minika que posee el pueblo Murui, que no correspondan con los dialectos abordados en la vigencia 2021 por cada comunidad. Vincular a 3 sabedores que acompañarán los encuentros comunitarios de fortalecimiento cultural, 2 de la comunidad El Quince y 1 de Coropoya. En cada encuentro comunitario se suministrará raciones de olla comunitaria a los asistentes.	63 familias Beneficiarias (niños, niñas, hombres, mujeres, etc., que conformen cada familia) de las comunidades El Quince y Coropoya. Autoridades Tradicionales Dinamizador de apoyo. Sabedores. Fundación social nativa y profesional psicosocial	Rescate de las tradiciones de Cantos y lengua nativa del Pueblo Murui Muina, así como de los significados y narrativas asociadas a éstos. Aporte a la recuperación y pervivencia cultural, contribuyendo al reconocimiento del valor de las prácticas culturales propias para las familias y comunidades. 63 kit de elementos tradicionales entregados a las familias beneficiarias para el rescate cultural y artístico relacionado con el canto y lengua nativa. Vínculos intrafamiliares, y comunitarios fortalecidos en las comunidades mediante espacios de interacción y encuentro para el intercambio de saberes tradicionales. Identidad indígena fortalecida en las nuevas generaciones mediante el reconocimiento de las expresiones culturales propias y lenguas nativas. Vínculos con los

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

				mayores, sabedores y sabedoras fortalecidos en las comunidades, mediante espacios de encuentro intergeneracional comunitario o intrafamiliares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Iniciativa Comunitaria – Tema Fortalecimiento Socio - organizativo				
Iniciativa Comunitaria – tema Educación Alimentaria y Nutricional				
Formación de Formadores	Promover la gestión y el desarrollo de apuestas para la protección de las familias y la niñez étnica, que permitan fortalecer y dar sostenibilidad a los procesos iniciados como resultado de la implementación de la modalidad TEB.	Selección (**6**) líderes o lideresas de las diferentes familias beneficiadas. Realizar Plan de formación a formadores. Realizar con los líderes y lideresas seleccionados 4 talleres de 4 horas en las siguientes temáticas: i) Gestión y mecanismos de Participación; ii) Relaciones armónicas en Familia; iii) Proyecto comunitario iv) Liderazgo Comunitario Realizar Plan de sostenibilidad con los líderes y lideresas seleccionados. Evento de graduación de formadores (líderes y lideresas participantes)	Unidad de atención y líderes y lideresas seleccionadas	Fortalecimiento de capacidades de los líderes y lideresas, para promover la gestión y el desarrollo, para la protección de las familias y la niñez étnica.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Control Social	Realizar seguimiento a los compromisos y el buen uso de los recursos públicos, que permitan la transparencia y sobre todo el fortalecimiento de las familias y comunidades en aspectos de control y vigilancia fiscal	Selección de (**5**) personas para la conformación del comité de control social. Un taller de Capacitación al comité de control social. (3) reuniones de seguimiento durante la ejecución del proyecto. (2) jornadas de Socialización del proceso de control social a la comunidad	Unidad de atención, comité de control social y familias beneficiarias.	Fomentar ejercicios de participación ciudadana, que aporten a la correcta ejecución de las actividades concertadas y la inversión de los recursos aprobados.

CONVERGENCIA DE OFERTA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA				
Ítem	**Propósito**	**Principales actividades**	**Actores que participarán**	**Resultados esperados**
Gestión de oferta institucional interna y externa.	Promover la conformación de redes de apoyo comunitario, mediante la gestión de bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas	Realizar el plan de trabajo a partir de las acciones y actividades estratégicas del componente. Realizar un mapeo que consolide la identificación de los posibles actores o miembros de la red y organizar la información en una base de datos. Registrar la oferta en el formato registro de oferta Generar articulación interna y externa estableciendo comunicación con los actores, miembros comunitarios y/o institucionales identificados. Socializar la oferta a las familias y	Unidad de atención, Gestor de oferta y Familias beneficiarias.	Fortalecer redes de apoyo a través de la activación de rutas y la articulación interinstitucional; promoviendo la activación de rutas de restablecimiento de derechos en los casos en que sea necesario.

		comunidades potenciales beneficiarias y al talento humano que se encuentra vinculado en la ejecución del proyecto, con el apoyo del Equipo de la unidad de Atención. Orientar a las familias, frente a los programas, servicios e información identificada, que responda de manera oportuna a las necesidades y demandas de las familias y comunidades, con el apoyo del Equipo de la Unidad de Atención. Motivar y apoyar a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones que les permitan vincularse a la oferta disponible. Reportar avance respecto al plan de trabajo. Socializar los resultados del proceso de convergencia de oferta que se adelantó en la comunidad, en articulación con el Equipo de la Unidad de Atención.		

*En caso de que uno o varios ítems no sean contemplados en el proyecto se debe relacionar N.A.

6. Acciones orientadas al fortalecimiento del rol de la mujer y/o Construcción de Paz en el marco del postconflicto*.

Con el interés de apoyar la iniciativa comunitaria, desde la visión diferencial de los grupos étnicos, los proyectos encaminados al fortalecimiento, empoderamiento y consolidación del rol de las mujeres; así como las propuestas en el marco del postconflicto, tendientes a la construcción de paz, reconciliación social, construcción de confianza e inclusión solo aplicarán si la propuesta cuenta con la línea de Fortalecimiento Socio organizativo.

ACCIONES	Propósito de la acción	Principales actividades	Actores que participarán	Resultados esperados
Fortalecimiento del Rol de la Mujer familiar	Reconocer y valorar el rol integrador de la mujer en la familia, como sostén y educadora para la superación de crisis y la armonía familiar y el intercambio del conocimiento tradicional y la pervivencia cultural del pueblo	El fortalecimiento del rol de la mujer familiar es transversal en todas las actividades del proyecto. a. Encuentros en familia étnica. b. Visitas de acompañamiento familiar. c. Encuentros comunitarios de intercambio de saberes sobre fortalecimiento cultural.	Familias Beneficiarias Las Autoridades Tradicionales Equipo de trabajo-Fundación Social Nativa	Las familias reconocen y valoran el rol integrador de la mujer en la familia. Se motiva a la mujer a fortalecer su rol integrador, educador, y básico para la superación de crisis y armonía familiar. Las mujeres logran empoderarse frente a su rol como integradora en las tradiciones culturales y sociales del pueblo Murui Muina. Las familias, hombres y mujeres identifican la importancia de que el hombre se involucre como actor responsable en las actividades del hogar, y de cuidado en familia, y se valora el liderazgo de la mujer en estas tareas, bajo acciones dirigidas a la equidad de género.
Construcción de Paz en el marco del postconflicto	Promover en las familias capacidades y conocimientos para el manejo de conflictos y vulnerabilidades. Desarrollar espacios donde se revitalicen expresiones	La construcción de paz en el marco del postconflicto es transversal a todas las actividades del proyecto. Encuentros en Familia Étnica, en el abordaje de temas asociadas a la resolución de conflictos, convivencia, complementariedad, colaboración, etc. Encuentros	Familias Beneficiarias Las Autoridades Tradicionales Equipo de trabajo-Fundación Social Nativa.	Las familias beneficiarias reconocen que son constructoras de paz desde sus saberes y prácticas cotidianas de apoyo mutuo, complementariedad y cooperación en familia. Las familias desarrollan capacidades y conocimientos que les permitirán manejar de mejor forma los conflictos y vulnerabilidades, y potenciar la armonía y el

	propias e intercambio de saberes para mantener el equilibrio y la armonía en el relacionamiento entre los seres del mundo material e inmaterial.	comunitarios de intercambio de saberes sobre fortalecimiento cultural (cantos ancestrales y lengua nativa murui muina).		buen vivir. Se fortalecen los espacios familiares y comunitarios de diálogo, encuentro y reconocimiento del otro como escenarios para la construcción de relaciones de concordia, respeto y cultura de paz. Se reconoce el intercambio de saberes culturales sobre cantos ancestrales y lengua nativa murui muina, como espacios de intercambio de saberes y espacios de cohesión familiar, que contribuyen al mejoramiento de la convivencia y armonía familiar.

*En caso de no contemplar acciones orientadas al fortalecimiento del rol de la mujer y/o Construcción de Paz en el marco del postconflicto el cuadro se deberá diligenciar con N.A

7. Bienestarina. Tenga en cuenta que la respuesta a este interrogante debe ser concertada entre las familias a atender y el operador.

BIENESTARINA		
Solicitud de Bienestarina (Alimento de alto valor nutricional elaborado y entregado por el ICBF a través de sus programas y servicios)		
Indique de manera expresa si la comunidad está de acuerdo y solicita la entrega de Bienestarina.	**Si**	**No**
		X

En caso de requerirse Bienestarina, el operador, con el apoyo del [illegible] y la nutricionista del centro zonal que corresponda al área de influencia en la que se encuentren las familias, coordinará las acciones relacionadas con [illegible], almacenamiento, programación, suministro inventario y custodia de [illegible].

8. Objetivo General

El objetivo general, de manera clara y concreta, explicará el ¿qué? se quiere [illegible], el ¿cómo?, el ¿dónde? condiciones de tiempo y de operación y el ¿para qué? de proyectar este objetivo es el que debe registrarse en el objeto contractual [illegible], no incluir la cantidad de familias a beneficiar.

Apoyar el fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para la convivencia armónica y la protección de niños, niñas y adolescentes en 63 familias indígenas Murui Muina de los municipios de Solano, mediante el encuentro intergeneracional e intercultural para la reflexión y diálogo en familia y la recuperación de saberes y prácticas culturales de la tradición oral.

9. Objetivos específicos

Describa de manera clara, precisa y cuantificable los resultados y beneficios esperados. El cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos permitirá alcanzar el objetivo general definido.

Los objetivos específicos apuntarán al desarrollo de los tres componentes (Componente de Fortalecimiento Familiar, Componente de Fortalecimiento Comunitario y Componente de Generaciones de Crianza para la inclusión social y productiva) descritos en el lineamiento técnico y en el manual operativo de la modalidad.

Objetivo específico del componente de fortalecimiento Familiar (Encuentros – Visitas):

- Promover la apropiación de capacidades en las familias para la convivencia armónica, y la protección integral de niños, niñas y adolescentes, a través de espacios de encuentro comunitario.
- Desarrollar acciones de acompañamiento familiar para fomentar la apropiación de capacidades en las familias para la convivencia armónica y la protección integral de niños, niñas y adolescentes, a partir de la promoción de relaciones y prácticas de cuidado y buen vivir y la transformación de dinámicas y situaciones de riesgo.

Objetivo específico de la Iniciativa Comunitaria:

- **Fortalecimiento Cultural:** Recuperar expresiones culturales y saberes tradiciones ancestrales de cantos y de la lengua nativa del pueblo Murui Muina, a través de espacios de diálogo y encuentro intergeneracional y comunitario.
- **Fortalecimiento Socio – Organizativo:** Describa en este espacio el objetivo específico, si aplica.
- **Educación Alimentaria y Nutricional:** Describa en este espacio el objetivo específico, si aplica.

Objetivo específico de la Estrategia Formación de Formadores:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Fortalecer capacidades de liderazgo para promover la autogestión de la comunidad beneficiaria en torno a la protección integral de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar y comunitario.

Objetivo específico de Control Social:

- Realizar seguimiento a los compromisos y el al buen uso de los recursos públicos invertidos en el presente proyecto, que permitan la transparencia y fortalecimiento de las familias y comunidades en aspectos de control y vigilancia fiscal.

Objetivo específico del componente Convergencia de Oferta para la inclusión social y productiva:

- Apoyar la conformación de redes comunitarias y la gestión de ofertas institucionales para las familias, que contribuyan a su inclusión social y productiva.

10. Duración del proyecto (meses)

Tiempo de ejecución:	**9 Meses**

Corresponde al tiempo (expresado en meses) que se requiere para alcanzar el objetivo general y los objetivos específicos propuestos, así como para desarrollar todas las actividades relacionadas. La duración del proyecto no puede superar el año fiscal.

11. Construcción de la Memoria del proyecto - Gestión del Conocimiento

A partir de la información resultante de la implementación del proyecto, se sistematiza con apoyo de la comunidad realiza un proceso de diálogo y un ejercicio de documentación, al fin de recoger las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, en una mirada pedagógica y de gestión del conocimiento que va más allá de dos días, por un lado, que le permite a la comunidad registrar el trabajo realizado para la superación de las situaciones evidenciadas al inicio el proyecto y de otro lado, la proyección de acciones que den continuidad al proceso iniciado en el marco de esta modalidad. Para el caso, como producto terminado se puede contemplar la elaboración de documentos, videos, cartillas, libros, folletos, audiolibros.

La sistematización se realizará a través de un video - memoria (producto audio visual), con una duración aproximada a 8 min. En el material audiovisual se narrará la experiencia de las familias beneficiarias con el proyecto, identificando los alcances, logros y experiencias significativas, haciendo énfasis en las transformaciones logradas respecto a

su fortalecimiento familiar y cultural. Para ello se incluirá registro testimonial de las familias beneficiarias y demás actores que contribuyeron a su realización.

12. Resumen Presupuesto del proyecto

Ítem	Valor aportado por ICBF	Valor de contrapartida
Encuentros en Familia Étnica.	$ 29.888.380	$0
Visita de acompañamiento familiar	$ 1.386.000	$0
Formación de Formadores	**$ 1.807.620**	**$0**
Gestor de Oferta	**$ 2.450.000**	**$0**
TOTAL	**$ 35.532.000**	**$0**

Ítem	Valor aportado por ICBF	Valor de contrapartida
Iniciativa Comunitaria – tema Fortalecimiento Cultural	**$ 30.240.000**	**$0**
Iniciativa Comunitaria – tema Fortalecimiento Socio - organizativo		
Iniciativa Comunitaria – tema Educación Alimentaria y Nutricional		
TOTAL	**$ 30.240.000**	**$0**

Ítem	Valor aportado por ICBF	Valor de contrapartida
Control Social	**$ 162.000**	**$0**
Caracterización Familiar	**$ 1.134.000**	**$0**
Construcción de la memoria - gestión del conocimiento.	**$ 1.532.000**	**$0**
Gastos Administrados (Max 8%)	**$ 7.000.000**	**$0**
TOTAL	**$ 9.828.000**	**$0**

13. Acciones/actividades a realizar

En el F23.MO4.PP Formato Plan de Trabajo Participativo TEB que debe ser cargado con el presente documento relacione para cada ítem las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto, descripción amplia y detallada de cada actividad, el tema, la fuente de verificación (listados de asistencia, actas de entrega, memorias de actividades, informes, entre otros); los participantes (operador, familias beneficiarias, autoridades de la comunidad, entidades del SNBF), hora de la actividad, lugar de ejecución, el mes y semana en la que se realizará. (Ver formato). Si el proyecto incluye actividades *relacionadas con los temas de fortalecimiento de la mujer y/o de construcción de paz estos deben ser incluidos en la iniciativa comunitaria línea fortalecimiento socio-organizativo.*

Nota: El proyecto debe cargarse en la ruta o herramienta definida por la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF, dentro del tiempo establecido anexando los siguientes documentos:

- Formato censo familias beneficiadas.
- Formato de presupuesto F16.MO4.PP.
- Plan de trabajo participativo F23.MO4.PP.
- Acta de concertación F3.MO4.PP.
- Personería Jurídica del ICBF.
- Certificado Ministerio del interior actualizado de la vigencia de contratación: aplica para operadores Étnicos.
- Cámara de comercio actualizada no mayor a treinta días: aplica para operadores No Étnicos.

La asistencia técnica requerida para el diligenciamiento del F14.MO4.PP formato proyecto, F16.MO4.PP formato presupuesto y F23.MO4.PP Formato Plan de Trabajo Participativo TEB será brindada por el centro zonal y/o regional del ICBF del área de influencia en la que se encuentra la comunidad étnica.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Territorios Étnicos con Bienestar 2021

JESTO ASIGNADO	$ 9.828.000	TOTAL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO OTROS GASTOS DEPARTAMENTO	MUNICIPIO 1		MUNICIPIO 2
JESTO UTILIZADO	$ 9.828.000	$ 75.600.000	CAQUETÁ	SOLANO		FLORENCIA
ESTO DISPONIBLE	$ -	TOTAL FAMILIAS	MUNICIPIO 3	MUNICIPIO 4		MUNICIPIO 5
NOMBRE DEL PROYECTO		63				
a convivencia armónica, la protección de niños, niñas y adolescentes y la r		CATEGORIA	MUNICIPIO 6	MUNICIPIO 7		MUNICIPIO 8
		Rural dispersa				

IRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO AL ICBF	RECURSOS APORTADOS POR LA COMUNIDAD	RECURSOS SOLICITADOS A OTRAS ENTIDADES	OBSERVACIÓN
liar	Caracterización familiar por cada una de los 63 familias, total 63 caracterizaciones.	Caracterización	63	$ 18.000	$ 1.134.000	$ 1.134.000	$ 0		
ición de experiencias	Pago para la realización de 1 video de sistematización de experiencias respecto a la ejecución del proyecto, involucrando fotos, videoclips, testimonios, narraciones, uso de imagen del ICBF, de aproximadamente 8 minutos.	Video	1	$ 2.487.600	$ 2.478.600	$ 2.478.600	$ 0		
nunitaria - Capacitación al cial	3 raciones de olla comunitaria por asistente por encuentro, 5 asistentes, 1 encuentro de capacitación. Total 15 raciones	Ración	15	$ 3.090	$ 46.350	$ 46.350	$ 0		
unitaria - Reuniones del cial	3 raciones de olla comunitaria por asistente por encuentro, 5 asistentes, 3 encuentros de seguimiento y control. Total 45 raciones	Ración	45	$ 3.090	$ 139.050	$ 139.050	$ 0		
	Asesor contable del proyecto, durante 9 meses.	Bonificación	9	$ 670.000	$ 6.030.000	$ 6.030.000	$ 0		
					$ 9.828.000	**$ 9.828.000**	$ -	$ -	

$

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Territorios Étnicos con Bienestar 2021

PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO CULTURAL

IESTO ASIGNADO	$ 30.240.000
IESTO UTILIZADO	$ 30.240.000
ESTO DISPONIBLE	$ -

TOTAL PRESUPUESTO: $ 75.600.000

TOTAL FAMILIAS: 63

CATEGORIA: Rural dispersa

DEPARTAMENTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO 1: SOLANO

MUNICIPIO 2:

MUNICIPIO 3:

MUNICIPIO 4:

MUNICIPIO 5:

MUNICIPIO 6:

MUNICIPIO 7:

MUNICIPIO 8:

NOMBRE DEL PROYECTO

a la convivencia armónica, la protección de niños, niñas y adolescentes y la rec

RE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO AL ICBF	RECURSOS APORTADOS POR LA COMUNIDAD	RECURSOS SOLICITADOS A OTRAS ENTIDADES	OBSERVACIÓN
	Pago para sabedores por encuentro comunitario, 3 sabedores/as indígenas murui muina (2 sabedores en la comunidad El Quince y 1 sabedor en Coropoya), durante 8 meses, 24 pagos en total.	Mes	24	$ 791.910	$ 19.005.840	$ 19.005.840	$ 0	$ 0	
es	2 sonajeras tradicional por familia, 126 sonajeras	Unidad	126	$ 15.000	$ 1.890.000	$ 1.890.000			
a encuentros	1 ración de olla comunitaria por asistente, 2 asistentes por familia, 63 familias por encuentro, 48 encuentros (3 mensuales durante 8 meses por cada comunidad). 1 x 2 x 63 x 24 = 3024	Ración	3024	$ 3.090	$ 9.344.160	$ 9.344.160	$ 0	$ 0	
					$ 30.240.000	$ 30.240.000	$ -	$ -	

$ -

$ -

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impreso de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impreso de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

BIENESTAR FAMILIAR	PROMO[illegible]SO PREVENCIÓN FORMATO PRESUPUESTO . . SENTACIÓN DE PROYECTOS	F16.M04.PP	23/04/2021
		Versión 1	Página 1
		Clasificación de la Información: PÚBLICA	

Territorios Étnicos con Bienestar 2021

PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO FAMILIAR

SIGNADO	$ 35.532.000	TOTAL PRESUPUESTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO 1	MUNICIPIO 2
TILIZADO	$ 35.532.000	$ 75.600.000	CAQUETA	SOLANO	
SPONIBLE	$ -	TOTAL FAMILIAS	MUNICIPIO 3	MUNICIPIO 4	MUNICIPIO 5
		63			
NOMBRE DEL PROYECTO		CATEGORIA	MUNICIPIO 6	MUNICIPIO 7	MUNICIPIO 8
encia armónica, la protección de niños, niñas y adolescentes y la ra		Rural dispersa			

GASTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO AL ICBF	RECURSOS APORTADOS POR LA COMUNIDAD	RECURSOS SOLICITADOS A OTRAS ENTIDADES	OBSERVACIÓN
ntaria - resupuesto	1 ración de olla comunitaria por 1 mi fia por encuentro, 1 encuentro, 63 fam lias, 63 raciones	Ración	63	$ 2.500	$ 157.500	$ 157.500	$ 0	$ 0	
ento humano a las a reuniones de	Desplazamiento terrestre (transporte pub co) Florencia - Pto Arango, ida y vuelta desplazamientos para 2 personas por un encuentro, 2 desplazamientos	Desplazamiento	7	$ 20.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	
ento humano a las a reuniones de	Desplazamiento fluvial (transporte públ co) Pto Arango - Casco Urbano de Solano, ida y vuelta, desplazamientos para 2 personas por un encuentro, 2 desplazamientos	Desplazamiento	2	$ 110.000	$ 220.000	$ 220.000	$ 0	$ 0	
ento humano a las a reuniones de	Desplazamiento expreso fluvial (transporte privado) Casco urbano de Solano - Comunidad El Quince (privado), 1 desplazamiento, ida y regreso	Desplazamiento	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	
ento humano a las a reuniones de	Desplazamiento expreso fluvial (transporte privado) Casco urbano de Solano - Comunidad Coropoya (privado), 1 desplazamiento, ida y regreso	Desplazamiento	1	$ 367.300	$ 367.300	$ 367.300	$ 0	$ 0	
ntaria - Encuentros	1 ración de olla comunitaria por familia, 63 familias, 126 asistentes, 1 encuentro por mes, por 8 meses, 63 x 8 x 1 = 504 raciones	Ración	504	$ 2.500	$ 1.260.000	$ 1.260.000	$ 0	$ 0	
s - Encuentros en	1 kit por familia, por 63 familias. Incluye cartulina, temperas, colores, marcadores, tijeras, hojas de papel, p ncles, pegante, tableros, cuadernos, papel periodico, cinta de enmascarar, papelinis, lapices, tajalapiz y borrador.	Kit	63	$ 61.103	$ 3.849.469	$ 3.849.469	$ 0	$ 0	
ento humano a las ncuentros en	Desplazamiento terrestre (transporte público) Florencia - Pto Arango, ida y vuelta, desplazamientos para 2 personas por 8 encuentros. 16 desplazamientos en total	Desplazamiento	16	$ 20.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	
ento humano a las ncuentros en	Desplazamiento fluvial (transporte públ co) Pto Arango - Casco Urbano de Solano, ida y vuelta, desplazamientos para 2 personas por 8 encuentros. 16 desplazamientos en total	Desplazamiento	16	$ 140.000	$ 2.240.000	$ 2.240.000	$ 0	$ 0	
ento humano a las ncuentros en	Desplazamiento expreso fluvial (transporte privado) Casco urbano de Solano - Comunidad El Quince (privado), 1 desplazamiento por encuentro, 8 encuentros, 8 desplazamientos en total, ida y vuelta.	Desplazamiento	8	$ 200.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	
ento humano a las ncuentros en	Desplazamiento expreso fluvial (transporte privado) Casco urbano de Solano - Comunidad Coropoya, ida y regreso por encuentro, 8 encuentros, 8 recorridos en total.	Recorrido	8	$ 400.002	$ 3.200.016	$ 3.200.016	$ 0	$ 0	
encuentros	1 ración de olla comunitaria por familia, 63 familias, por 1 encuentro = 63 raciones en total	Ración	63	$ 2.500	$ 157.500	$ 157.500	$ 0	$ 0	
en el hogar	1 guía de trabajo en el hogar por familia. 63 familias, 63 guías.	Impresión	63	$ 22.684	$ 1.429.092	$ 1.429.092	$ 0	$ 0	
s - Encuentros de	1 kit por grupo por 1 grupo de líderes. Incluye cartulina, temperas, colores, marcadores, tijeras, hojas de papel, pinceles, pegante, tableros, cuadernos, papel periodico, cinta de enmascarar, papelinis, lapices, tajalapiz y borrador.	Kit	1	$ 61.103	$ 61.103	$ 61.103	$ 0	$ 0	
Encuentros de	2 raciones de olla comunitaria por asistente, 6 asistentes por encuentro, 4 encuentros, 2 x 6 x 4 = 48 raciones.	Ración	48	$ 2.500	$ 120.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	
Encuentros de	Desplazamiento expreso fluvial (transporte privado) de líderes desde las comunidades Coropoya hasta la Comunidad El Quince, 1 desplazamientos por cada 2 encuentros, 4 encuentros. 2 desplazamientos	Desplazamiento	2	$ 450.000	$ 900.000	$ 900.000	$ 0	$ 0	
de 1 profesional	Honorario de 1 profesional psicosocial.	Honorario	9	$ 1.650.000	$ 14.850.000	$ 14.850.000	$ 0	$ 0	
le 1 dinamizador	Incentivo mensual de 1 Dinamizador comunitario durante 7 meses	Mes	9	$ 300.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 0	$ 0	
de 1 gestor de	Incentivo mensual para 1 gestor de oferta	Mes	9	$ 200.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	
					$ 35.532.000	$ 35.532.000	$ -	$ -	

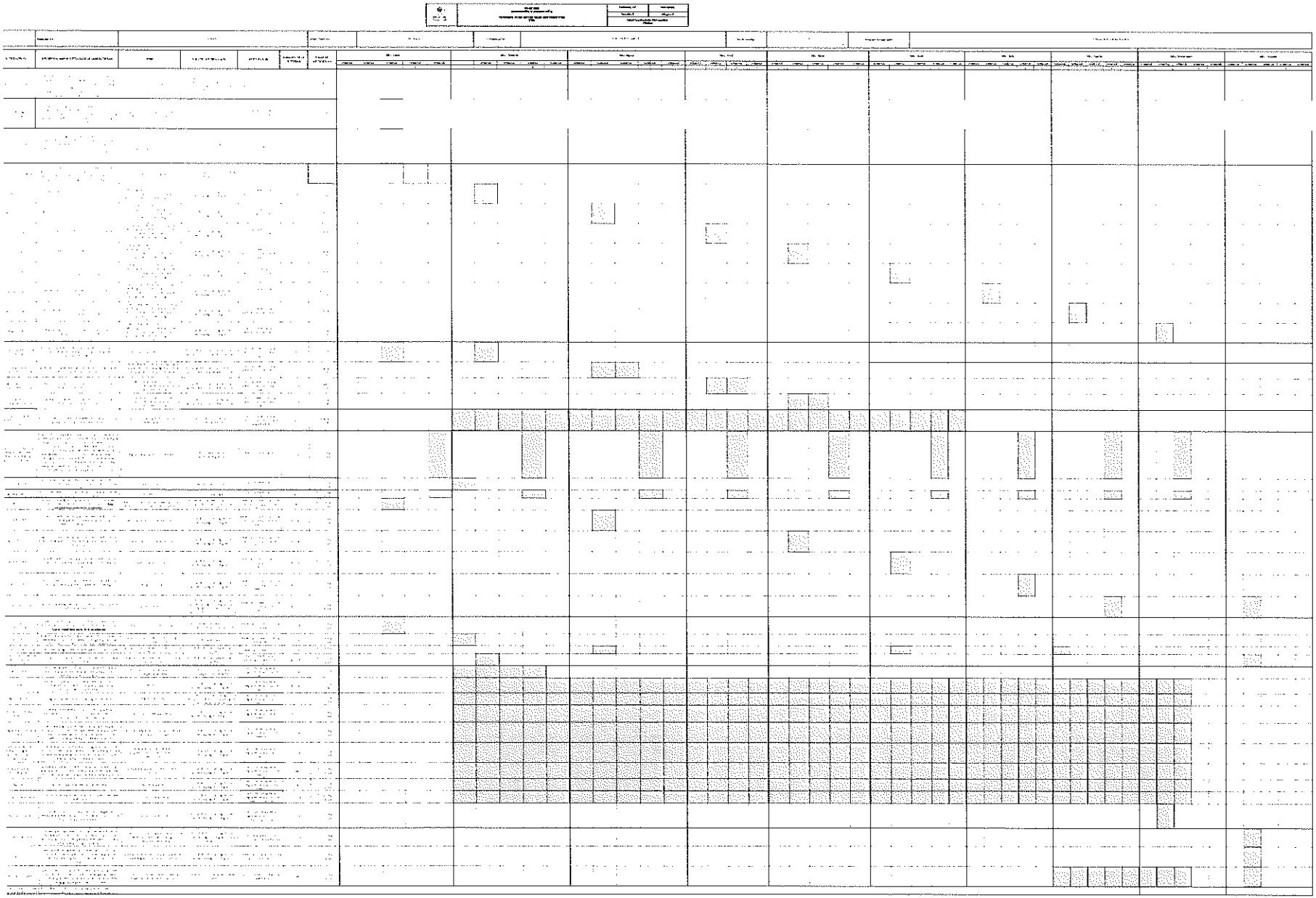
$ -

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada COPIA NO CONTROLADA



Para la presentación de proyectos en la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar se debe utilizar este formato y diligenciar cada uno de los ítems que se contemplan a continuación.

La información debe ser clara, coherente, consecuente con lo solicitado y presentada en orden (una misma redacción, mismo tipo de letra arial 11, interlineado sencillo); para el desarrollo de la información puede consultar fuentes secundarias pero la construcción final debe ser elaboración propia (familias, autoridades, operador).

REGIONAL:	CAQUETA
CENTRO ZONAL:	FLORENCIA 2
MUNICIPIOS	SOLANO
VIGENCIA:	2022
GRUPO ETNICO:	INDÍGENA

1. Identificación básica del proponente y/o del operador

PROPONENTE

Corresponde a la persona natural, autoridad étnica, o persona jurídica que representa la comunidad, comunidades o las familias que se beneficiarán del proyecto. Si el caso sea el caso en este punto debe registrar la información de la autoridad o representante de la comunidad; en el caso de operadores étnicos el proponente puede ser el mismo operador.

PROPONENTE 1	
Nombre del Proponente:	COMUNIDAD INDÍGENA COROPOYA (pueblo murui muina)
Tipo de identificación (Nit, cédula de ciudadanía, cédula de extranjería):	N/A
Número de identificación:	N/A
Datos de Contacto	
Dirección:	Resguardo indígena Coropoya, ubicado a orillas del rio Caquetá, en la zona rural dispersa, municipio de Solano.
Teléfono:	3115685858
Correo electrónico:	N/A

PROPONENTE 2	
Nombre del Proponente:	COMUNIDAD INDÍGENA EL QUINCE (pueblo murui muina)
Tipo de identificación (Nit, cédula de ciudadanía, cédula de extranjería):	N/A
Número de identificación:	N/A

Datos de Contacto	
Dirección:	Resguardo indígena El Quince, ubicado a orillas del afluente el Quince que desemboca en el rio Orteguaza, en la zona rural dispersa, municipio de Solano.
Teléfono:	3184437513
Correo electrónico:	N/A

OPERADOR

Corresponde a la organización étnica o entidad sin ánimo de lucro, a quien la comunidad avala para administrar u operar el proyecto.

Esta información debe ser suministrada de acuerdo con lo consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o con base en el Certificado de registro ante el Ministerio del Interior.

OPERADOR	
Nombre del operador:	FUNDACIÓN SOCIAL NATIVA
Nit del operador:	900681904 – 9
Nombre del representante legal.	ALIRIO MENDEZ CERQUERA
No. Cédula del represéntate legal:	17.649.819
Tipo de organización:	Privada (Fundación sin ánimo de lucro)
Objeto social del operador:	La Fundación Social Nativa tiene como objeto principal, fundada en preceptos de servicio, ayuda, cooperación, igualdad, equidad, armonía, respeto, paz, amor, justicia y medio ambiente. 1) Contribuir al sostenimiento, desarrollo y progreso de la especie humana, en su connotación individual y social, respetando y garantizando la diversidad y la identidad étnica y cultural, 2) contribuir con la conservación, protección, desarrollo proyección del planeta tierra, garantizando el entorno, la morada y el nicho o casa de las especies vivas; 3) proporcionar instrumentos y herramientas a la humanidad, las sociedades, las comunidades y el hombre, que permitan responder, solucionar y satisfacer las necesidades connaturales a cada uno de ellos, viabilizando la auto sostenibilidad de la especie en condiciones equitativas y dignas, mediante la obtención de: alimentación y nutrición, salud, vivienda, educación, trabajo, recreación y cultura, 4) propender por la unidad humana, en torno de la justicia, la igualdad, la equidad, el amor y la paz, mediante el servicio desinteresado y abnegado, recuperando la felicidad e identidad en el ser y el hacer, a todo nivel social, humano y ambiental; 5) La prestación de servicios de asesoría, trámites y consultoría en las diferentes áreas sociales y ambientales a las comunidades menos favorecidas, comunidades indígenas, raizales y palenqueras. 6) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios que se relacionen con la existencia y el buen funcionamiento para el logro del objeto social. 7) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos, o darlos en garantía, en desarrollo de sus objetivos. 8) Desarrollar actividades creativas que permitan elevar el nivel de compromiso cultural y social de entidades, fundaciones, ONG, nacionales e internacionales, generando una firme actitud de cambio y participación para el beneficio de la comunidad. 9) Capacitar y formar e involucrar a la comunidad en el conocimiento de los derechos y deberes establecidos en la constitución política. 10) Suministrar muebles y enseres, servicios y personal

	especializado en las ramas de obras civiles, mantenimiento eléctrico y servicios generales, ecológicos y del medio ambiente. 11) Desarrollar, promover, actualizar, gestionar, instalar y generar proyectos. 12) Realizar foros, seminarios y talleres sobre la cátedra Etnoeducación y medio ambiente a la comunidad en general. 13) Crear, instalar o construir instituciones educativas preescolar, media, tecnológica, superior y postgrados de acuerdo con lo estipulado en la ley 115 de 1994, el decreto 804 de 1995, Ley 70 de 1993 y demás normas que regulen, adicionen o modifiquen la educación en Colombia para comunidades y grupos étnicos y culturales. 14) Realizar talleres, conferencias, seminarios y foros que permitan promover la cultura y el rescate de los valores étnicos y culturales; así como la ejecución de todo tipo de proyectos tendientes a la práctica y rescate de las tradiciones culturales indígenas, palenqueras y raizales. 15) Gestionar y canalizar recursos humanos, tecnológicos y financieros, públicos o privados, nacionales o internacionales, orientados a prevenir, mitigar y atender la ocurrencia de desastres ocasionados por la mano del hombre o por fenómenos naturales o sociales; desarrollando actividades relacionadas con la capacitación, formación, estudio, análisis, investigación, y prevención de desastres naturales o provocados por la mano del hombre a nivel local, municipal o departamental, socializando y creando brigadas de prevención para este tipo de eventos. 16) Construir, gestionar, tramitar, promocionar, fomentar planes y programas de vivienda rural y urbana de interés social, tramitar subsidios de vivienda de interés social con los entes municipales, departamentales, nacionales y cajas de compensación familiar. 17) Fortalecimiento del tejido social, desarrollar proyectos de intervención social y económica dirigidos hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de la población afectada por cualquier calamidad, consolidando un espacio eficaz, eficiente y transparente, conjuntamente con el estado, las entidades privadas, la sociedad civil, las entidades y organismos internacionales que generen confianza y credibilidad en la comunidad a nivel local, municipal, nacional e internacional. 18) Promover, construir, tramitar y/o realizar convenios de cooperación técnica, y financiera con entidades municipales, departamentales, regionales o nacionales e internacionales, así como agencias donantes y/o ONGs nacionales o internacionales. 19) Prestar los servicios de asesoría o interventoría, creando veedurías en los temas de Alimentación y nutrición, salud, trabajo, vivienda, educación, recreación y cultura, administración, derechos humanos, y medio ambiente. 20) Promover los mecanismos de participación ciudadana para la juventud; promover una cultura consciente de respeto a los derechos humanos impulsando ayudas y talleres para salir adelante. 21) Realizar gestión, implementación y fomento de todo tipo planes programas, proyectos e iniciativas que favorezcan el desarrollo económico, social, cultural, generación de trabajo, el mejoramiento del medio ambiente y su entorno. 22) Promover la capacitación a través de talleres orientados al rescate de los valores artesanales y culturales; producir, procesar y comercializar todo tipo de artesanías que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. 23) Construir plantas de tratamiento de aguas residuales y agua potable; construir redes de alcantarillado y agua potable. 24) Promover la Creación de microempresas generadoras de fuentes de trabajo permitiendo el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos en armonía con el medio ambiente. 25) Desarrollar todo tipo de proyectos, manifestaciones y actividades culturales de interés común tendientes al intercambio, recuperación y el estímulo de la diversidad cultural colombiana.

	26) Desarrollar todo tipo de proyectos y programas sociales de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias. Para la concreción de los anteriores fines, la Fundación Social Nativa, podrá crear áreas de trabajo con profesionales especialistas en cada una así: Alimentación y nutrición, salud, trabajo, vivienda, educación, recreación y cultura, administración, derechos humanos, y medio ambiente.
Fecha de constitución:	Diciembre 11 de 2013
Naturaleza Jurídica del Operador Autoridad, Asociación u Organización Étnica; Entidad sin ánimo de lucro	sin ánimo de lucro
Datos de Contacto	
Dirección:	Oficina Florencia Local 187 Centro Comercial La Perdiz
Teléfono:	3142943726
Correo electrónico:	fundacionsocialnativa@gmail.com

AVAL DE AUTORIDADES Y/O REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD

Corresponde al aval otorgado por la autoridad representativa y/o representante de la comunidad para la presentación y diligenciamiento del formato proyecto.

AUTORIDAD	
Nombre de la autoridad:	DARLY ANDREA HERNANDEZ
Número documento de Identidad de la autoridad:	1122727961
Teléfono de contacto:	3115685858
Correo electrónico:	N/A
Comunidad que representa:	COROPOYA

AUTORIDAD	
Nombre de la autoridad:	GENOVA LUNA GARCIA
Número documento de Identidad de la autoridad:	26641233
Teléfono de contacto:	3184437513
Correo electrónico:	N/A
Comunidad que representa:	EL QUINCE

EXPERENCIA DEL OPERADOR:

Informar si ha ejecutado contratos o proyectos con entidades del Estado (incluyendo al ICBF); en tal caso diligenciar el siguiente cuadro:

OBJETO DEL CONTRATO	RECURSO EJECUTADO ($)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	MODALIDAD DE ATENCIÓN
Apoyo administrativo y sicosocial a 604 familias beneficiarias del proyecto "ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE	$30.000.000	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES CONSEJO REGIONAL	

PRODUCCION GANADERA DOBLE PROPOSITO PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PUEBLO COREGUAJE" desde el 1 de Noviembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.		INDÍGENA DEL ORTEGUAZA MEDIO CAQUETÁ – CRIOMC	
Apoyo administrativo y sicosocial a las familias beneficiarias del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMIA Y SOBERANIA ALIMENTARIA DEL PUEBLO INDÍGENA COREGUAJE DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y PUTUMAYO". Desde el 1 de Marzo de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2019.	$80.000.000	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL ORTEGUAZA MEDIO CAQUETÁ - CRIOMC	

* La modalidad de atención se diligencia solo si los contratos fueron ejecutados con el ICBF. Ejemplo: Generaciones Étnicas con Bienestar

2. Características básicas de la comunidad a ser beneficiada

Considerando que el proceso de priorización de las comunidades a atender por la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar responde a los criterios que se describen a continuación, es importante que la información se diligencie en su totalidad de una manera clara, precisa y veraz.

CARACTERISTICAS:	SI/ NO	DESCRIPCIÓN
Indique si la Comunidad ha sido atendida a través de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. Si su respuesta es afirmativa enuncie en la descripción el porcentaje de familias de la comunidad que han sido atendidas.	**NO**	Hasta la vigencia 2020 las comunidades no han sido atendidas en el marco de la modalidad TEB.
¿Las familias de la comunidad han sido atendidas a través de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar? Si su respuesta es afirmativa enuncie en la descripción el número de veces.	**NO**	Hasta la vigencia 2020 las familias a beneficiar no han sido atendidas en el marco de la modalidad TEB.
¿Las familias de la comunidad que serán beneficiarias han sido o están siendo atendidas a través de otros servicios del ICBF? mencione cuáles.	**SI**	Algunos NNA integrante de las familias vinculadas al presente proyecto fueron atendidas en vigencias anteriores mediante

		las siguientes modalidades de ICBF: 1.000 Días para Cambiar el Mundo Desarrollo Infantil- Medio Familiar Generaciones Étnicas con Bienestar - GECB
¿La comunidad está amparada y priorizada por una(s) Sentencia(s) de la Corte Constitucional? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**SI**	* Sentencia T-025 de 2004 - Contiene Autos regulatorios que abarcan aspectos específicos y orientan a las instituciones en la formulación e implementación de políticas públicas: Abarca un amplio catálogo de derechos que el juez constitucional afirma están siendo vulner ados al interior del país, por un evidente "estado de cosas inconstitucional". Afirma la Corte que el respeto y garantía de los derechos y su desarrollo progresivo no son facultad del Estado, sino una obligación que se materializa en el deber de acatar las normas establecidas, para garantizar la igualdad material y la protección efectiva de los derechos. El no acatamiento de la ley por parte del Estado constituye una falla en la realización de aquellas funciones que le son propias, por lo cual debe adoptar medidas efectivas que se traduzcan en acciones afirmativas, dirigidas a la atención y protección de los derechos de la población desplazada, prevaleciendo siempre la efectividad sobre el formalismo en la formulación y realización de las políticas públicas.
¿La comunidad está amparada y priorizada por el Auto de la Corte Constitucional 004 y 005? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**SI**	* Auto 004/2009 (el cual se desprende de la Sentencia T-025): Advierte que los pueblos indígenas son uno de los grupos más vulnerables frente al desplazamiento y son merecedores de protección constitucional reforzada, ordenó la implementación de: un programa de garantía de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento, y de planes de salvaguarda étnica ante el conflicto y el desplazamiento, para cada uno de los 34 pueblos identificados en el auto y ordena la adopción de determinaciones encaminadas a evitar la impunidad de las conductas delictivas de las cuales han sido víctimas los pueblos indígenas, entre otras. El pueblo indígena Murui Muina se encuentra incluido en los 34 pueblos

		indígenas definidos por el presente auto como en riesgo de exterminio físico y cultural a causa del desplazamiento forzado y el conflicto político y armado.
¿La comunidad está amparada y priorizada por otro Auto de la Corte Constitucional? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**NO**	En caso de que la respuesta sea positiva, describa cuál auto y como ampara a la comunidad.
¿La comunidad está amparada y priorizada por una Medida Cautelar? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**NO**	En caso de que la respuesta sea positiva, describa cuál es la medida cautelar.
¿La comunidad está amparada y priorizada por una Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**NO**	En caso de que la respuesta sea positiva, describa cuál es la alerta temprana.
¿La comunidad está amparada y priorizada en un Plan Sectorial? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**NO**	En caso de que la respuesta sea positiva, describa cuál es el Plan Sectorial.
¿La comunidad está amparada y priorizada por algún caso de restitución de tierras? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**NO**	En caso de que la respuesta sea positiva, describa el caso de restitución de tierras.
¿La comunidad está amparada y priorizada por Planes Integrales de Reparación Colectiva? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**NO**	En caso de que la respuesta sea positiva, describa el Plan integral de reparación Colectiva.
¿La comunidad está ubicada en un municipio PDET? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**SI**	El municipio de Solano están priorizados en el decreto 00893 de 2017 "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET", siendo donde se ubican las comunidades indígenas vinculadas al presente proyecto, del pueblo Murui Muina.
¿La comunidad está ubicada en municipios priorizados por la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento CIPRUNA? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**NO**	En caso de que la respuesta sea positiva, indique cuál es el municipio o municipios.
¿La comunidad está ubicada en alguno de los 25 espacios territoriales de capacitación y reincorporación ETCR? En caso de aplicar enúncielo en la descripción.	**NO**	En caso de que la respuesta sea positiva, indique cuál es el ETCR.
¿La comunidad está ubicada en municipios en zonas de frontera? En caso de aplicar enúncielo en la descripción	**NO**	En caso de que la respuesta sea positiva, indique cuál es el municipio o municipios.
La comunidad ha sido víctima del conflicto armado interno en sus territorios, de desplazamiento forzado, y/o de cualquier hecho victimizante; si la familia o uno de sus integrantes se encuentra inscrito o registrado ante la Unidad de Atención y Reparación Integral de Victimas (UARIV) detalle la información en descripción.	**SI**	Parte significativa de las personas y familias Murui Muina vinculadas al presente proyecto son han sido víctimas del conflicto armado, y parte de estas familias han sido registradas como víctimas del conflicto armado en el Registro Único de Victimas de la UARIV, dentro de los hechos victimizantes se encuentran amenazas y desplazamiento forzado.
¿La comunidad cuenta con Plan de Vida, Plan de Salvaguarda, Plan de Etnodesarrollo o Plan del Buen Camino?	**SI**	El Pueblo Murui Muina, cuenta con plan de vida y plan de salvaguarda, los cuales

Indique en la descripción el plan o planes con los que cuenta.		involucran a toda la población de la etnia Murui Muina.
En caso de que sea afirmativa la respuesta anterior, indique brevemente cómo la implementación del proyecto aportará al cumplimiento de los componentes o ejes del plan.		El presente proyecto contribuirá al cumplimiento de los componentes de Mujer, Familia y Generación y Cultura y Tradición de los Plan de Salvaguarda, así: Mujer, Familia y Generación: en el caso de este componente, el Plan de Salvaguarda del pueblo Uitoto, señala como las principales problemáticas que afectan a la familia Uitoto, la pérdida de prácticas y enseñanzas tradicionales en la familia, cuyo eje central es la mujer, la vulneración de sus derechos, el debilitamiento del trabajo en las chagras, la perdida de la cultura material doméstica, el debilitamiento de espacios de dialogo familiar y educación en el hogar en los que la mujer sea respetada (disminución de violencia intrafamiliar) el madre solterismo y el embarazo temprano, En respuesta a lo anterior, se plantean estrategias desde los siguientes ámbitos: - Fomentar los espacios de dialogo familiar y la educación hogar, en donde la mujer sea valorada y respetada tanto por el hombre como por los demás miembros de la familia - Capacitación y Orientación Familiar para valorar y Fortalecer el papel de la mujer en la estructura familiar desde lo familiar. - Educación familiar para disminuir los índices de madre solterismo y embarazos a temprana edad. - Fortalecer los derechos y deberes de la mujer indígena. Cultura y Tradición: en el marco de este componente se han identificado afectaciones a la integridad cultural del pueblo Uitoto, derivadas del conflicto armado, el cual ha restringido el uso de nuestros territorios y desterritorializado a cientos de familias, generando ruptura en la reproducción de nuestras prácticas culturales, extinguiéndolas y propiciando la presencia de actores externos (armados, estatales y privados) que alteran nuestras formas rituales de pervivencia y de interrelación con el mundo que nos rodea, debilitando nuestra lengua, formas de gobierno, usos y costumbres. En este orden, las comunidades del pueblo Uitoto han experimentado el

	empobrecimiento de las expresiones culturales y explotación de los conocimientos tradicionales, procesos complejos de aculturación asociados a dinámicas globales, asistencialismo que genera dependencias económicas provocando pérdidas culturales y espirituales, altísimo número de personas que no manejan el idioma, carencia de la estructura base de educación propia y trasmisión de la cultura (maloca). Considerando lo anterior, el plan de salvaguarda tiene entre sus objetivos principales fomentar y fortalecer las prácticas, usos y costumbres del Pueblo *Uitoto*. Para ello se proponen *como* líneas de acción crear programas que garanticen la enseñanza, práctica y difusión de los cantos y mitos del Pueblo *Uitoto*.

3. Nombre del proyecto

Es importante que el nombre del proyecto permita deducir el propósito del proyecto y que pueda ser fácilmente apropiado por los beneficiarios. Mencionar: Cantidad de familias, comunidad, municipios y propósito del proyecto.

Fortalecimiento Familiar con el pueblo indígena Murui Muina, Encuentro intergeneracional e intercultural para la convivencia armónica, la protección de niños, niñas y adolescentes y la recuperación cultural de la lengua nativa con 63 familias indígenas de los municipios de Solano

4. Justificación

Por la información sobre los antecedentes, la descripción de las necesidades o situaciones que se pretenden abordar, el para qué se propone el proyecto y el cómo su desarrollo contribuirá con la superación de las situaciones descritas. Es importante resaltar aspectos familiares, comunitarios, culturales, sociales, ambientales y/o económicos asociados a las necesidades o situaciones señaladas.

El presente proyecto beneficiara a 63 familias pertenecientes a 2 comunidades indígenas del pueblo Murui Muina, asentadas en los municipios de Solano. Las comunidades beneficiarias son El Quince y Coropoya, que se encuentran ubicadas a orillas del rio Caquetá, Orteguaza y algunos de sus afluentes, en zona rural dispersa del Departamento del Caquetá.

Las comunidades se encuentran conformadas por familias que conviven en territorios colectivos ancestrales o resguardos. Estas 3 comunidades indígenas, según sus censos actualizados cuentan con una población de 127 familias, distribuidas de la siguiente forma:

Comunidad	Familias
El Quince	49
Coropoya	25

TOTAL	74

Hasta la vigencia 2020, las comunidades indígenas vinculadas al presente proyecto no han sido beneficiadas en vigencias anteriores en la modalidad TEB, pero no se vincularon todas las familias integrantes censadas, debido a que algunas de estas familias no se encuentran residiendo en el territorio (resguardos) actualmente.

Las familias que se vinculan al presente proyecto requieren ampliamente de este tipo de proyectos que propenden por el fortalecimiento familiar y cultural con énfasis en la protección integral de niños, niñas y adolescentes, debido a sus condiciones de vulnerabilidad y riesgo.

Dentro de los principales factores de riesgo y vulnerabilidad que enfrentan las familias a nivel familiar y cultural y frente a las cuales se plantean las iniciativas y estrategias del presente proyecto, se enumeran las siguientes:

A nivel familiar:

a. Situaciones de maltrato dentro de la familia, con mayor frecuencia hacia la mujer, niños y niñas. Este tipo de violencia, al ocurrir en el marco de la familia, tiende a resguardarse en la intimidad de la misma. Los casos únicamente trascienden a las autoridades tradicionales competentes cuando sus efectos evidentes resultan graves al margen de lo considerado por la comunidad.
b. El embarazo a temprana edad, resulta una situación que se mantiene en las familias Murui Muina. Significativa cantidad de las adolescentes han tenido embarazos no planeados, gran parte de las mujeres mayores de edad han iniciado su vida sexual y reproductiva a muy temprana edad, se hace necesario un proceso de diálogo intercultural para reflexionar en torno a asuntos como la planeación y la reproducción responsable.
c. Riñas y conflictos violentos entre familiares, presentando como consecuencias daño a la estructura y relaciones del tejido familiar y social y revelando limitaciones en los mecanismos de resolución de conflictos internos a nivel familiar y comunitario, siendo necesario fortalecer estos mecanismos a partir del dialogo, la negociación y en el bien común.
d. Poca participación del hombre en las actividades del hogar, cuidado y crianza de los hijos, y mantenimiento de la chagra, por lo que hay sobrecarga en la mujer de estas labores y prácticas cotidianas.
e. Se ha debilitado el diálogo parento filial, en espacios como la casa, el fogón, la chagra, el juego, el rio, entre otros, escenarios donde transmiten valores y saberes para la convivencia armónica en familia y en comunidad, debilitándose los sistemas de transmisión intergeneracionales.
f. Las relaciones de solidaridad, reciprocidad, apoyo mutuo, cohesión familiar y comunitaria en las comunidades, parecen ir en deterioro y estar limitándose al núcleo familiar.
g. Abuso del consumo de bebidas alcohólicas principalmente en mayores, que conllevan al intercambio intergeneracional de estas prácticas y a su normalización en el entorno familiar y comunitario, trascendiendo a las nuevas generaciones.

Desde el componente de **Fortalecimiento Familiar**, se promoverán espacios de encuentro comunitario y familiar, con la orientación del profesional psicosocial y dinamizador comunitario. La estrategia se desarrollará a través encuentros intergeneracionales comunitarios con la totalidad de las familias beneficiarias por comunidad y visitas de acompañamiento familiar al 25% estas últimas fundamentadas en la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH), entregadas por el ICBF y adaptadas a los contextos territoriales, culturales y familiares mediante una propuesta metodológica que será elaborada por equipo de talento humano en concertación con las familias. Con ello se pretende orientar la reflexión de las familias sobre sus prácticas y saberes de relacionamiento en familia para el cuidado y protección de sus integrantes, con énfasis en los niños, niñas y adolescentes y en diálogo intercultural con el ICBF, con el fin de que las familias se apropien de recursos y capacidades para enfrentar las dificultades, crisis, conflictos o factores de riesgo que se les presentan cotidianamente y prevenir situaciones como la violencia intrafamiliar, maltrato, abuso de autoridad, abuso sexual, entre otras que vulneran derechos fundamentales de sus integrantes, contribuyendo a generar entornos de cuidado mutuo.

El acompañamiento psicosocial se realizará de forma presencial en los territorios indígenas en lugares propios y tradicionales de reunión para los encuentros comunitarios y viviendas de las familias para las visitas de acompañamiento familiar, directamente con las familias y/o mediante el apoyo del dinamizador comunitario.

Dentro de este componente será importante la articulación con entidades como Comisarias de Familia, Alcaldías municipales (secretarias de Salud y Educación) EPS, Registraduría, etc., para gestionar casos de amenaza o vulneración de derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias beneficiarias, articulación que se fortalecerá a partir del desarrollo del componente de convergencia de oferta.

Desde el componente de **Fortalecimiento Comunitario,** dentro de las principales necesidades a nivel cultural en las comunidades indígenas se enumeran las siguientes.

Actualmente en las comunidades se presentan dificultades sociales que afectan significativamente los procesos de intercambio de saberes culturales, en especial a nivel intergeneracional, como la significativa falta de interés de las nuevas generaciones hacia el aprendizaje de la cultura y tradiciones ancestrales propias del pueblo Murui Muina, donde los jóvenes tienden a sentir vergüenza de pertenecer a un pueblo indígena.

Los espacios de intercambio intergeneracional, dialogo y consejería con los mayores para la enseñanza y disfrute de los cantos y la lengua nativa, han ido perdiendo relevancia en las comunidades al punto de que, en la actualidad, estos espacios son

muy limitados y esporádicos y han empezado a reemplazarse por eventos y actividades culturales de la sociedad mayoritaria, como la música moderna y la lengua española. A pesar de que la interculturalidad y el relacionamiento con otras culturas, como la de la sociedad mayoritaria no es por si misma algo negativo o perjudicial para la pervivencia de sus manifestaciones culturales propias, si lo es la situación de desventaja en la que interactúan, ya que la discriminación y marginación social de la población indígena permanece.

Se resalta el inminente riesgo que corre el pueblo murui muina del municipio de Solano de perder su lengua nativa, ya que los conocimientos del uso de esta lengua ancestral pervive en unos pocos mayores y sabedores, pero la mayoría de los adultos, jóvenes, niños y niñas presentan un desconocimiento total de la lengua aun cuando viven en su territorio, evidenciándose en que ya las familias no hacen uso de su lengua nativa para comunicarse, prefieren el uso de la lengua castellana.

A pesar de esto las comunidades cuentan con recursos y fortalezas que les permiten seguir resistiendo a partir de sus propias formas de vida. En los territorios ancestrales de Solano, las comunidades conservan espacios tradicionales importantes en los procesos de socialización, intercambio y trasmisión de conocimientos y prácticas culturales. Estos espacios siguen siendo escenarios para el desarrollo de reuniones, integraciones, diálogos, toma de decisiones y reflexión, cuyo valor simbólico inspira a las personas a conectarse con su espiritualidad. Aspecto que facilitará los procesos de recuperación y fortalecimiento cultural que se desarrollará mediante el presente proyecto.

Las comunidades beneficiarias presentan limitaciones en sus capacidades de resolución de conflictos a través del dialogo, la sanación, consejería y otros mecanismos propios de su cultura, cuyas practicas se han debilitado y se ha disminuido, dando paso a la violencia como mecanismo de dirimir conflictos (física, psicológica y social). Las practicas ancestrales para la resolución de los conflictos mediante mecanismos que restauraban los tejidos sociales y contribuían a la armonía y al buen vivir, donde los mayores a través de espacios de sanación, dialogo y consejería como el fogón y el mambeadero, armonizaban y resolvían se han deteriorado y su uso es cada vez menor, valorando menos a los mayores sabedores y sus habilidades de relacionamiento con la espiritualidad.

Mediante la implementación de la iniciativa comunitaria en la línea de **fortalecimiento Cultural**, se generarán espacios de diálogo intergeneracional de intercambio de saberes y conocimientos tradicionales sobre la música, el canto, y la lengua nativa, con el fin de resaltar la importancia de estos saberes y prácticas como manifestaciones y expresiones culturales de una espiritualidad que regula las relaciones entre todos los seres del mundo (material e inmaterial). Por medio de los encuentros culturales desde nuestra cosmovisión, se tejen vínculos familiares, comunitarios donde se transmite el saber ancestral a los Niños niñas y adolescentes.

El canto y la lengua nativa expresan desde la espiritualidad del pueblo murui muina los principios orientadores de la vida, así como la armonía del ser con la naturaleza y demás seres de su entorno.

Las actividades de formación a formadores, contribuirán significativamente al fortalecimiento comunitario con énfasis en la formación de líderes en conocimientos y capacidades que les permitan emprender acciones de liderazgo y de cambio desde y para la comunidad, fomentando la sostenibilidad de los resultados de la ejecución del presente proyecto en un proceso de articulación de forma que los resultados se mantengan y reproduzcan en la comunidad aun cuando el proyecto haya terminado.

Respecto a las actividades de convergencia de oferta, tendrán un impacto significativo en las comunidades, en la medida que se fomenta la creación de redes de apoyo y articulación interinstitucional a favor de las comunidades beneficiarias y la garantía de los derechos de los NNA y sus familias, a la vez que se fortalece el liderazgo y empoderamiento del gestor de oferta el cual hace parte de las mismas comunidades fomentando la sostenibilidad.

Las actividades de control social contempladas permitirán a las comunidades beneficiarias realizar control del manejo e inversión de los recursos públicos asignados al presente proyecto, siendo garantes y vigilantes de la adecuada ejecución del proyecto potenciando mayores beneficios y de mayor calidad.

5. Breve descripción del proyecto

Describir en este espacio una descripción básica de las características del territorio, de población, de la comunidad en la que se desarrollará el proyecto y de las principales actividades a desarrollar en el marco de los componentes.

El presente proyecto se implementará en los territorios indígenas del municipio de Solano donde se ubican las comunidades indígenas El Quince y Coropoya. De esta manera se atenderán 2 comunidades con 63 familias del pueblo indígena Murui Muina. El proyecto involucra la implementación del componente de fortalecimiento familiar, fortalecimiento comunitario mediante la iniciativa de fortalecimiento cultural (a través de encuentros intergeneracionales comunitarios de intercambio de saberes sobre recuperación de la lengua nativa murui muina y cantos ancestrales), estrategia de formación de formadores, mecanismo de control social, y el componente de convergencia de oferta para la inclusión social y productiva. Este proyecto será ejecutado durante 9 meses durante la vigencia 2021, con participación de las comunidades El Quince y Coropoya vinculando familias que debido a su alta vulnerabilidad se considera pertinente que desarrollen acciones dirigidas al fortalecimiento familiar y cultural.

5.1. Características básicas de la comunidad a beneficiar

CONTEXTO
Descripción del Territorio (resguardo, vereda, ranchería, barrio, comunidad, entre otros): Las comunidades Murui Muina a beneficiar se organizan y residen en la zona rural dispersa del municipio de Solano como colectivos o resguardos en las orillas del rio Caquetá. Se encuentran organizadas en la Asociación de Cabildos Uitoto del Alto Río Caquetá - ASCAINCA. Cada comunidad cuenta con un sistema de gobierno propio, conformado por el gobernador, líder, secretario, tesorero, fiscal y comisario, siendo el gobernador el representante legal y mayor autoridad de cada comunidad. Las comunidades en sus territorios cuentan con acceso a los recursos naturales que ofrecen los bosques y ríos (animales, frutas, peces, aire limpio, agua, etc.), cuentan con significativas reservas de bosques gracias a las prácticas tradicionales de cuidado, protección y conservación que tradicionalmente han ejercido las comunidades, NO cuentan con servicio de alcantarillado, acueducto y gas, el acceso a telefonía celular es muy limitado y el acceso a internet es nulo. El acceso a las comunidades Murui Muina es exclusivamente fluvial, siendo zonas muy apartadas del casco urbano del municipio de Solano, desde donde el transporte varía entre 6 y 10 horas en bote.
Descripción del Grupo Étnico - Pueblo: Las comunidades indígenas vinculadas pertenecen al pueblo indigena Murui Muina. Este pueblo indígena históricamente conocido como Huitoto, Witoto, Murui, Muinane, Mi-ka, Huitoto, Mi-pode. Wuitotos – Uitotos, se autodenominan como los hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce. Son originarios de los departamentos Amazonas, Putumayo y Caquetá. Los Murui Muina lograron permanecer en aislamiento para el mundo colonizado hasta aproximadamente el siglo XX, posteriormente sufrieron la ocupación violenta de sus territorios por el auge de la extracción de caucho y quina a principios del siglo XX, y el inicio de la colonización agrícola y ganadera a partir de la década de los cuarenta en el siglo XX, que convirtió al departamento del Caquetá (uno de los territorios Ancestrales del pueblo Murui Muina) en una de las zonas de más rápida colonización del país. El pueblo Murui Muina es un pueblo que cuenta con cultura, una lengua, una historia, cosmovisión, prácticas de subsistencia y un territorio ancestral propio. Es reconocido como víctima del conflicto armado en riesgo de extinción física y cultural debido a las múltiples vulneraciones de derechos y afectaciones de las que históricamente ha sido objeto, por parte de colonizadores, extractores y grupos al margen de la ley. Históricamente la actividad económica del pueblo indígena Murui Muina se ha basado en agricultura de la chagra, la cacería, la pesca y la recolección de frutos silvestres, orientada fundamentalmente al autoconsumo.

MUNICIPIO	CZ ICBF DEL ÁREA DE INFLUENCIA	# TOTAL DE FAMILIAS A BENEFICIAR	PUEBLO	NOMBRE DEL TERRITORIO AL CUAL PERTENECEN LAS FAMILIAS
SOLANO	FLORENCIA 2	20	MURUI MUINA	COROPOYA
		43	MURUI MUINA	EL QUINCE
Total	63			

5.2. Descripción de los componentes

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR				
Ítem	Propósito	Principales actividades	Actores que participarán	Resultados esperados
Encuentros Comunitarios en Familia	Promover reflexiones colectivas sobre	Encuentro de socialización del proyecto	Unidad de atención y familias	Generar espacios de diálogo reflexivo entre los miembros de la

	las prácticas y dinámicas familiares y comunitarias que afianzan el cuidado, la crianza, la convivencia armónica, el bienestar de las familias y la pervivencia de los grupos étnicos.	Aplicaciones de Mapa de cambios Entrega de la GOTH y material de apoyo (kit) al 100% de las familias beneficiarias Elaboración de la propuesta metodológica (8) encuentros comunitarios en familia, uno por mes con el 100% de las familias Aplicación de la ficha de caracterización	beneficiarias	familia que permitan la promoción y prevención del desarrollo integral de las familias desde su diversidad e identidad cultural.
Visitas de acompañamiento familiar	Generar un acercamiento con cada uno de los integrantes de la familia para identificar, fortalecer y potenciar el fortalecimiento o construcción de relaciones familiares y comunitarias positivas.	Identificación y selección de las familias (mínimo al 25% de las familias), que corresponden a un total de **(16 familias).** Tres (3) visitas de acompañamiento familiar a cada una de las familias identificadas. Elaboración del plan de trabajo Visita de Acompañamiento Familiar Registro de visitas en el formato plan de trabajo de visitas de acompañamiento familiar	Unidad de atención y familias seleccionadas	Fomentar espacios de reflexión familiar para la prevención de dinámicas y situaciones que ponen en riesgo el cuidado, protección y convivencia en las familias logrando prácticas de cuidado y protección.

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO				
Ítem	**Propósito**	**Principales actividades**	**Actores que participarán**	**Resultados esperados**
Iniciativa Comunitaria – Tema Fortalecimiento Cultural	Recuperar expresiones culturales y saberes tradiciones ancestrales de cantos y de la lengua nativa del pueblo Murui	48 encuentros intergeneracionales comunitarios de enseñanza y práctica de cantos tradicionales y recuperación de la lengua nativa Murui Muina, con las comunidades	63 familias Beneficiarias (niños, niñas, hombres, mujeres, etc., que conformen cada familia) de las comunidades El	Rescate de las tradiciones de Cantos y lengua nativa del Pueblo Murui Muina, así como de los significados y narrativas asociadas a éstos.

	Muina, a través de espacios de diálogo y encuentro intergeneracional y comunitario.	beneficiarias (2 comunidades, con 63 familias, 24 encuentros con cada comunidad). Se realizarán 3 encuentros al mes durante 8 meses de ejecución por comunidad. Las temáticas serán uso de la lengua oral, escrita y cantos tradicionales directamente relacionadas con 2 de los 4 dialectos bue, mika, nipode y minika que posee el pueblo Murui, que no correspondan con los dialectos abordados en la vigencia 2021 por cada comunidad. Vincular a 3 sabedores que acompañarán los encuentros comunitarios de fortalecimiento cultural, 2 de la comunidad El Quince y 1 de Coropoya. En cada encuentro comunitario se suministrará raciones de olla comunitaria a los asistentes.	Quince y Coropoya. Autoridades Tradicionales Dinamizador de apoyo. Sabedores. Fundación social nativa y profesional psicosocial	Aporte a la recuperación y pervivencia cultural, contribuyendo al reconocimiento del valor de las prácticas culturales propias para las familias y comunidades. 63 kit de elementos tradicionales entregados a las familias beneficiarias para el rescate cultural y artístico relacionado con el canto y lengua nativa. Vínculos intrafamiliares, y comunitarios fortalecidos en las comunidades mediante espacios de interacción y encuentro para el intercambio de saberes tradicionales. Identidad indígena fortalecida en las nuevas generaciones mediante el reconocimiento de las expresiones culturales propias y lenguas nativas. Vínculos con los mayores, sabedores y sabedoras fortalecidos en las comunidades, mediante espacios de encuentro intergeneracional comunitario o intrafamiliares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Iniciativa Comunitaria – Tema Fortalecimiento Socio - organizativo				
Iniciativa				

Comunitaria – tema Educación Alimentaria y Nutricional				
Formación de Formadores	Promover la gestión y el desarrollo de apuestas para la protección de las familias y la niñez étnica, que permitan fortalecer y dar sostenibilidad a los procesos iniciados como resultado de la implementación de la modalidad TEB.	Selección (6) líderes o lideresas de las diferentes familias beneficiadas. Realizar Plan de formación a formadores. Realizar con los líderes y lideresas seleccionados 4 talleres de 4 horas en las siguientes temáticas: i) Gestión y mecanismos de Participación; ii) Relaciones armónicas en Familia; iii) Proyecto comunitario iv) Liderazgo Comunitario Realizar Plan de sostenibilidad con los líderes y lideresas seleccionados. Evento de graduación de formadores (líderes y lideresas participantes)	Unidad de atención y líderes y lideresas seleccionadas	Fortalecimiento de capacidades de los líderes y lideresas, para promover la gestión y el desarrollo, para la protección de las familias y la niñez étnica.
Control Social	Realizar seguimiento a los compromisos y el buen uso de los recursos públicos, que permitan la transparencia y sobre todo el fortalecimiento de las familias y comunidades en aspectos de control y vigilancia fiscal	Selección de (5) personas para la conformación del comité de control social. Un taller de Capacitación al comité de control social. (3) reuniones de seguimiento durante la ejecución del proyecto. (2) jornadas de Socialización del proceso de control social a la comunidad	Unidad de atención, comité de control social y familias beneficiarias.	Fomentar ejercicios de participación ciudadana, que aporten a la correcta ejecución de las actividades concertadas y la inversión de los recursos aprobados.

CONVERGENCIA DE OFERTA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA				
Ítem	Propósito	Principales	Actores que	Resultados

		actividades	participarán	esperados
Gestión de oferta institucional interna y externa.	Promover la conformación de redes de apoyo comunitario, mediante la gestión de bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas	Realizar el plan de trabajo a partir de las acciones y actividades estratégicas del componente. Realizar un mapeo que consolide la identificación de los posibles actores o miembros de la red y organizar la información en una base de datos. Registrar la oferta en el formato registro de oferta Generar articulación interna y externa estableciendo comunicación con los actores, miembros comunitarios y/o institucionales identificados. Socializar la oferta a las familias y comunidades potenciales beneficiarias y al talento humano que se encuentra vinculado en la ejecución del proyecto, con el apoyo del Equipo de la unidad de Atención. Orientar a las familias, frente a los programas, servicios e información identificada, que responda de manera oportuna a las necesidades y demandas de las familias y comunidades, con el apoyo del Equipo de la Unidad de Atención. Motivar y apoyar a los miembros de las	Unidad de atención, Gestor de oferta y Familias beneficiarias.	Fortalecer redes de apoyo a través de la activación de rutas y la articulación interinstitucional; promoviendo la activación de rutas de restablecimiento de derechos en los casos en que sea necesario.

		familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones que les permitan vincularse a la oferta disponible. Reportar avance respecto al plan de trabajo. Socializar los resultados del proceso de convergencia de oferta que se adelantó en la comunidad, en articulación con el Equipo de la Unidad de Atención.		

*En caso de que uno o varios ítems no sean contemplados en el proyecto se debe relacionar N.A.

6. Acciones orientadas al fortalecimiento del rol de la mujer y/o Construcción de Paz en el marco del postconflicto*.

Con el interés de apoyar la iniciativa comunitaria, desde la visión diferencial de los grupos étnicos, los proyectos encaminados al fortalecimiento, empoderamiento y corresponsabilidad del rol de las mujeres; así como las propuestas en el marco del posconflicto tendientes a la construcción de paz, reconciliación social, construcción de confianza e inclusión socio económica aplicarán si la propuesta cuenta con la línea de Fortalecimiento Socio organizativo.

ACCIONES	Propósito de la acción	Principales actividades	Actores que participarán	Resultados esperados
Fortalecimiento del Rol de la Mujer familiar	Reconocer y valorar el rol integrador de la mujer en la familia, como sostén y educadora para la superación de crisis y la armonía familiar y el intercambio del conocimiento tradicional y la pervivencia cultural del pueblo	El fortalecimiento del rol de la mujer familiar es transversal en todas las actividades del proyecto. a. Encuentros en familia étnica. b. Visitas de acompañamiento familiar. c. Encuentros comunitarios de intercambio de saberes sobre fortalecimiento cultural.	Familias Beneficiarias Las Autoridades Tradicionales Equipo de trabajo-Fundación Social Nativa	Las familias reconocen y valoran el rol integrador de la mujer en la familia. Se motiva a la mujer a fortalecer su rol integrador, educador, y básico para la superación de crisis y armonía familiar. Las mujeres logran empoderarse frente a su rol como integradora en las tradiciones culturales y sociales del pueblo Murui Muina. Las familias, hombres y mujeres identifican la importancia de que el hombre se involucre como

				actor responsable en las actividades del hogar, y de cuidado en familia, y se valora el liderazgo de la mujer en estas tareas, bajo acciones dirigidas a la equidad de género.
Construcción de Paz en el marco del postconflicto	Promover en las familias capacidades y conocimientos para el manejo de conflictos y vulnerabilidades. Desarrollar espacios donde se revitalicen expresiones propias e intercambio de saberes para mantener el equilibrio y la armonía en el relacionamiento entre los seres del mundo material e inmaterial.	La construcción de paz en el marco del postconflicto es transversal a todas las actividades del proyecto. Encuentros en Familia Étnica, en el abordaje de temas asociadas a la resolución de conflictos, convivencia, complementariedad, colaboración, etc. Encuentros comunitarios de intercambio de saberes sobre fortalecimiento cultural (cantos ancestrales y lengua nativa murui muina).	Familias Beneficiarias Las Autoridades Tradicionales Equipo de trabajo-Fundación Social Nativa.	Las familias beneficiarias reconocen que son constructoras de paz desde sus saberes y prácticas cotidianas de apoyo mutuo, complementariedad y cooperación en familia. Las familias desarrollan capacidades y conocimientos que les permitirán manejar de mejor forma los conflictos y vulnerabilidades, y potenciar la armonía y el buen vivir. Se fortalecen los espacios familiares y comunitarios de diálogo, encuentro y reconocimiento del otro como escenarios para la construcción de relaciones de concordia, respeto y cultura de paz. Se reconoce el intercambio de saberes culturales sobre cantos ancestrales y lengua nativa murui muina, como espacios de intercambio de saberes y espacios de cohesión familiar, que contribuyen al mejoramiento de la convivencia y armonía familiar.

En caso de no contemplar acciones orientadas al fortalecimiento del rol de la mujer y/o Construcción de Paz en el marco del postconflicto el cuadro se deberá diligenciar con N.A

7. **Bienestarina.** Tenga en cuenta que la respuesta a este interrogante debe ser concertada entre las familias a atender y el operador.

BIENESTARINA		
Solicitud de Bienestarina (Alimento de alto valor nutricional elaborado y entregado por el ICBF a través de sus programas y servicios)		
Indique de manera expresa si	**Si**	**No**

la comunidad está de acuerdo y solicita la entrega de Bienestarina.		X

En caso de recibirse Bienestarina, el operador, con el apoyo del supervisor del contrato y el nutricionista del centro zonal que corresponda al área de influencia en la cual se encuentren las familias, coordinará las acciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, programación, suministro inventario y custodia de la Bienestarina.

8. Objetivo General

El objetivo general, de manera clara y concreta, expresará el ¿qué? se quiere lograr, el ¿cuándo? (en ¿cuánto tiempo?) (condiciones de tiempo y de operación) y el ¿Para qué? del proyecto. Este objetivo es el que debe registrarse en el objeto contractual se recomienda no incluir la cantidad de familias a beneficiar.

Apoyar el fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para la convivencia armónica y la protección de niños, niñas y adolescentes en 63 familias indígenas Murui Muina de los municipios de Solano, mediante el encuentro intergeneracional e intercultural para la reflexión y diálogo en familia y la recuperación de saberes y prácticas culturales de la tradición oral.

9. Objetivos específicos

Describir de manera clara, precisa y cuantificable los resultados y beneficios esperados. El cumplimiento de cada uno de los objetivos específicos permitirá alcanzar el objetivo general definido.

Los objetivos específicos apuntarán al desarrollo de los tres componentes (Componente de Fortalecimiento Familiar, Componente de Fortalecimiento Comunitario y Componente de Convergencia de Oferta para la inclusión social y productiva) descritos en el lineamiento técnico y en el manual operativo de la modalidad.

Objetivo específico del componente de fortalecimiento Familiar (Encuentros – Visitas):

- Promover la apropiación de capacidades en las familias para la convivencia armónica, y la protección integral de niños, niñas y adolescentes, a través de espacios de encuentro comunitario.
- Desarrollar acciones de acompañamiento familiar para fomentar la apropiación de capacidades en las familias para la convivencia armónica y la protección integral de niños, niñas y adolescentes, a partir de la promoción de relaciones y prácticas de cuidado y buen vivir y la transformación de dinámicas y situaciones de riesgo.

Objetivo específico de la Iniciativa Comunitaria:

- **Fortalecimiento Cultural:** Recuperar expresiones culturales y saberes tradiciones ancestrales de cantos y de la lengua nativa del pueblo Murui Muina, a través de espacios de diálogo y encuentro intergeneracional y comunitario.
- **Fortalecimiento Socio – Organizativo:** Describa en este espacio el objetivo específico, si aplica.
- **Educación Alimentaria y Nutricional:** Describa en este espacio el objetivo específico, si aplica.

Objetivo específico de la Estrategia Formación de Formadores:

- Fortalecer capacidades de liderazgo para promover la autogestión de la comunidad beneficiaria en torno a la protección integral de niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar y comunitario.

Objetivo específico de Control Social:

- Realizar seguimiento a los compromisos y el al buen uso de los recursos públicos invertidos en el presente proyecto, que permitan la transparencia y fortalecimiento de las familias y comunidades en aspectos de control y vigilancia fiscal.

Objetivo específico del componente Convergencia de Oferta para la inclusión social y productiva:

- Apoyar la conformación de redes comunitarias y la gestión de ofertas institucionales para las familias, que contribuyan a su inclusión social y productiva.

10. Duración del proyecto (meses)

Tiempo de ejecución:	**9 Meses**

Corresponde al tiempo (expresado en meses) que se requiere para el logro del objetivo general y los objetivos específicos propuestos, así como para desarrollar cada una de las actividades relacionadas. La duración del proyecto no puede superar los 12 meses.

11. Construcción de la Memoria del proyecto - Gestión del Conocimiento

A partir de la información resultante de la implementación del proyecto, en conjunto con apoyo de la comunidad realice un proceso de diálogo y reflexión que consolidación con el fin de recoger las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en

una de las apuestas pedagógicas y de gestión del conocimiento que es útil en dos vías: por un lado, porque le permite a la comunidad registrar el trabajo realizado para la superación de las situaciones evidenciadas al iniciar el proyecto y, de otro lado, la proyección de dos preguntas que den continuidad al proceso iniciado en el marco de esta modalidad. Para el desarrollo de esta herramienta se puede contemplar la elaboración de documentos audiovisuales, cartillas, libros, folletos, entre otros.

La sistematización se realizará a través de un video - memoria (producto audio visual), con una duración aproximada a 8 min. En el material audiovisual se narrará la experiencia de las familias beneficiarias con el proyecto, identificando los alcances, logros y experiencias significativas, haciendo énfasis en las transformaciones logradas respecto a su fortalecimiento familiar y cultural. Para ello se incluirá registro testimonial de las familias beneficiarias y demás actores que contribuyeron a su realización.

12. Resumen Presupuesto del proyecto

Ítem	Valor aportado por ICBF	Valor de contrapartida
Encuentros en Familia Étnica.	$ 29.888.380	$0
Visita de acompañamiento familiar	$ 1.386.000	$0
Formación de Formadores	**$ 1.807.620**	**$0**
Gestor de Oferta	**$ 2.450.000**	**$0**
TOTAL	**$ 35.532.000**	**$0**

Ítem	Valor aportado por ICBF	Valor de contrapartida
Iniciativa Comunitaria – tema Fortalecimiento Cultural	**$ 30.240.000**	**$0**
Iniciativa Comunitaria – tema Fortalecimiento Socio - organizativo		
Iniciativa Comunitaria – tema Educación Alimentaria y Nutricional		
TOTAL	**$ 30.240.000**	**$0**

Ítem	Valor aportado por ICBF	Valor de contrapartida
Control Social	**$ 162.000**	**$0**
Caracterización Familiar	**$ 1.134.000**	**$0**
Construcción de la memoria - gestión del conocimiento.	**$ 1.532.000**	**$0**
Gastos Administrados (Max 8%)	**$ 7.000.000**	**$0**
TOTAL	**$ 9.828.000**	**$0**

El [illegible] Formato Presupuesto presentación de [illegible] garantía cumplimiento [illegible] el valor presupuesto financiero [illegible] [illegible] del proyecto.

13. Acciones/actividades a realizar

En el F23.MO4.PP Formato Plan de Trabajo Participativo TEB que debe ser cargado con el presente documento relacione para cada ítem las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto, descripción amplia y detallada de cada actividad, el tema, la fuente de verificación (listados de asistencia, actas de entrega, memorias de actividades, informes, entre otros); los participantes (operador, familias beneficiarias, autoridades de la comunidad, entidades del SNBF), hora de la actividad, lugar de ejecución, el mes y semana en la que se realizará. (Ver formato). Si el proyecto incluye actividades *relacionadas con los temas de fortalecimiento de la mujer y/o de construcción de paz estos deben ser incluidos en la iniciativa comunitaria línea fortalecimiento socio-organizativo.*

Nota: El proyecto debe cargarse en la ruta o herramienta definida por la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF, dentro del tiempo establecido anexando los siguientes documentos:

- Formato censo familias beneficiadas.
- Formato de presupuesto F16.MO4.PP.
- Plan de trabajo participativo F23.MO4.PP.
- Acta de concertación F3.MO4.PP.
- Personería Jurídica del ICBF.
- Certificado Ministerio del interior actualizado de la vigencia de contratación: aplica para operadores Étnicos.
- Cámara de comercio actualizada no mayor a treinta días: aplica para operadores No Étnicos.

La asistencia técnica requerida para el diligenciamiento del F14.MO4.PP formato proyecto, F16.MO4.PP formato presupuesto y F23.MO4.PP Formato Plan de Trabajo Participativo TEB será brindada por el centro zonal y/o regional del ICBF del área de influencia en la que se encuentra la comunidad étnica.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	F10.MO4.PP	230422
		Versión: 1	Página:
	FORMATO PRESUPUESTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Clasificación de la Información: PÚBLICA	

Territorios Éxitos con Bienestar 2021

PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO FAMILIAR

PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 35 532 000	TOTAL PRESUPUESTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO 1	MUNICIPIO 2
		$ 35 600 000	CAQUETA	SOLANO	
PRESUPUESTO UTILIZADO	$ 35 532 000				
PRESUPUESTO DISPONIBLE	$	TOTAL FAMILIAS	MUNICIPIO 3	MUNICIPIO 4	MUNICIPIO 5
		63			
NOMBRE DEL PROYECTO		CATEGORIA	MUNICIPIO 6	MUNICIPIO 7	MUNICIPIO 8
Intercultural para la convivencia armónica, la protección de niños, niñas y adolescentes y la re		Rural dispersa			

NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO AL ICBF	RECURSOS APORTADOS POR LA COMUNIDAD	RECURSOS SOLICITADOS A OTRAS ENTIDADES	OBSERVACIÓN
Raciones mediante olla comunitaria - Socialización del proyecto y presupuesto	1 racion de olla comunitaria por familia por encuentro, 1 encuentro, 63 familias 63 raciones	Racion	63	$ 2.500	$ 157.500	$ 157.500	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias para reuniones de socialización del proyecto	Desplazamiento terrestre (transporte público) Florencia - Pto Arango, Ida y vuelta, desplazamientos para 2 personas por un encuentro, 2 desplazamientos	Desplazamiento	2	$ 220.000	$ 440.000	$ 440.000	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias para reuniones de socialización del proyecto	Desplazamiento fluvial (transporte publico) Pto Arango - Casco Urbano de Solano, Ida y vuelta, desplazamientos para 2 personas por un encuentro, 2 desplazamientos.	Desplazamiento	2	$ 110.000	$ 220.000	$ 220.000	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias para reuniones de socialización del proyecto	Desplazamiento expreso fluvial (transporte privado) Casco urbano de Solano - Comunidad El Quince (privado), 1 desplazamiento, ida y regreso	Desplazamiento	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias para reuniones de socialización del proyecto	Desplazamiento expreso fluvial (transporte privado) Casco urbano de Solano - Comunidad Coropoya (privado), 1 desplazamiento, ida y regreso.	Desplazamiento	1	$ 367.300	$ 367.300	$ 367.300	$ 0	$ 0	
Raciones mediante olla comunitaria - Encuentros en familia etnica	1 racion de olla comunitaria por familia, 63 familias, 126 asistentes, 1 encuentro por mes, por 8 meses, 63 x 8 x 1 = 504 raciones	Racion	504	$ 2.500	$ 1.260.000	$ 1.260.000	$ 0	$ 0	
Kits de materiales pedagogicos - Encuentros en familia etnica	1 kit por familia, por 63 familias. Incluye cartulina, temperas, colores, marcadores, tijeras, hojas de papel, pinceles, pegante, tapiceros, cuadernos, papel periodico, cinta de enmascarar, papelinas, lapices, tajalapiz y borrador.	Kit	63	$ 61.103	$ 3.849.489	$ 3.849.489	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias - Encuentros en familia etnica	Desplazamiento terrestre (transporte público) Florencia - Pto Arango, Ida y vuelta, desplazamientos para 2 personas por 8 encuentros. 16 desplazamientos en total	Desplazamiento	16	$ 20.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias - Encuentros en familia etnica	Desplazamiento fluvial (transporte publico) Pto Arango - Casco Urbano de Solano, ida y vuelta, desplazamientos para 2 personas por 8 encuentros. 16 desplazamientos en total.	Desplazamiento	16	$ 140.000	$ 2.240.000	$ 2.240.000	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias - Encuentros en familia etnica	Desplazamiento expreso fluvial (transporte privado) Casco urbano de Solano - Comunidad El Quince (privado), 1 desplazamiento por encuentro, 8 encuentros, 8 desplazamientos en total, ida y vuelta.	Desplazamiento	8	$ 200.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias - Encuentros en familia etnica	Desplazamiento expreso fluvial (transporte privado) Casco urbano de Solano - Comunidad Coropoya, Ida y regreso por encuentro, 8 encuentros, 8 recorridos en total.	Recorrido	8	$ 400.002	$ 3.200.016	$ 3.200.016	$ 0	$ 0	
Raciones de olla comunitaria - encuentros comunitarios de cierre.	1 racion de olla comunitaria por familia, 63 familias, por 1 encuentro = 63 raciones en total	Racion	63	$ 2.500	$ 157.500	$ 157.500	$ 0	$ 0	
Impresion de Guias de trabajo en el hogar	1 guia de trabajo en el hogar por familia, 63 familias 63 guias.	Impresion	63	$ 22.654	$ 1.427.092	$ 1.427.092	$ 0	$ 0	
Kits de materiales pedagogicos - Encuentros de formación de formadores	1 kit por grupo por 1 grupo de Líderes. Incluye cartulina, temperas, colores, marcadores, tijeras, hojas de papel, pinceles, pegante, tapiceros, cuadernos, papel periodico, cinta de enmascarar, papelinas, lapices, tajalapiz y borrador.	Kit	1	$ 61.103	$ 61.103	$ 61.103	$ 0	$ 0	
Raciones de olla comunitaria - Encuentros de formación de formadores	2 raciones de olla comunitaria por asistente, 6 asistentes por encuentro, 4 encuentros, 2 x 6 x 4 = 48 raciones	Racion	48	$ 2.500	$ 120.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	
Transporte fluvial de Líderes - Encuentros de formación de formadores.	Desplazamiento expreso fluvial (transporte privado) de Líderes desde las comunidades Coropoya hasta la Comunidad El Quince, 1 desplazamientos por cada 2 encuentros, 4 encuentros, 2 desplazamientos.	Desplazamiento	2	$ 450.000	$ 900.000	$ 900.000	$ 0	$ 0	
Talento Humano - Honorarios de 1 profesional especial	honorario de 1 profesional especial.	Honorario	9	$ 1.650.000	$ 14.850.000	$ 14.850.000	$ 0	$ 0	
Talento humano - Incentivo de 1 dinamizador comunitario	Incentivo mensual de 1 Dinamizador comunitario durante 7 meses	Mes	9	$ 300.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 0	$ 0	
Talento humano - Bonificación de 1 gestor de oferta	Incentivo mensual para 1 gestor de oferta	Mes	9	$ 200.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	
					$ 35.532.000	$ 35.532.000	$ -	$ -	

$ -

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	F16.MO4.PP	23/04/2021
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 1	Página 1
	FORMATO PRESUPESTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Clasificación de la Información: PÚBLICA	

Territorios Étnicos con Bienestar 2021

PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO FAMILIAR

PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 35.532.000	TOTAL PRESUPUESTO $ 75.600.000	DEPARTAMENTO CAQUETÁ	MUNICIPIO 1 SOLANO	MUNICIPIO 2
PRESUPUESTO UTILIZADO	$ 35.532.000				
PRESUPUESTO DISPONIBLE	$ -	TOTAL FAMILIAS 63	MUNICIPIO 3	MUNICIPIO 4	MUNICIPIO 5
NOMBRE DEL PROYECTO					
e intercultural para la convivencia armónica, la protección de niños, niñas y adolescentes y la re		CATEGORIA Rural dispersa	MUNICIPIO 6	MUNICIPIO 7	MUNICIPIO 8

NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO AL ICBF	RECURSOS APORTADOS POR LA COMUNIDAD	RECURSOS SOLICITADOS A OTRAS ENTIDADES	OBSERVACIÓN
Raciones mediante olla comunitaria - Socialización del proyecto y presupuesto	1 ración de olla comunitaria por familia por encuentro, 1 encuentro, 63 familias; 63 raciones	Ración	63	$ 2.500	$ 157.500	$ 157.500	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias para reuniones de socialización del proyecto	Desplazamiento terrestre (transporte público) Florencia - Pto Arango, ida y vuelta, desplazamientos para 2 personas por un encuentro, 2 desplazamientos.	Desplazamiento	2	$ 20.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias para reuniones de socialización del proyecto	Desplazamiento fluvial (transporte público) Pto Arango - Casco Urbano de Solano, ida y vuelta, desplazamientos para 2 personas por un encuentro, 2 desplazamientos.	Desplazamiento	2	$ 140.000	$ 280.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias para reuniones de socialización del proyecto	Desplazamiento expreso fluvial (transporte privado) Casco urbano de Solano - Comunidad El Quince (privado), 1 desplazamiento, ida y regreso.	Desplazamiento	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias para reuniones de socialización del proyecto	Desplazamiento expreso fluvial (transporte privado) Casco urbano de Solano - Comunidad Coropoya (privado), 1 desplazamiento, ida y regreso.	Desplazamiento	1	$ 367.300	$ 367.300	$ 367.300	$ 0	$ 0	
Raciones mediante olla comunitaria - Encuentros en familia etnica	1 ración de olla comunitaria por familia, 63 familias, 126 asistentes, 1 encuentro por mes, por 8 meses. 63 x 8 x 1 = 504 raciones	Ración	504	$ 2.500	$ 1.260.000	$ 1.260.000	$ 0	$ 0	
Kits de materiales pedagogicos - Encuentros en familia etnica	1 kit por familia, por 63 familias. Incluye cartulina, temperas, colores, marcadores, tijeras, hojas de papel, pinceles, pegante, lapiceros, cuadernos, papel periodico, cinta de enmascarar, papel iris, lapices, tajalapiz y borrador.	Kit	63	$ 61.103	$ 3.849.489	$ 3.849.489	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias - Encuentros en familia etnica	Desplazamiento terrestre (transporte público) Florencia - Pto Arango, ida y vuelta, desplazamientos para 2 personas por 8 encuentros. 16 desplazamientos en total.	Desplazamiento	16	$ 20.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias - Encuentros en familia etnica	Desplazamiento fluvial (transporte público) Pto Arango - Casco Urbano de Solano, ida y vuelta, desplazamientos para 2 personas por 8 encuentros. 16 desplazamientos en total.	Desplazamiento	16	$ 140.000	$ 2.240.000	$ 2.240.000	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias - Encuentros en familia etnica	Desplazamiento expreso fluvial (transporte privado) Casco urbano de Solano - Comunidad El Quince (privado), 1 desplazamiento por encuentro, 8 encuentros, 8 desplazamientos en total, ida y vuelta.	Desplazamiento	8	$ 200.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	
Transporte del personal de talento humano a las comunidades beneficiarias - Encuentros en familia etnica	Desplazamiento expreso fluvial (transporte privado) Casco urbano de Solano - Comunidad Coropoya, ida y regreso por encuentro, 8 encuentros, 8 recorridos en total.	Recorrido	8	$ 400.002	$ 3.200.016	$ 3.200.016	$ 0	$ 0	
Raciones de olla comunitaria - encuentros comunitarios de cierre.	1 ración de olla comunitaria por familia, 63 familias, por 1 encuentro = 63 raciones en total.	Ración	63	$ 2.500	$ 157.500	$ 157.500	$ 0	$ 0	
Impresión de Guias de trabajo en el hogar	1 guia de trabajo en el hogar por familia, 63 familias, 63 guias.	Impresión	63	$ 22.684	$ 1.429.092	$ 1.429.092	$ 0	$ 0	
Kits de materiales pedagogicos - Encuentros de formación de formadores.	1 kit por grupo por 1 grupo de lideres. Incluye cartulina, temperas, colores, marcadores, tijeras, hojas de papel, pinceles, pegante, lapiceros, cuadernos, papel periodico, cinta de enmascarar, papel iris, lapices, tajalapiz y borrador.	Kit	1	$ 61.103	$ 61.103	$ 61.103	$ 0	$ 0	
Raciones de olla comunitaria - Encuentros de formación de formadores.	2 raciones de olla comunitaria por asistente, 6 asistentes por encuentro, 4 encuentros, 2 x 6 x 4 = 48 raciones.	Ración	48	$ 2.500	$ 120.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Transporte fluvial de líderes - Encuentros de formación de formadores.	Desplazamiento expreso fluvial (transporte privado) de líderes desde las comunidades Coropoya hasta la Comunidad El Quince, 1 desplazamientos por cada 2 encuentros, 4 encuentros, 2 desplazamientos.	Desplazamiento	2	$ 450.000	$ 900.000	$ 900.000	$ 0	$ 0	
Talento Humano - Honorarios de 1 profesional psicosocial	honorario de 1 profesional psicosocial.	Honorario	9	$ 1.650.000	$ 14.850.000	$ 14.850.000	$ 0	$ 0	
Talento humano - Incentivo de 1 dinamizador comunitario	Incentivo mensual de 1 Dinamizador comunitario durante 7 meses.	Mes	9	$ 300.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 0	$ 0	
Talento humano - bonificación de 1 gestor de oferta	Incentivo mensual para 1 gestor de oferta	Mes	9	$ 200.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	
					$ 35.532.000	**$ 35.532.000**	$ -	$ -	

$ -

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESUPUESTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	F16.MO4.PP	23/04/2021
		Versión 1	Página 1
		Clasificación de la Información: PÚBLICA	

Territorios Étnicos con Bienestar 2021

PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO CULTURAL

PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 30.240.000
PRESUPUESTO UTILIZADO	$ 30.240.000
PRESUPUESTO DISPONIBLE	$ -

NOMBRE DEL PROYECTO

e intercultural para la convivencia armónica, la protección de niños, niñas y adolescentes y la rec

TOTAL PRESUPUESTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO 1	MUNICIPIO 2	
$ 75.600.000	CAQUETÁ	SOLANO		
TOTAL FAMILIAS	MUNICIPIO 3	MUNICIPIO 4	MUNICIPIO 5	
63				
CATEGORIA	MUNICIPIO 6	MUNICIPIO 7	MUNICIPIO 8	
Rural dispersa				

NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO AL ICBF	RECURSOS APORTADOS POR LA COMUNIDAD	RECURSOS SOLICITADOS A OTRAS ENTIDADES	OBSERVACIÓ
Sabedores indígenas	Pago para sabedores por encuentro comunitario, 3 sabedores/as indígenas murui muina (2 sabedores en la comunidad El Quince y 1 sabedor en Coropoya), durante 8 meses, 24 pagos en total.	Mes	24	$ 791.910	$ 19.005.840	$ 19.005.840	$ 0	$ 0	
Sonajeras tradicionales	2 sonajeras tradicional por familia, 126 sonajeras	Unidad	126	$ 15.000	$ 1.890.000	$ 1.890.000			
Olla comunitaria para encuentros	1 ración de olla comunitaria por asistente, 2 asistentes por familia, 63 familias por encuentro, 48 encuentros (3 mensuales durante 8 meses por cada comunidad). 1 x 2 x 63 x 24 = 3024	Ración	3024	$ 3.090	$ 9.344.160	$ 9.344.160	$ 0	$ 0	
					$ 30.240.000	$ 30.240.000	$ -	$ -	

$ -
$ -

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESUPESTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	F18.MO4.PP	23/04/2021
		Versión 1	Página 1
		Clasificación de la Información: PÚBLICA	

Territorios Étnicos con Bienestar 2021

PRESUPUESTO OTROS GASTOS

PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 9.828.000
PRESUPUESTO UTILIZADO	$ 9.828.000
PRESUPUESTO DISPONIBLE	$ -

NOMBRE DEL PROYECTO

Fortalecimiento Familiar con el pueblo indígena Murui Muina, Encuentro intergeneracional e intercultural para la convivencia armónica, la protección de niños, niñas y adolescentes y la recuperación cultural de la lengua nativa con 63 familias indígenas de los municipios de

TOTAL PRESUPUESTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO 1	MUNICIPI	
$ 75.600.000	CAQUETÁ	SOLANO	FLORENC	
TOTAL FAMILIAS	MUNICIPIO 3	MUNICIPIO 4	MUNICIPI	
63				
CATEGORIA	MUNICIPIO 6	MUNICIPIO 7	MUNICIPI	
Rural dispersa				

NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO AL ICBF	RECURSOS APORTADOS POR LA COMUNIDAD	RECURSOS SOLICITADOS A OTRAS ENTIDADES	OBSERVAC
Caracterización familiar	Caracterización familiar por cada una de los 63 familias, total 63 caracterizaciones.	Caracterización	63	$ 18.000	$ 1.134.000	$ 1.134.000	$ 0		
Video de sistematización de experiencias	Pago para la realización de 1 video de sistematización de experiencias respecto a la ejecución del proyecto, involucrando fotos, videoclips, testimonios, narraciones, uso de imagen del ICBF, de aproximadamente 8 minutos.	Video	1	$ 2.487.600	$ 2.478.600	$ 2.478.600	$ 0		
Raciones de olla comunitaria - Capacitación al comité de control social	3 raciones de olla comunitaria por asistente por encuentro, 5 asistentes, 1 encuentro de capacitación. Total 15 raciones	Ración	15	$ 3.090	$ 46.350	$ 46.350	$ 0		
Raciones de olla comunitaria - Reuniones del comité de control social	3 raciones de olla comunitaria por asistente por encuentro, 5 asistentes, 3 encuentros de seguimiento y control. Total 45 raciones	Ración	45	$ 3.090	$ 139.050	$ 139.050	$ 0		
asesoría contable	Asesor contable del proyecto, durante 9 meses.	Bonificación	9	$ 670.000	$ 6.030.000	$ 6.030.000	$ 0		
					$ 9.828.000	$ 9.828.000	$ -	$ -	

$ -

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

